BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo
GOBERNADOR
Ing. Laura Montero
VICEGOBERNADOR
Mgter Dalmiro Fabián Garay Cueli
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Dr. Gianni Andrés Patricio Venier
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Miguel Lisandro Nieri
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Farm. Claudia Inés Najul
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
C.P. Pedro Martín Kerchner
MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30492
Mendoza, Viernes 17 de Noviembre de 2017
Normas: 37 - Edictos: 295

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

INDICE

Sección General 3
- DECRETOS 4
- RESOLUCIONES 42
- ORDENANZAS 51
- DECRETOS MUNICIPALES 53

Sección Particular 56
- CONTRATOS SOCIALES 57
- CONVOCATORIAS 61
- REMATES 68
- CONCURSOS Y QUIEBRAS 82
- TITULOS SUPLETORIOS 96
- NOTIFICACIONES 100
- SUCESORIOS 113
- MENSURAS 121
- AVISO LEY 11.867 129
- AVISO LEY 19.550 129
- AUDIENCIAS PUBLICAS 135
- LICITACIONES 137

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1540

MENDOZA, 04 DE SETIEMBRE DE 2017

Visto el expediente N° 254-D-2017-01041, en el cual se solicita el mantenimiento del servicio de telefonía celular y la provisión y puesta en funcionamiento y mantenimiento del equipamiento necesario para dicho servicio con destino a la Administración Central del Gobierno de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2282 de fecha 09 de setiembre de 2.011, se adjudicó a la firma AMX ARGENTINA S.A., la contratación del servicio de telefonía celular del Gobierno de la Provincia.

Que el artículo 3° del Decreto N° 2285/11, expresa que la contratación tendrá vigencia desde la notificación de la norma legal de adjudicados y por el término de cuarenta y ocho (48) meses, renovables por dos (2) períodos adicionales y consecutivos de doce (12) meses a favor del Estado.

Que al cumplirse los dos (2) periodos adicionales de doce (12) meses de prórroga y hasta tanto se realice un nuevo llamado a licitación, la empresa adjudicataria deberá seguir prestando el servicio por un periodo de seis (6) meses a pedido del Comitente y conforme lo estipula el artículo n° 3–Duración del Contrato, del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas obrante a fs. 16/30.

Que en el uso de sus facultades, el Gobierno de la Provincia ha dispuesto la continuidad del servicio por el periodo adicional de seis (6) meses.

Que a fs. 3, se adjunta la notificación realizada al proveedor, donde acepta mantener el servicio en las mismas condiciones técnicas y económicas vigentes al momento del vencimiento del plazo dispuesto por los pliegos que rigieron la licitación.

Que dado que la contratación que se propicia compromete presupuestos de ejercicios futuros, dichos servicios deben considerarse incluidos en las excepciones del Artículo 100, inciso b) de la Ley N° 8706.

Por ello, habiéndose realizado la imputación preventiva del gasto y de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Legal a fs. 135/137.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°: Dispóngase que la firma AMX ARGENTINA S.A., siga prestando el servicio de telefónica celular y la provisión y puesta en funcionamiento y mantenimiento del equipamiento necesario para dicho servicio con destino a la Administración Central del Gobierno de la Provincia, por el plazo de hasta seis (6) meses a partir del 14 de setiembre de 2.017, conforme las condiciones previstas en el artículo 3 del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas que rige la contratación.

Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección de Informática y Comunicaciones a fin de que inicie los trámites administrativos pertinentes a fin del llamado a licitación pública para seleccionar contratante para el servicio objeto del contrato de autos.

Artículo 3°: Autorícese a invertir, la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON DOCE CENTAVOS ($ 3.318.812,12), que a los fines del cálculo se estima hasta el 31 de diciembre de 2.017, la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.972.849.42) y la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 1.345.962,70), para el ejercicio correspondiente al año 2.018.

Artículo 4°: El gasto autorizado por el artículo 1° será atendido por la Tesorería General de la Provincia, con cargo a las cuentas generales imputadas preventivamente según volantes que se adjuntan a fs. 33/131, del expediente N° 254-D-2017-01041, para el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.017

Artículo 5°: Autorícese a los Servicios Administrativos respectivos, a imputar, liquidar y pagar en ejercicios futuros y hasta completar el periodo de la contratación.

Artículo 6°: Autorícese a la Contaduría General de la Provincia a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes de acuerdo al consumo, considerando que los montos adjudicados son estimativos dadas las características del servicio que se contrata y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 34 al 36 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió la licitación.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MG. DALMIRO GARAY CUELI

S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1669

MENDOZA, 12 DE SETIEMBRE DE 2017

Visto el Expediente Nº 7076-D-2017-20108;

Y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Subdirección del Boletín Oficial, en fecha 17/07/17, solicita la baja de los boletines oficiales que se encuentran en formato papel guardados en el archivo de la ex bodega Giol y su posterior subasta.

Que en primer lugar es preciso señalar que a fin de dar de baja bienes del Estado, es aplicable lo preceptuado por el artículo 127 de la Ley 8706, el cual establece en su parte pertinente: "Las formalidades exigidas para la incorporación o baja patrimonial son las siguientes: (…)BAJAS: la baja definitiva del patrimonio de la Administración Provincial se tramitará a través de decreto y conforme la documentación que respalde su salida del patrimonio. 1. Por razones normales de uso: debe constar el informe técnico respectivo a los efectos de verificar y certificar el cumplimiento de la vida útil estimada del bien. En todos los casos las actuaciones deben ser remitidas al Tribunal de Cuentas. I. Bienes muebles: por acto administrativo de las autoridades máximas de las jurisdicciones y unidades organizativas.(…)".

Que los boletines oficiales serán vendidos a través de subasta pública, ello conforme lo establecido por el artículo 143 de la Ley 8706; debiendo aquella ser autorizada por acto administrativo emanado del Poder

Ejecutivo.

Que el procedimiento de la subasta pública se encuentra regulado por el artículo 143 del Decreto Nº 1000/15, el cual dispone que dicha subasta debe ser efectuada a través de un martillero público, debiendo ser designado por licitación pública.

Que mediante Decreto Nº 2260/2014, se le adjudicó a la Martillera Pública Hermelinda María Manucha la Licitación Pública Nº 1084/14/907, cuyo contrato de locación de servicios se encuentra vigente.

Que a los fines de su individualización e identificación, se destaca que los boletines oficiales en formato papel son cosas fungibles, es decir, son aquellas en que todo individuo de la especie equivale a otro individuo de la misma especie, y que pueden sustituirse las unas por las otras de la misma calidad y en igual cantidad; son ejemplos de cosas fungibles el dinero, el pan, etcétera. Asimismo estos boletines son cosas divisibles, es decir, que pueden ser divididas en porciones reales sin que ello implique un deterioro o un costo excesivo, cada una de las cuales forma un todo homogéneo y análogo tanto a las otras partes como a la cosa misma.

Que de lo expuesto se concluye que a los fines de determinar el valor de los boletines oficiales en formato papel deberá procederse al fraccionamiento y peso del papel; cuya labor corresponde al martillero, quien deberá dictaminar al respecto, para luego el Poder Ejecutivo fijar la base de la subasta; todo ello conforme lo regulado por el artículo 143 del Decreto Nº 1000/15.

Que es preciso indicar que los boletines oficiales dada su naturaleza no se encuentran inventariados, ya que los mismos se concibieron como periódicos diarios oficiales en los que se publicaban las leyes, decretos y todos los documentos oficiales producidos en el ejercicio de los poderes públicos. Que en el estado actual de la tecnología y los cambios y avances en las comunicaciones, la versión impresa en soporte papel del Boletín Oficial podría no responder plenamente a las necesidades de publicidad que los tiempos presentes imponen.

Que por otra parte es dable tener en cuenta que resulta ineficaz la conservación de los boletines oficiales en formato papel archivados en las piletas de la ex bodega Giol, ya que detentan un estado avanzado de deterioro debido a que están depositados desde hace varios años y el lugar donde se encuentran agrava su deterioro, por lo que no presentan utilidad alguna siendo ilegibles en su mayoría.

Que por lo expresado es necesario autorizar la baja de los mismos y su correspondiente carga en el sistema SIDICO.

Por ello y lo dictaminado a fs. 02/03 y vta.;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Declárense fuera de uso los boletines oficiales en formato papel que se encuentran archivados en la ex Bodega Giol.

Artículo 2º - Dispóngase la venta en Subasta Pública de los bienes identificados en el artículo anterior.

Artículo 3º - Las presentes actuaciones deberán ser remitidas al Tribunal de Cuentas en cumplimiento de lo establecido por el artículo 127 de la Ley 8706.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MG. DALMIRO GARAY CUELI

S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2172

MENDOZA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2017

Visto el Expediente Nº 10286-D-2017-20108, en el que se tramita la renuncia presentada por la agente PATRICIA ALEJANDRA GORRI a partir del 01 de octubre de 2017; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 04 obra informe de la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que la agente Gorri se encontraba con licencia sin goce de haberes por el término de un año, otorgada mediante Resolución Nº 250/16, emitida por el Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que a fojas 06 y vta. obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justica;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por aceptada a partir del 01 de octubre de 2017, la renuncia presentada por la agente PATRICIA ALEJANDRA GORRI, C.U.I.L. Nº 27-22736640-6, al cargo Clase 011 Profesional (Efectiva), Código Escalafonario: 05-2-01-00, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MG. DALMIRO GARAY CUELI

S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2188

MENDOZA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2017

Visto el expediente N° 10665-D-17-20108, mediante el cual se gestiona el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de Malargüe; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del citado expediente, el Sr. Intendente de la Municipalidad de Malargüe, solicita un aporte no

reintegrable para atender gastos inherentes a la realización de la octava fecha del “Campeonato Argentino de Rally Directv 2017, Malargüe, Mendoza”; desarrollado en el citado departamento entre los días 13 y 15 de octubre del corriente año.

Que el Gobierno de la Provincia considera conveniente y oportuno apoyar la realización del citado evento deportivo, en vista del aporte turístico y económico que él conlleva.

Que se ha diligenciado el correspondiente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado a fs. 25/26 y a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 4096/07 y Disposición Nº 7/15 del señor Contador General de la Provincia,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°: Otórguese a la Municipalidad de Malargüe un subsidio con cargo de rendir cuentas por el importe total de PESOS: UN MILLÓN CUATROCIENTOS ($ 1.400.000,00) destinado a solventar parte de los gastos que demandó al Municipio la organización de la octava fecha del “Campeonato Argentino de Rally Directv 2017, Malargüe, Mendoza”.

Artículo 2°: El señor Intendente de la Municipalidad de Malargüe, Jorge Vergara Martinez, D.N.I. M6.933.350, deberá realizar la rendición de cuentas indicada en el artículo anterior, conforme a las normas contenidas en el Acuerdo N° 2514/97 (texto ordenado Acuerdo Nº 6374/17), del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 3°: El gasto dispuesto por el presente decreto será atendido por la Tesorería General de la Provincia, con cargo a la partida: U.G.C. G99019-43117-000; U.G.E. 96137, del Presupuesto vigente para el año 2.017.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MG. DALMIRO GARAY CUELI

S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 272

MENDOZA,10 DE MARZO DE 2017

Visto el expedientes 707-D-16-77770, en el cual se solicita dar de baja del cargo en que revista la Lic. CARMEN ALVAREZ; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 30 de la Ley Nº 6921 y su modificatoria Ley Nº 7958 en su parte pertinente expresa: “…Aquellas personas que a la fecha de sanción de la presente Ley gozan de beneficios jubilatorios acordados y se encuentran prestando servicios en el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada,

Descentralizada, Entes Autárquicos y/o cualquier otra repartición perteneciente a la Administración Pública, cesarán en sus funciones. Asimismo, en adelante, ninguna persona que goza de beneficios jubilatorios, podrá desempeñar actividades o cargos rentados en el ámbito descripto…"

Que a fs. 02 y 03 obra certificación obtenida de la página WEB de A.N.Se.S. donde consta que la Lic. CARMEN ALVAREZ se le ha otorgado el beneficio jubilatorio, cuya alta operará a partir del mensual 11 (noviembre) del año 2016, siendo la misma comunicada al Departamento de Remuneraciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo Nº 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo;

Por ello en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley Nº 6921,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por dado de baja en los términos del Art. 30 de la Ley Nº 6921 y su modificatoria Ley Nº 7958 a la profesional que se menciona, quien revista en el cargo que se indica, en la dependencia que a continuación se detalla:

JURISDICCION 08 – CARACTER 1

AREA SANITARIA GODOY CRUZ - UNIDAD ORGANIZATIVA 43

CLASE 018 – Licenciado en Enfermería - Cód. Esc. 27-3-03-21.

Delegado GREMIAL por A.T.S.A.

Lic. CARMEN ALVAREZ, clase 1947, DNI Nº 5.668.241, CUIL Nº 23-05668241-4.

Artículo 2º - Establézcase que la Lic. CARMEN ALVAREZ, CUIL Nº 23-05668241-4, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º - Lo dispuesto por el presente Decreto rige a partir del 01 de noviembre de 2016.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1380

MENDOZA, 14 DE AGOSTO DE 2017

VISTO el Expediente Nº 2741-D-17-77770, en el que se tramita la adscripción del señor Osbaldo Guillermo Terrera; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Subsecretaria de Administración y Control del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, solicita la adscripción del mencionado agente, para cumplir funciones en la citada dependencia.

Que el señor Osbaldo Guillermo Terrera revista en un cargo de Clase 009 Profesional titular, con efectiva prestación de servicios en la oficina de Recupero de Haberes de la Repartición Escolar.

Que la adscripción solicitada se encuentra contemplada en las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1086 -Artículo 8- y cuenta con informes favorables de las autoridades intervinientes.

Por ello

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Adscríbase, a partir de la fecha del presente decreto, al señor OSBALDO GUILLERMO TERRERA, CUIL Nº 20-23798904-0, quien revista en un cargo de Clase 009 Profesional titular, con efectivo desempeño de tareas en la oficina de Recupero de Haberes de la Dirección General de Escuelas, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Administración y Control del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1449

MENDOZA,17 DE AGOSTO DE 2017

Vistos los expedientes 271-D-16-04891, 275-D-16-04891, 269-D-16-04891 y 274-D-16-04891, en los cuales se solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Profesionales, celebrados oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las profesionales que se mencionan, quienes se desempeñaron en el Area Sanitaria Tunuyán; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios profesionales, a personas para la realización de las tareas que posibilitaron alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se propuso como metas para el año 2016;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorios, Art. 43 de la Ley Nº 6754, Art. 78 de la Ley N° 7045, Art. 64 de la Ley N° 7091, Art. 95 de la Ley N° 7184, Art. 135 de la Ley N° 7324, Art. 137 de la Ley N° 7490, Art. 128 de la Ley N° 7650, Art. 117 de la Ley N° 7837, Art. 99 de la Ley N° 8009, Art. 53, Art. 59 y Art. 97 de la Ley N° 8154, Art. 98 de la Ley N° 8265, Art. 93 de la Ley N° 8399, Art. 88 de la Ley N° 8530, Art. 79 de la Ley N° 8701, Ley N° 8706, Art. 45 de la Ley N° 8838, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, Arts. 37 y 46 de la Ley N° 8930 y Decreto N° 1903/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados, por el período que se detalla, los Contratos de Locación de Servicios Profesionales, celebrados oportunamente entre la Provincia de Mendoza, repre-sentada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las profesionales que a continuación se mencionan, quienes se desempeñaron en la dependencia que se indica y reconózcanse los servicios prestados por tal concepto, en dicho período:

AREA SANITARIA TUNUYAN

A PARTIR DEL 06 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Lic. PUCHO, RAQUEL NORMA, DNI N° 22.821.042, expediente 271-D-16-04891.

Lic. AGUILERA, ANDREA ANALIA, DNI Nº 26.557.717, expediente 275-D-16-04891.

Lic. MIGUEL LOPEZ, SILVINA GRISELDA, DNI N° 32.719.391, expediente 269-D-16-04891.

Lic. ROJAS VIDAURRE, CINTHIA LORENA, DNI N° 32.455.586, expediente 269-D-16-04891.

Artículo 2°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por las profesionales que se mencionan en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto Año 2016:

CUENTA GENERAL: S96057 41305 095 - S96057 41305 000

UNIDAD DE GESTION: S57002 – S70658.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1476

MENDOZA, 24 DE AGOSTO DE 2017

Vistos los expedientes 10-D-17-04872, 11-D-17-04872, 14-D-17-04872, 13-D-17-04872, 2-D-17-04872 y 3-D-17-04872, en los cuales se solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Profesionales y Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que se mencionan, quienes se desempeñan en el Area Sanitaria La Paz; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción, personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios profesionales y locación de servicios, a personas para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se ha propuesto como metas para el año 2017;

Por ello, habiéndose diligenciado los pertinentes volantes de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 inciso a) apartado 1) y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, modificada por la Ley Nº 7649, Ley Nº 8838, Ley N° 8930 y Decreto N° 1903/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Reconózcanse a partir de la fecha que se indica y hasta la fecha del presente decreto los servicios prestados por las personas que se mencionan, quienes se desempeñan en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según se indica:

AREA SANITARIA LA PAZ

A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2017

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Dra. SOSA, ELSA DILBA, DNI N° 20.081.361, expediente 10-D-17-04872.

Lic. GUAJARDO, SILVINA FLAVIA, DNI N° 27.727.348, expediente 11-D-17-04872.

Lic. ROMEO, MARIELA MARCELA, DNI N° 24.225.383, expediente 14-D-17-04872.

Nut. CUESTA, CAROLINA DEL VALLE, DNI N° 25.628.188, expediente 13-D-17-04872.

LOCACION DE SERVICIOS

Dn. NARVAEZ GARRO, JONATHAN ALEJANDRO, DNI N° 32.002.557, expediente 2-D-17-04872.

Da. AVACA, MAIDA SILVINA, DNI N° 26.189.748, expediente 3-D-17-04872.

Artículo 2°- Apruébense por el período que se detalla, los Contratos de Locación de Servicios Profesionales y Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que se mencionan, quienes se desempeñan en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según se indica:

AREA SANITARIA LA PAZ

A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Dra. SOSA, ELSA DILBA, DNI N° 20.081.361, expediente 10-D-17-04872.

Lic. GUAJARDO, SILVINA FLAVIA, DNI N° 27.727.348, expediente 11-D-17-04872.

Lic. ROMEO, MARIELA MARCELA, DNI N° 24.225.383, expediente 14-D-17-04872.

Nut. CUESTA, CAROLINA DEL VALLE, DNI N° 25.628.188, expediente 13-D-17-04872.

LOCACION DE SERVICIOS

Dn. NARVAEZ GARRO, JONATHAN ALEJANDRO, DNI N° 32.002.557, expediente 2-D-17-04872.

Da. AVACA, MAIDA SILVINA, DNI N° 26.189.748, expediente 3-D-17-04872.

Artículo 3°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por las personas que se mencionan en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2017:

CUENTA GENERAL: S96046 41305 095

UNIDAD DE GESTION: S46003

Artículo 4°- El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la partida mencionada en el Artículo precedente.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1477

MENDOZA, 24 DE AGOSTO DE 2017

Visto el expediente 551-D-16-04922, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y el profesional que se menciona, quien se desempeña en el Area Sanitaria San Rafael; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios profesionales, a personas para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se ha propuesto como metas para el año 2017;

Por ello, habiéndose diligenciado los pertinentes volantes de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 inciso a) apartado 1) y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, modificada por la Ley Nº 7649, Ley Nº 8838, Ley N° 8930 y Decreto N° 1903/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Reconózcanse a partir de la fecha que se indica y hasta la fecha del presente decreto los servicios prestados por el profesional que se menciona, quien se desempeña en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según se indica:

AREA SANITARIA SAN RAFAEL

A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2017

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Dr. LOPEZ TEOBALDI, ALEJANDRO, DNI N° 28.281.955, expediente 551-D-16-04922.

Artículo 2°- Apruébese por el período que se detalla, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y el profesional que se menciona, quien se desempeña en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según se indica:

AREA SANITARIA SAN RAFAEL

A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Dr. LOPEZ TEOBALDI, ALEJANDRO, DNI N° 28.281.955, expediente 551-D-16-04922.

Artículo 3°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por el profesional que se menciona en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a

la siguiente partida del Presupuesto Año 2017:

CUENTA GENERAL: S96055 41305 095

UNIDAD DE GESTION: S55015.

Artículo 4°- El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la partida mencionada en el Artículo precedente.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1488

MENDOZA, 24 DE AGOSTO DE 2017.

Vistos los expedientes 397-D-16-04826, 372-D-16-04826, 370-D-16-04826, 393-D-16-04826, 401-D-16-04826 y 399-D-16-04826, en los cuales se solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios y Locación de Servicios Profesionales, celebrados entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que se mencionan, quienes se desempeñaron en el Area Sanitaria Lavalle;

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios y locación de servicios profesionales, a personas para la realización de las tareas que posibilitaron alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se propuso como metas para el año 2016;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorios, Art. 43 de la Ley Nº 6754, Art. 78 de la Ley N° 7045, Art. 64 de la Ley N° 7091, Art. 95 de la Ley N° 7184, Art. 135 de la Ley N° 7324, Art. 137 de la Ley N° 7490, Art. 128 de la Ley N° 7650, Art. 117 de la Ley N° 7837, Art. 99 de la Ley N° 8009, Art. 53, Art. 59 y Art. 97 de la Ley N° 8154, Art. 98 de la Ley N° 8265, Art. 93 de la Ley N° 8399, Art. 88 de la Ley N° 8530, Art. 79 de la Ley N° 8701, Ley N° 8706, Art. 45 de la Ley N° 8838, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, Art. 46 de la Ley N° 8930 y Art. 1 del Decreto N° 1903/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados, por el período que se detalla, los Contratos de Locación de

Servicios y Locación de Servicios Profesionales, celebrados oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que se mencionan, quienes se desempeñaron en la dependencia que se indica y reconózcanse los servicios prestados por tal concepto, en dicho período:

AREA SANITARIA LAVALLE

A PARTIR DEL 06 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LOCACION DE SERVICIOS

Da. VILLENA, RAQUEL ROXANA ANABEL, DNI N° 22.754.555, expediente 397-D-16-04826.

Da. FARIAS, SONIA CECILIA, DNI N° 20.655.501, expediente 401-D-16-04826.

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Odont. DE LA ROSA, SANDRA BEATRIZ, DNI N° 18.514.498, expediente 372-D-16-04826.

Odont. RETAMAL, MARIELA ELBA GRISELDA, DNI N° 26.239.464, expediente 370-D-16-04826.

Lic. CHILIGUAY, YONE MATILDE, DNI. N° 13.642.527, expediente 393-D-16-04826.

Lic. MEDINA, LAURA SUSANA, DNI. N° 30.674.488, expediente 399-D-16-04826.

Artículo 2°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por las personas que se mencionan en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto Año 2016:

CUENTA GENERAL: S96048 41305 095 - S96048 41305 000

UNIDAD DE GESTION: S48013 - S48003

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1492

MENDOZA, 24 DE AGOSTO DE 2017.

Vistos los expedientes 155-D-16-04847, 161-D-16-04847, 162-D-16-04847, 164-D-16-04847, 166-D-16-04847 y 169-D-16-04847, en los cuales se solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Profesionales, celebrados oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que se mencionan, quienes se desempeñaron en el Area Sanitaria Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios profesionales, a personas para la realización de las tareas que posibilitaron alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se había propuesto como metas para el año 2016;

Por ello, habiéndose diligenciado los pertinentes volantes de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Art. 43 de la Ley Nº 6754, Art. 78 de la Ley N° 7045, Art. 64 de la Ley N° 7091, Art. 95 de la Ley N° 7184, Art. 135 de la Ley N° 7324, Art. 137 de la Ley N° 7490, Art. 128 de la Ley N° 7650, Art. 117 de la Ley N° 7837, Art. 99 de la Ley N° 8009, Arts. 53, 59 y 97 de la Ley N° 8154, Art. 98 de la Ley N° 8265, Art. 93 de la Ley N° 8399, Art. 88 de la Ley N° 8530, Art. 79 de la Ley N° 8701, Ley N° 8706, Art. 45 de la Ley N° 8838, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, Arts. 37 y 46 de la Ley N° 8930 y Decreto N° 1903/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados, por el período que se detalla, los Contratos de Locación de Servicios Profesionales, celebrados oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que a continuación se mencionan, quienes se desempeñaron en la dependencia que se indica y reconózcanse los servicios prestados por tal concepto, en dicho período:

AREA SANITARIA RIVADAVIA

A PARTIR DEL 06 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Dr. COTICHELLI, GUILLERMO FERNANDO, DNI N° 22.559.859, expediente 155-D-16-04847.

Dra. MOHARRAUI, MARCELA CECILIA, DNI N° 21.373.047, expediente 161-D-16-04847.

Odont. MORELLO, ROXANA AURELIA, DNI N° 20.584.630, expediente 162-D-16-04847.

Odont. PRADO, ARNALDO CEFERINO, DNI N° 22.185.891, expediente 164-D-16-04847.

Dra. SALINAS, SONIA CECILIA, DNI N° 18.447.560, expediente 166-D-16-04847.

Odont. GONZALEZ, LUIS EDUARDO, DNI N° 30.446.780, expediente 169-D-16-04847.

Artículo 2°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por las personas que se mencionan en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto Año 2016:

CUENTA GENERAL: S96052 41305 095 - S96052 41305 000

UNIDAD DE GESTION: S52003.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1504

MENDOZA, 25 DE AGOSTO DE 2017

Visto el expediente 17-D-17-04826, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y la profesional que se menciona, quien se desempeña en el Area Sanitaria Lavalle; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios profesionales, a personas para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se ha propuesto como metas para el año 2017;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorios, Art. 43 de la Ley Nº 6754, Art. 78 de la Ley N° 7045, Art. 64 de la Ley N° 7091, Art. 95 de la Ley N° 7184, Art. 135 de la Ley N° 7324, Art. 137 de la Ley N° 7490, Art. 128 de la Ley N° 7650, Art. 117 de la Ley N° 7837, Art. 99 de la Ley N° 8009, Art. 53, Art. 59 y Art. 97 de la Ley N° 8154, Art. 98 de la Ley N° 8265, Art. 93 de la Ley N° 8399, Art. 88 de la Ley N° 8530, Art. 79 de la Ley N° 8701, Art. 45 de la Ley N° 8838, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, Arts. 37 y 46 de la Ley N° 8930 y Decreto N° 1903/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Reconózcanse a partir de la fecha que se indica y hasta la fecha del presente decreto los servicios prestados por la profesional que se menciona, quien se desempeña en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según se indica:

AREA SANITARIA LAVALLE

A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2017

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Odont. DE LA ROSA, SANDRA BEATRIZ, DNI N° 18.514.498, expediente 17-D-17-04826.

Artículo 2°- Apruébese por el período que se detalla, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y la profesional que se menciona, quien se desempeña en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según se indica:

AREA SANITARIA LAVALLE

A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Odont. DE LA ROSA, SANDRA BEATRIZ, DNI N° 18.514.498, expediente 17-D-17-04826.

Artículo 3°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por la profesional que se menciona en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2017:

CUENTA GENERAL: S96048 41305 095

UNIDAD DE GESTION: S48013.

Artículo 4°- El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la partida mencionada en el Artículo precedente.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1505

MENDOZA, 25 DE AGOSTO DE 2017

Vistos los expedientes 273-D-16-04841 y 277-D-16-04841, en los cuales se solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que se mencionan, quienes se desempeñan en el Area Sanitaria Junín; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios, a personas para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se ha propuesto como metas para el año 2017;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorios, Art. 43 de

la Ley Nº 6754, Art. 78 de la Ley N° 7045, Art. 64 de la Ley N° 7091, Art. 95 de la Ley N° 7184, Art. 135 de la Ley N° 7324, Art. 137 de la Ley N° 7490, Art. 128 de la Ley N° 7650, Art. 117 de la Ley N° 7837, Art. 99 de la Ley N° 8009, Art. 53, Art. 59 y Art. 97 de la Ley N° 8154, Art. 98 de la Ley N° 8265, Art. 93 de la Ley N° 8399, Art. 88 de la Ley N° 8530, Art. 79 de la Ley N° 8701, Art. 45 de la Ley N° 8838, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, Art. 37 y 46 de la Ley N° 8930 y Decreto N° 1903/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Reconózcanse a partir de la fecha que se indica y hasta la fecha del presente decreto los servicios prestados por las personas que se mencionan, quienes se desempeñan en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según se indica:

AREA SANITARIA JUNIN

A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2017

LOCACION DE SERVICIOS

Da. MARTIN PONCE, ALEXIA DAIANA, DNI N° 35.024.279, expediente 273-D-16-04841.

Da. CORNEJO, ELIZABETH CRISTINA, DNI N° 22.408.659, expediente 277-D-16-04841.

Artículo 2°- Apruébense por el período que se detalla, los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que se mencionan, quienes se desempeñan en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según se indica:

AREA SANITARIA JUNIN

A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

LOCACION DE SERVICIOS

Da. MARTIN PONCE, ALEXIA DAIANA, DNI N° 35.024.279, expediente 273-D-16-04841.

Da. CORNEJO, ELIZABETH CRISTINA, DNI N° 22.408.659, expediente 277-D-16-04841.

Artículo 3°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por las personas que se mencionan en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2017:

CUENTA GENERAL: S96045 41305 095

UNIDAD DE GESTION: S45014.

Artículo 4°- El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la partida mencionada en el Artículo precedente.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1506

MENDOZA, 25 DE AGOSTO DE 2017

Vistos los expedientes 279-D-16-04841, 284-D-16-04841, 271-D-16-04841, 272-D-16-04841 y 276-D-16-04841, en los cuales se solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Profesionales y Locación de Servicios, celebrados oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que se mencionan, quienes se desempeñan en el Area Sanitaria Junín; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios profesionales y locación de servicios, a personas para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se ha propuesto como metas para el año 2017;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Art. 43 de la Ley Nº 6754, Art. 78 de la Ley N° 7045, Art. 64 de la Ley N° 7091, Art. 95 de la Ley N° 7184, Art. 135 de la Ley N° 7324, Art. 137 de la Ley N° 7490, Art. 128 de la Ley N° 7650, Art. 117 de la Ley N° 7837, Art. 99 de la Ley N° 8009, Art. 53, Art. 59 y Art. 97 de la Ley N° 8154, Art. 98 de la Ley N° 8265, Art. 93 de la Ley N° 8399, Art. 88 de la Ley N° 8530, Art. 79 de la Ley N° 8701, Art. 45 de la Ley N° 8838, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, Arts. 37 y 46 de la Ley N° 8930 y Decreto N° 1903/16,

EL

OBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Reconózcanse a partir de la fecha que se indica y hasta la fecha del presente decreto los servicios prestados por las personas que se mencionan, quienes se desempeñan en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según se indica:

AREA SANITARIA JUNIN

A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2017

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Dr. MONTESDIOCA, JOSE LORETO, DNI Nº 20.482.387, expediente 279-D-16-04841.

Nut. SCACCIA, ROCIO CELESTE, DNI Nº 25.584.813, expediente 276-D-16-04841.

LOCACION DE SERVICIOS

Dn. ZABALA, CARLOS FEDERICO, DNI N° 30.857.162, expediente 284-D-16-04841.

Da. JULIO, ESMERALDA JAEL, DNI N° 27.612.179, expediente 271-D-16-04841.

Da. ORTIZ, MARIELA SILVANA, DNI N° 25.124.808, expediente 272-D-16-04841.

Artículo 2°- Apruébense por el período que se detalla, los Contratos de Locación de Servicios Profesionales y Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que se mencionan, quienes se desempeñan en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según se indica:

AREA SANITARIA JUNIN

A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Dr. MONTESDIOCA, JOSE LORETO, DNI Nº 20.482.387, expediente 279-D-16-04841.

Nut. SCACCIA, ROCIO CELESTE, DNI Nº 25.584.813, expediente 276-D-16-04841.

LOCACION DE SERVICIOS

Dn. ZABALA, CARLOS FEDERICO, DNI N° 30.857.162, expediente 284-D-16-04841.

Da. JULIO, ESMERALDA JAEL, DNI N° 27.612.179, expediente 271-D-16-04841.

Da. ORTIZ, MARIELA SILVANA, DNI N° 25.124.808, expediente 272-D-16-04841.

Artículo 3°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por las personas que se mencionan en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2017:

CUENTA GENERAL: S96045 41305 095

UNIDAD DE GESTION: S45014.

Artículo 4°- El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la partida mencionada en el Artículo precedente.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1507

MENDOZA, 25 DE AGOSTO DE 2017

Visto el expediente 174-D-16-04899, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y la persona que se menciona, quien se desempeña en el Area Sanitaria Tupungato; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios, a personas para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se ha propuesto como metas para el año 2017;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 inciso a) apartado 1) y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, modificada por la Ley Nº 7649, Ley Nº 8838 y Ley N° 8930,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Reconózcanse a partir de la fecha que se indica y hasta la fecha del presente decreto los servicios prestados por la persona que se menciona, quien se desempeña en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según se indica:

AREA SANITARIA TUPUNGATO

A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2017

LOCACION DE SERVICIOS

Dn. GONZALEZ, MARIO GABRIEL, DNI N° 23.840.636, expediente 174-D-16-04899.

Artículo 2°- Apruébese por el período que se detalla, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y la persona que se menciona, quien se desempeña en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según se indica:

AREA SANITARIA TUPUNGATO

A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

LOCACION DE SERVICIOS

Dn. GONZALEZ, MARIO GABRIEL, DNI N° 23.840.636, expediente 174-D-16-04899.

Artículo 3°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por la persona que se menciona en el

Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2017:

CUENTA GENERAL: S96058 41305 095

UNIDAD DE GESTION: S58035.

Artículo 4°- El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la partida mencionada en el Artículo precedente.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1508

MENDOZA, 25 DE AGOSTO DE 2017

Visto el expediente 353-D-16-04891, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y la persona que se menciona, quien se desempeña en el Area Sanitaria Tunuyán; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios, a personas para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se ha propuesto como metas para el año 2017;

Por ello, habiéndose diligenciado los pertinentes volantes de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 inciso a) apartado 1) y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, modificada por la Ley Nº 7649, Ley Nº 8838 y Ley N° 8930,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Reconózcanse a partir de la fecha que se indica y hasta la fecha del presente decreto los servicios prestados por la persona que se menciona, quien se desempeña en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según se indica:

AREA SANITARIA TUNUYAN

A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2017

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Dra. CARLETTI, FERNANDA, DNI N° 17.640.410, expediente 353-D-16-04891.

Artículo 2°- Apruébese por el período que se detalla, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y la persona que se menciona, quien se desempeña en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según se indica:

AREA SANITARIA TUNUYAN

A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Dra. CARLETTI, FERNANDA, DNI N° 17.640.410, expediente 353-D-16-04891.

Artículo 3°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por la persona que se menciona en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto Año 2017:

CUENTA GENERAL: S96057 41305 095 - S96057 41305 000

UNIDAD DE GESTION: S70658.

Artículo 4°- El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a las partidas mencionadas en el Artículo precedente.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1509

MENDOZA, 25 DE AGOSTO DE 2017.

Vistos los expedientes 231-D-16-04880, 232-D-16-04880 y 235-D-16-04880, en los cuales se solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que se mencionan, quienes se desempeñan en el Area Sanitaria San Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción, personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los

programas en marcha, resulta indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios, a personas para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se ha propuesto como metas para el año 2017;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorios, Art. 43 de la Ley Nº 6754, Art. 78 de la Ley N° 7045, Art. 64 de la Ley N° 7091, Art. 95 de la Ley N° 7184, Art. 135 de la Ley N° 7324, Art. 137 de la Ley N° 7490, Art. 128 de la Ley N° 7650, Art. 117 de la Ley N° 7837, Art. 99 de la Ley N° 8009, Art. 53, Art. 59 y Art. 97 de la Ley N° 8154, Art. 98 de la Ley N° 8265, Art. 93 de la Ley N° 8399, Art. 88 de la Ley N° 8530,Art. 79 de la Ley N° 8701, Art. 45 de la Ley N° 8838, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, Arts. 37 y 46 de la Ley N° 8930 y Decreto N° 1903/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Reconózcanse a partir de la fecha que se indica y hasta la fecha del presente decreto los servicios prestados por las personas que se mencionan, quienes se desempeñan

en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según se indica:

AREA SANITARIA SAN CARLOS

A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2017

LOCACION DE SERVICIOS

Da. MONTIEL, CRISTINA DEL CARMEN, DNI N° 22.935.517, expediente 231-D-16-04880.

Dn. GONZALEZ CORVALAN, MAURO RAUL, DNI N° 33.276.596, expediente 232-D-16-04880.

Da. MARTINEZ, ROXANA ELIZABETH, DNI N° 29.650.143, expediente 235-D-16-04880.

Artículo 2°- Apruébense por el período que se detalla, los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que se mencionan, quienes se desempeñan en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según se indica:

AREA SANITARIA SAN CARLOS

A PARTIR DEL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

LOCACION DE SERVICIOS

Da. MONTIEL, CRISTINA DEL CARMEN, DNI N° 22.935.517, expediente 231-D-16-04880.

Dn. GONZALEZ CORVALAN, MAURO RAUL, DNI N° 33.276.596, expediente 232-D-16-04880.

Da. MARTINEZ, ROXANA ELIZABETH, DNI N° 29.650.143, expediente 235-D-16-04880.

Artículo 3°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por las personas que se mencionan en el Art. 1°, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida

del Presupuesto Año 2017:

CUENTA GENERAL: S96053 41305 095

UNIDAD DE GESTION: S53003

Artículo 4°- El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la partida mencionada en el Artículo precedente.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1511

MENDOZA, 25 DE AGOSTO DE 2017

Vistos los expedientes 400-D-16-04826 y 405-D-16-04826, en los cuales se solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Profesionales y Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las profesionales que se mencionan, quienes se desempeñaron en el Area Sanitaria Lavalle;

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios profesionales y locación de servicios, a personas para la realización de las tareas que posibilitaron alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se propuso como metas para el año 2016;

Por ello, habiéndose diligenciado los pertinentes volantes de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 inciso a) apartado 1) y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, modificada por la Ley Nº 7649, Ley Nº 8838, Ley N° 8930 y Decreto N° 1903/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados, por el período que se detalla, los Contratos de Locación de Servicios Profesionales y Locación de Servicios, celebrados oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las profesionales que se mencionan, quienes se desempeñaron en la dependencia

que se indica y reconózcanse los servicios prestados por tal concepto, en dicho período:

AREA SANITARIA LAVALLE

A PARTIR DEL 06 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Lic. AVILA, VILMA LORENA, DNI. N° 27.198.100, expediente 400-D-16-04826.

LOCACION DE SERVICIOS

Da. VALERO, VALERIA ROMINA, DNI N° 35.200.517, expediente 405-D-16-04826.

Artículo 2°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por las personas que se mencionan en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2016:

CUENTA GENERAL: S96048 41305 095

UNIDAD DE GESTION: S48013- S48014.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1512

MENDOZA, 25 DE AGOSTO DE 2017

Visto el expediente 579-D-16-04778, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y la profesional que se menciona, quien se desempeñó en el Area Sanitaria Guaymallén; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios profesionales, a personas para la realización de las tareas que posibilitaron alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se propuso como metas para el año 2016;

Por ello, habiéndose diligenciado los pertinentes volantes de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 inciso a) apartado 1) y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, modificada por la Ley Nº 7649, Ley Nº 8838, Ley N° 8930 y Decreto N°

1903/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por aprobado, por el período que se detalla, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y la profesional que se menciona, quien se desempeñó en la dependencia que se indica y reconózcanse los servicios prestados por tal concepto, en dicho período:

AREA SANITARIA GUAYMALLEN

A PARTIR DEL 06 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Lic. RAMON, ELIZABETH PATRICIA, DNI N° 20.709.453, expediente 579-D-16-04778.

Artículo 2°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por la profesional que se menciona en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2016:

CUENTA GENERAL: S96044 41305 095

UNIDAD DE GESTION: S44025.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1514

MENDOZA,25 DE AGOSTO DE 2017

Vistos los expedientes 160-D-16-04899, 164-D-16-04899, 165-D-16-04899 y 166-D-16-04899, en los cuales se solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios y Locación de Servicios Profesionales, celebrados oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que se mencionan, quienes se desempeñaron en el Area Sanitaria Tupungato; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios y locación de servicios profesionales, a personas para la realización de las tareas que posibilitaron alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se había propuesto como metas para el año 2016;

Por ello, habiéndose diligenciado los pertinentes volantes de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 inciso a) apartado 1) y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, modificada por la Ley Nº 7649, Ley Nº 8838, Ley N° 8930 y Decreto N° 1903/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados, por el período que se detalla, los Contratos de Locación de Servicios y Locación de Servicios Profesionales, celebrados oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que a continuación se mencionan, quienes se desempeñaron en la dependencia que se indica y reconóz-canse los servicios prestados por tal concepto, en dicho período:

AREA SANITARIA TUPUNGATO

A PARTIR DEL 06 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LOCACION DE SERVICIOS

Dn. GONZALEZ, MARIO GABRIEL, DNI N° 23.840.636, expediente 160-D-16-04899.

Dn. GALLEGOS GUEVARA, ENZO NICOLAS, DNI N° 36.961.577, expediente 164-D-16-04899.

Da. GUARACHI, VANESA JANET, DNI N° 38.475.251, expediente 165-D-16-04899.

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Lic. ACUÑA, ALEJANDRA LORENA, DNI N° 26.828.201, expediente 166-D-16-04899.

Artículo 2°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por las personas que se mencionan en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto Año 2016:

CUENTA GENERAL: S96058 41305 095 - S96058 41305 000

UNIDAD DE GESTION: S58035.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo

17/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1635

MENDOZA,11 DE SETIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 44-D-17-04922, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Dn. TOMAS ALFREDO GERRY LOBOS, con funciones en el Area Sanitaria San Rafael del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del expediente de referencia se presenta Dn. TOMAS ALFREDO GERRY LOBOS C.U.I.L. Nº 20-10553990-9, con el objeto de renunciar a partir del 01 de febrero de 2017 al cargo de Clase 009 – Chofer Vehículo Liviano - Cód. 15-5-01-03, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo Nº 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en virtud de lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de febrero de 2017, la renuncia presentada por el agente que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, con funciones en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio:

JURISDICCION 08 – CARACTER 1

AREA SANITARIA SAN RAFAEL - UNIDAD ORGANIZATIVA 55

CLASE 009 – Chofer Vehículo Liviano - Cód. 15-5-01-03.

Dn. TOMAS ALFREDO GERRY LOBOS, clase 1951, DNI Nº 10.553.990, C.U.I.L. Nº 20-10553990-9.

Artículo 2º- Establézcase que Dn. TOMAS ALFREDO GERRY LOBOS, clase 1951, DNI Nº 10.553.990, C.U.I.L. Nº 20-10553990-9, deberá en el término de sesenta días (60) hábiles contados, a partir de la fecha de notificación del presente decreto comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo

17/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1702

MENDOZA,15 DE SETIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 3882-D-17-77770 y sus acumulados 8167-D-14-00020 y 219-A-13-04768, en el cual se tramita el pago de CAPITAL más INTERESES correspondiente a INDEMNIZACION POR INCAPACIDAD, prevista en el Art. 49 de la Ley Nº 5811 y modificatorias, oportunamente reclamada por el Dr. OSVALDO ANTONIO PRIOLO, quien cumplió funciones en el Area Sanitaria Godoy Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15/25 del expediente 8167-D-14-00020 obra sentencia judicial de los autos Nº 13-03745851-6 caratulados “PRIOLO OSVALDO ANTONIO C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ACCION PROCESAL ADMINISTRATIVA” Suprema Corte de Justicia – Sala Segunda;

Que a fs. 54 del expediente 3882-D-17-77770 obra Visto Bueno de la Contaduría General de la Provincia a los cálculos realizados por el Departamento de Remuneraciones del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes obrantes a fs. 52/53;

Que se ha dado cumplimiento en las presentes actuaciones con el trámite requerido en el Art. 16 de la Ley Nº 8930 y su Decreto Reglamentario Nº 1927/16;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de conformidad con lo establecido por el Art. 54 de la Ley Nº 8706, Arts. 9 y 16 de la Ley Nº 8930 y Arts. 1, 6 y 26 del Decreto-Acuerdo Nº 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 138.345,91).

Artículo 2º- Autorícese a los Servicios Administrativos del Area Sanitaria Godoy Cruz a abonar la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 138.345,91) en concepto de CAPITAL e INTERESES correspondiente a INDEMNIZACION POR INCAPACIDAD, prevista en el Art. 49 de la Ley Nº 5811 y modificatorias, oportunamente reclamada por el Dr. OSVALDO ANTONIO PRIOLO, DNI Nº 10.989.505, CUIL Nº 23-10989505-9, quien revistó en el cargo de Clase 003 – Cód. Esc. 27-3-04-01 – Carácter 1 – Unidad Organizativa 43 – Area Sanitaria Godoy Cruz.

Artículo 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida: Presupuesto Año 2017.

CUENTA GENERAL: S96043 41101 000

UNIDAD DE GESTION: S70662

Artículo 4º- El presente decreto será notificado a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Decreto N°: 1826

MENDOZA, 29 DE SETIEMBRE DE 2017

VISTO el expediente N° 562-D-2017-03792, en el cual se da cuenta de la necesidad de adecuar la Planta de Personal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra la autorización dispuesta en el marco del Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 1928/16.

Por ello, teniendo en cuenta lo previsto por Artículos 27 inc. e), 28, 29 y 30 inc. c) de la Ley N° 8930, Artículos 9, 10, 11 y 26 del Decreto – Acuerdo N° 1927/16 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º - Lo dispuesto en el presente decreto se dicta como excepción a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 8930 del Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2017.

Artículo 2º - Déjese sin efecto a partir de la fecha de esta norma legal el Decreto N° 153/16, mediante el cual se designó, en el cargo de Clase 072, Régimen Salarial: 01 (Código Escalafonario: 2-00-05), Asesora de Gabinete con funciones de Jefe de Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a la Dra. MARÍA PAULA LLOSA, D.N.I. N° 29.326.537, C.U.I.L. N° 27-29326537-8, Clase 1982.

Artículo 3º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General Vigente año 2017 de la Administración Pública Provincial y suprímase el cargo, en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, en la forma que se indica en la Planilla Anexa a este decreto.

Artículo 4º - Desígnese en el cargo de Clase 075, Régimen Salarial 01 (Código Escalafonario: 2-00-08), Asesora de Gabinete con funciones de Jefe de Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a la Dra. MARÍA PAULA LLOSA, D.N.I. N° 29.326.537, C.U.I.T. N°

27-29326537-8, Clase 1982.

Artículo 5º - Lo establecido por el presente decreto tendrá vigencia a partir del primer día del mes siguiente al de su dictado.

Artículo 6º - La presente norma legal será comunicada a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2077

MENDOZA, 26 DE OCTUBRE DE 2017

Visto el expediente N° 2041-D-2016-20108 y acumulados Nros. 4126-D-97-03840, 391-D-14-03840, 393-D-14-03840, 349-R-12-03840 y 1251-D-16-03792, vinculados con el Recurso Jerárquico presentado contra la Resolución N° 419 de fecha 10 de noviembre de 2016 emitida por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 419/16-SAyOT se acepta formalmente y se rechaza desde el punto de vista sustancial, el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Perfecto Segundo Araya Garro, L.E. N° 8.027.304, contra la Resolución N° 17 dictada por la ex Dirección de Desarrollo Territorial, de fecha 14 de agosto de 2014.

Que por Resolución N° 17/14-DDT se incorpora al Programa previsto en la Ley N° 6086 de Arraigo de Puesteros en Tierras No Irrigadas de la Provincia de Mendoza, al inmueble ocupado por el Sr. Alberto Carmen Gatica, D.N.I. N° 17.712.399, la Sra. Ramona Mirta Gatica, D.N.I. N° 16.805.871 y el Sr. Antonio Lorenzo Guiñazú, D.N.I. N° 14.396.576, en su calidad de puesteros en condiciones de usucapir, identificado en plano de mensura para título supletorio, Ley N° 14.159 –Dec. N° 5756/58, visado en la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 11 4650, parte de mayor extensión inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble como 4ta inscripción al N° 4784– tomo 39 de San Rafael de fecha 10 de mayo de 1972 a nombre de Ciro Araya Garro, Segundo Araya Garro, María Berta Araya Garro de Pereyra, María Josefina Araya Garro de Entrerrios y Perfecto Segundo Araya Garro.

Que a fs. 1/3 del expediente N° 2041-D-2016-20108, el abogado Luis Daniel Vila por el Sr. Perfecto Segundo Araya Garro, presenta Recurso Jerárquico contra la Resolución N° 419/16-SAyOT.

Que corresponde aceptar el recurso desde el punto de vista formal por haber sido interpuesto dentro del plazo establecido y haber cumplido los requisitos de forma dispuestos por los Artículos 179 y ss. de la Ley Nº 3909 de Procedimiento Administrativo.

Que el recurso incoado plantea dos cuestiones diferentes, en primer término el recurrente pretende que se

declare que el inmueble, objeto del juicio n° 49850 caratulado: “Araya Garro Perfecto c/ Gatica Carmen y otros p/Reivindicación” del 1er Juzgado Civil de San Martín, individualizado en plano de mensura n° 11 4650, no se encuentra comprendido en el Artículo 9 inc. c) de la Ley N° 6086 y en segundo término solicita que se declare que los señores Gatica y Lorenzo no están en condiciones de usucapir.

Que en cuanto a la primera pretensión del recurrente, no corresponde sea analizada, en tanto no hay acto administrativo alguno, relativo a la incorporación del inmueble en cuestión, en virtud del artículo 9 inc. c) de la Ley N° 6086, siendo que el recurso jerárquico procede contra las declaraciones definitivas.

Que la segunda cuestión solicitada la funda el recurrente, al igual que lo hizo en el Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 17/14-DDT, en las actuaciones N° 49850, caratuladas: “Araya Garro Perfecto c/Gatica Carmen y otros p/Reivindicación” al 1er Juzgado Civil de San Martín, donde la prescripción adquisitiva es planteada por los señores Gatica y Guiñazú, como excepción a fin de repeler la acción de reivindicación ejercida en su contra.

Que la prescripción adquisitiva puede hacerse valer tanto a través de una acción como por vía de excepción, resultando este doble carril indiscutible de la segunda parte del artículo 24 de la Ley N° 14159 y el cumplimiento de la prescripción invocada como defensa, depende de la posesión alegada que, por su parte, reposa sobre hechos que deben ser fehacientemente probados por el interesado.

Que no corresponde valorar las pruebas ofrecidas en juicio a fin de no inmiscuirse en las funciones propias del juez, de lo contrario se vería vulnerado el principio constitucional de separación de los poderes.

Que no corresponde a la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6086 valorar las pruebas ofrecidas en juicio, de lo contrario estaría inmiscuyéndose en las funciones propias del Juez.

Que ya sea que se refiera equivocadamente el recurrente al inc. c) del artículo 9 de la Ley N° 6086, el cual no fue objeto de discusión en el argumento de revocatoria esgrimido por el mismo y que además no ha exigido afectación o incorporación del inmueble en cuestión a las prescripciones de dicho inciso del artículo 9 de la mencionada Ley; o en su caso se refiera al artículo 9 inc. f) de la Ley N° 6086, el inmueble aquí en cuestión se incorpora cuando se dan los presupuestos de usucapir. Es decir que el inmueble es incorporado en forma previa al inicio de la eventual acción judicial, por lo que no corresponde a la autoridad administrativa de aplicación de la Ley N° 6086, valorar las pruebas ofrecidas en juicio, por ser ello violatorio y contrario al principio constitucional de división de poderes y funciones entre los órganos administrativo y judicial.

Que el presentante no dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 inciso b), ap. 20, punto F de la Ley N° 5059 a pesar de haber sido intimado de acuerdo a la constancia obrante a fs. 3 del expediente N° 2041-D-2016-20108

Por ello, en virtud de los Dictámenes emitidos por las Asesorías Legales del Área de Coordinación de Políticas de Tierras, de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y de Asesoría de Gobierno,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º: Acéptese desde el punto de vista formal y rechácese sustancialmente, el Recurso Jerárquico interpuesto por el abogado Luis Daniel Vila, en representación del Sr. Perfecto Segundo Araya Garro, L.E. N° 8.027.304, contra la Resolución N° 419 de fecha 10 de noviembre de 2016, emitida por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, por los argumentos expuestos en los considerandos de la presente norma legal, la que se confirma en todos sus términos.

Artículo 2º - Comuníquese a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la Provincia, que el Dr. Luis D. Vila, abogado patrocinante, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16, inc. b), ap. 20, punto F de la Ley N° 5059.

.Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2162

MENDOZA, 01 DE NOVIEMBRE DE 2017

Visto el expediente Nº 520-D-2004-03840 en el cual se tramita la escrituración del lote 4 del Barrio Santa Elena de la Villa de Uspallata, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19/23 obra copia del Decreto Nº 763/01, en el cual se adjudica en venta a la Sra. AGUILERA TRINIDAD D.N.I. Nº 2.264.029, el lote 4 según mensura oficial Nº 1248, del Barrio Santa Elena de la Villa de Uspallata, constante de una superficie de 300 m2.

Que el citado Decreto ratifica el compromiso de compra-venta, el que se adjunta fs. 27/29 y vta., firmado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Sra. AGUILERA TRINIDAD en fecha 8 de octubre de 1998.

Que de acuerdo al compromiso asumido entre las partes, en particular lo dispuesto en el punto décimo quinto del compromiso de compra venta, se faculta a la autoridad de aplicación a que en caso de fallecimiento de “El Adjudicatario”, a continuar el contrato de adjudicación en cabeza del heredero que lo requiera.

Que a fs. 37 obra oficio del Noveno Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, por el cual se comunica al entonces Ministerio de Ambiente y Obras Públicas de Mendoza que la Sra. Fanny Nancy Gelvez es la única continuadora de los derechos y acciones que le pudieran corresponder a la causante Trinidad Aguilera, en referencia al Decreto de adjudicación Nº 763/01.

Que a fs. 46/47, obra informe del área contable de la ex Dirección de Ordenamiento Ambiental y Desarrollo Urbano (D.O.A.D.U.) donde consta cancelación del precio de venta del terreno fiscal identificado como lote 4 del Barrio Santa Elena de la Villa de Uspallata.

Por ello, en razón de lo establecido en la Ley Nº 4711, el Decreto Nº 763/01, el punto décimo quinto del compromiso de compra-venta, lo dictaminado por Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Asesoría de Gobierno y Fiscalía de Estado conforme lo dispone la Ley Nº 728 y sus modificaciones y Decreto Nº 2930/91

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese lo resuelto por el Noveno Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos Nº 151752 caratulados: “Aguilera Trinidad s/Sucesión” a fs. 37 resuelve que la Sra. Fanny Nancy Gelvez, es la única continuadora de los derechos y acciones que le pudieran corresponder a la causante Trinidad Aguilera, en referencia al Decreto de adjudicación Nº 763/01.

Artículo 2° - Autorícese a Escribanía General de Gobierno a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor de la Sra. Fanny Nancy Gelvez, del lote 4 según mensura oficial Nº 1248, del Barrio Santa Elena de la Villa de Uspallata, constante de una superficie de 300 m2.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2204

MENDOZA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2017

Visto el expediente N° 464-A-2009-18010, en el cual se tramitara la Licitación p/la Concesión de la Unidad de Servicio Los Abetos en el Parque General Martín de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 228/10 emitida por el ex Directorio de la Administración de Parques y Zoológico (APZ), se le adjudica a la Srta. Valeria Lorena Valentín, D.N.I. n° 27.126.182, la Concesión y Explotación de la Unidad de Servicios denominada ”Los Abetos”, ubicada en el Parque General San Martín, por un período de cinco (5) años, pudiendo prorrogarse por un plazo máximo de cinco (5) años más y mediante la Resolución N° 287/15-APZ, se dispuso la prórroga de la mencionada concesión por seis (6) meses, a partir del 15 de octubre de 2015 al 15 de abril de 2016.

Que de acuerdo al Acta obrante a fs. 321, el 3 de mayo de 2016 la Srta. Valeria Lorena Valentín, hace entrega de la Unidad de Servicios Los Abetos.

Que la Srta. Valeria Lorena Valentín mantiene una deuda por períodos impagos del Canon que debía abonar por la Concesión y Explotación de la Unidad de Servicios denominada ”Los Abetos”, de febrero a abril de 2016; deuda notificada el 11 de julio de 2016 según consta a fs.354 y vta, originando la Boleta de Deuda N° 1/2016.

Que asimismo fuera notificada la Compañía de Seguro Río Uruguay Cooperativa de Seguros, sobre reclamo Póliza N° 75.381 requiriendo se proceda a cancelar la deuda generada por la Sra. Valentín, ante su carácter de codeudor liso, llano y principal pagador con renuncia expresa de los beneficios de división y de excusión, fs. 363 y vta.

Por ello, en virtud de los Dictámenes emitidos por las Asesorías Legales de la ex Administración de Parques y Zoológico, de la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial y Asesoría de Gobierno;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º: Instrúyase a Asesoría de Gobierno, para que por intermedio del Sr. Asesor de Gobierno y/o Abogados Auxiliares de esa Asesoría, proceda a reclamar judicialmente a Srta. Valeria Lorena Valentín, D.N.I. n° 27.126.182, CUIT N° 27-27126182-4 y a Río Uruguay Cooperativa de Seguros, la ejecución de la Boleta de Deuda N° 01/2016 de la ex Administración de Parques y Zoológico, por la suma de OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 46/100 ($ 8.793,46).

Artículo 2º - Dése intervención a Fiscalía de Estado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 177 de la Constitución de la Provincia y Ley N° 728.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2206

MENDOZA, 07 NOVIEMBRE DE 2017

Visto el expediente Nº 967-D-2016-30095, en el cual se tramita la aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, entre la Provincia de Mendoza y el Servicio Geológico Minero Argentino; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Acuerdo tiene como objeto establecer, generar y procesar en común toda la información geológico–minera de la Provincia de Mendoza a los fines de actualizar la información minera y de los recursos naturales y propender al uso racional de los mismos.

Que este convenio no genera costo para la administración.

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por Asesoría Legal del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, entre la Provincia de Mendoza, representada por el Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Cont. Martín Kerchner ad referéndum del Poder Ejecutivo y el Servicio Geológico Minero Argentino, representado por su Presidente Julio Ríos Gómez, celebrado en fecha 28 de Septiembre de 2017. El mencionado instrumento integra el presente decreto en fotocopia autenticada constante de 7 (siete) hojas, como Anexo.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2208

MENDOZA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2017.

VISTO el expediente N° 263-D-2017-03840, donde se tramita la creación de una “Comisión de Análisis Normativo” en el ámbito de la Agencia de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 8051 y modificatorias, que regula el Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo sancionada en el 2009 requiere de una estructura jurídica complementaria, conformada por la normativa vigente en materia ambiental y territorial, debiendo considerarse la actualización de dicha normativa así como el estudio de la factibilidad de impulsar nuevas normas.

Que la aprobación del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación en el año 2014 introduce modificaciones a los derechos reales y otros derechos relacionados con la temática y en consecuencias se requiere la adaptación de la normativa provincial en consonancia con el principio de congruencia ambiental, teniendo en miras los objetivos del Ordenamiento Territorial y de la Ley N° 8051 y modificatorias.

Que la Ley N° 8051 y modificatorias, establece en sus artículos 33 y 34 la incorporación de aspectos territoriales al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y se requiere una actualización del Decreto N° 2109/94 y modificatorios, que regula tal procedimiento.

Que si bien el Decreto N° 809/13 modifica el artículo 5° del Decreto N° 2109/94, la incorporación de aspectos territoriales debe realizarse en forma transversal en toda la legislación ambiental.

Que en consecuencia y teniendo en cuenta que la Ley N° 8051 y modificatorias dispone que le compete a la Provincia establecer la política de ordenamiento del territorio en asuntos de interés provincial, normados en las Leyes N° 5804, N° 6045 y N° 6188, modificatorias y decretos reglamentarios, en armonía con los preceptos de la Ley N° 5961, corresponde revisar la articulación jurídica de las mencionadas normas.

Que por Ley N° 8999 se aprueba el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, siendo éste una herramienta fundamental de política territorial en pos del desarrollo sustentable.

Que le corresponde a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial perfeccionar la articulación territorial dentro de la Provincia impulsando y fomentando la coordinación entre el Estado Provincial y los Municipios y para dar cumplimiento a dichas funciones se crea por Ley N° 8051 y modificatorias, el Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial y la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial.

Que corresponde a la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial proponer en conjunto con los organismos correspondientes, la reglamentación, las sanciones y medidas de seguridad así como aplicar las medidas y procedimientos coactivos necesarios para el cumplimiento de la Ley N° 8051 y modificatorias, según el artículo 41 inc. j), para lo cual resulta necesario revisar la reglamentación vigente en materia ambiental y territorial.

Que la Agencia de Ordenamiento Territorial cuenta entre sus funciones con la facultad de procurar una activa participación de los organismos científicos y académicos en la capacitación y asesoramiento, en la formulación y evaluación de propuestas de programas y proyectos, como también en el monitoreo y control de los procesos relativos al ordenamiento del territorio.

Que corresponde asimismo a la mencionada Agencia proponer medidas para coordinar las políticas y prácticas catastrales con los Planes de Ordenamiento Territorial y los programas que se refieran a desarrollo urbano, rural y a asentamientos humanos; así como proponer, controlar y establecer procedimientos de controles cruzados para hacer más transparentes las decisiones, sumando a los controles internos realizados por los organismos de la administración centralizada, controles externos por parte de la H. Legislatura, los organismos autárquicos, los concejos deliberantes, la comunidad académica y científica y las organizaciones de la sociedad civil.

Que en consecuencia, la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial tiene facultades para impulsar el estudio de posibles mejoras en la legislación ambiental-territorial actualmente vigente en la Provincia, cuyos resultados serían presentados ante la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Que la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial es un organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo, creada en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1° - Créase en el ámbito de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial la “Comisión de Análisis Normativo”.

Artículo 2° - Integración. La Comisión estará integrada por abogados especialistas en derecho público y privado de la Provincia de Mendoza, en temáticas vinculadas con el Ordenamiento Territorial y el Ambiente, que se desempeñen en organismos públicos municipales, provinciales o nacionales. Los especialistas serán invitados a participar a través del organismo donde cumplan funciones, por nota suscripta por el Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial. Los organismos invitados a participar deberán designar a los especialistas por escrito.

El trabajo de los miembros de la Comisión será Ad Honorem.

Artículo 3° - Objetivo. La Comisión tendrá por objeto el análisis de la normativa vigente en la Provincia de Mendoza detallada a continuación y cualquier otra que considere pertinente, con la finalidad de lograr su articulación y adecuación a los términos de la Ley Nº 8051 y modificatorias y del contenido del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, para lo cual deberá:

a) Analizar el contenido de las siguientes normas legales: Ley N° 1079 Orgánica de Municipalidades sus modificatorias y complementarias; Ley N° 4341 de Loteos, sus modificatorias y complementarias; Ley N° 4886 de Uso, Fraccionamiento y Ocupación del Suelo de la Zona Oeste del Gran Mendoza, sus modificatorias y complementarias; Ley N° 5804 y sus decretos reglamentarios N° 1077/95 y 1939/96 de manejo del piedemonte; Ley N° 5961 de Preservación del Ambiente y su decreto reglamentario N° 2109/94 en función del Art. 33 y 34 de la Ley N° 8051; Ley N° 4711 de Desarrollo de Planes de Colonización, sus modificatorias y complementarias; Ley N° 6086 Programa de Promoción y Arraigo de Puesteros en Tierras No Irrigadas, sus modificatorias y complementarias.

b) Analizar el resto de la normativa legal provincial, nacional y municipal, que sea necesario armonizar con las previsiones contenidas en la Ley Nº 8051 y modificatorias y N° 8999 referida al Plan Provincial de Ordenamiento Territorial.

c) Proponer la modificación o la derogación de esas normas si ello resultare conveniente conforme a los estudios realizados, elaborando los anteproyectos que permitan la adecuación de la normativa a los preceptos de la Ley N° 8051 y modificatorias y Ley N° 8999.

d) Detectar la necesidad de dictar nuevas normas con el objeto de hacer efectivo el cumplimiento de la Ley N° 8051 y modificatorias y N° 8999 del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial.

Artículo 4°- Funcionamiento. La Comisión se reunirá a partir de la convocatoria del Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia a través de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial. El Presidente de la APOT presidirá la Comisión. La Comisión elaborará su reglamento de funcionamiento, en el que podrá proponer la metodología del trabajo de análisis y de elaboración de conclusiones, la cual será aprobada por la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial.

Artículo 5° - Informes. La Comisión deberá elevar a la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, en la medida que esta lo solicite, un informe de avance sobre el cumplimiento de los objetivos dispuestos en el presente decreto. Al concluir su trabajo, la Comisión presentará un informe final con los anteproyectos de normas nuevas o a modificar, que será puesto en conocimiento del Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial.

Artículo 6° -Invitación a representantes de distintos sectores. A partir del trabajo de análisis normativo y de problemáticas específicas derivadas del mismo, la Comisión podrá invitar a participar de sus reuniones a los representantes de organismos públicos o privados que integren el CPOT. La Comisión, por intermedio de la APOT, podrá convocar a expertos o instituciones no representadas en el CPOT en el caso de que sea necesario según la especificidad de la normativa en análisis.

La Comisión también podrá invitar a Diputados o Senadores a participar de sus reuniones de manera de poder articular con la Legislatura Provincial las temáticas en discusión.

Artículo 7° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2230

MENDOZA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

VISTO el expediente Nº 1456-D-2017-18104, en el cual se gestiona la asignación de funciones y el pago de suplemento por subrogancia para la agente de la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 obra Visto Bueno a la excepción prevista en el Artículo 1 del Decreto Acuerdo N° 1928/2016.

Que Contaduría General de la Provincia certifica a fs. 16, que el cargo de que se trata, se encuentra

vacante y a fs. 42 otorga el Visto Bueno a los cálculos obrantes a fs. 38, 39 y 40.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo previsto por el Decreto – Acuerdo N° 1928/2016, Artículos 9, 28 y 30 de la Ley N° 8930, Artículos 1, 10, 12, 26 del Decreto – Acuerdo N° 1927/2016 y lo establecido por el Artículo 64 de Ley N° 5l26 y modificatorias, artículos 45 y 98 de la Ley N° 7291 y modificatorias y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º - Lo dispuesto en la presente norma legal se dicta como excepción a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Nº 8930.

Artículo 2º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente – Ejercicio 2017 del modo en que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 17/100 ($ 31.656,17).

Artículo 3° - Asígnense las funciones inherentes al Cargo de CLASE 007 (Régimen Salarial 05 – Código Escalafonario: 1-05-03) a la agente María Pamela Salinas, D.N.I Nº 30.858.045, C.U.I.L. Nº 27-30858045-3, quien se encuentra encasillado en un cargo de CLASE 006 (Régimen Salarial 05-Código Escalafonario 1-05-02) de la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de Diciembre del año 2017, siempre que no sea concursado el mismo con anterioridad.

Como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo y conforme con lo previsto por el Artículo 64 de la Ley N° 5l26 y 98 de la Ley N° 7291 y modificatorias, autorícese el pago del Suplemento por Subrogancia a la agente mencionada precedentemente, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Artículo 4° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2017, Unidad de Gestión de Crédito SA6272-411-01-000, Unidad de Gestión de Consumo SA0056.

Artículo 5º - La presente norma legal será comunicada a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 1257

MENDOZA, 24 DE JULIO DE 2017

Visto el expediente 4751-D-2016-77729 y su acumulado 753-D-2016-77770, en el primero de los cuales el Lic. FLAVIO ANDRES CAZABAN, interpone Recurso de Revocatoria contra la Resolución Nº 1308/16, emanada de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Art. 1º de la citada norma legal, se dió de baja el Adicional por "Mayor Dedicación Profesional", a partir del día 01 de agosto de 2016, del Lic. Flavio Andrés Cazabán, con funciones en la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil de este Ministerio.

Que tanto Asesoría Letrada de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, en su dictamen de fs. 14/15, como la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social, en su dictamen de fs. 20 y vta., todas del expediente 4751-D-2016-77729, analizan el Recurso desde el punto de vista formal y sustancial, compartiendo las siguientes consideraciones:

- Que en el aspecto formal, el Recurso de Revocatoria debe ser admitido, en función de haber sido interpuesto dentro del plazo legal establecido en el Art. 177 de la Ley Nº 3909. Efectivamente, el acto atacado fue notificado el día 09 de agosto de 2016 (según Cédula de Notificación de fs. 5 del expediente 753-D-2016-77770) y el Recurso fue interpuesto el día 24 de agosto de 2016.
- Que en el aspecto sustancial, el Lic. Flavio Andrés Cazabán impugna el acto afirmando que el mismo se encuentra viciado al no estar debidamente integrada la voluntad administrativa; que emana de autoridad incompetente y que fue dictado con desviación de poder. Ofrece como prueba su legajo personal y solicita un informe de la cantidad de agentes que perciben diversos adicionales y a cuantos se les han revocado los mismos.
- Que tratándose de un acto administrativo dictado directamente de oficio, sin intervención del afectado, la ley admite el ofrecimiento de prueba (Art. 178 de la Ley Nº 3909). Por tal motivo el Departamento de Personal de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, informó el número de agentes que perciben el Adicional por Mayor Dedicación (en todos los regímenes salariales) y los que perciben el Adicional por Mayor Horario. Finalmente indica que se ha dado de baja el Adicional por Mayor Dedicación a cinco (5) agentes durante el ejercicio 2016 (fs. 13 del expediente 4751-D-2016-77729).
- Que como se expuso precedentemente, el recurrente afirma que el acto atacado se encuentra viciado. Es necesario destacar que la calificación del vicio, de acuerdo a la clasificación legal, depende solamente de la gravedad e importancia de la antijuricidad en el caso concreto (Art. 50 de la Ley Nº 3909). Asimismo en caso de duda acerca de la importancia y calificación del vicio que afecta al acto administrativo, debe estarse a la consecuencia más favorable al mismo (Art. 73 de la Ley Nº 3909).
- Que la naturaleza jurídica del Adicional por Mayor Dedicación, surge claramente de lo dispuesto por el Art. 43 de la Ley Nº 5465 y sus modificatorias: "…La incorporación de agentes a este régimen se hará por decreto emitido por conducto del Ministerio de Bienestar Social, tanto para organismos centralizados como descentralizados, por tiempo determinado y fundado en las características y necesidades del servicio a cubrir. Por el mismo medio podrá disponerse la desafectación en cualquier época…", por lo cual, claramente, el Poder Ejecutivo puede prorrogar y/o modificar su otorgamiento según las necesidades que pueda evaluar en forma amplia y sin restricciones, siempre y cuando no afecte el resto del estado de revista del agente involucrado.
- Que si bien la referida norma establece que la incorporación de este adicional y su desafectación se hará por decreto ordenado por el Sr. Gobernador, dicha atribución fue delegada a los Ministros y máximas autoridades de los organismos descentralizados, mediante el Decreto-Acuerdo Nº 565/08 (Arts. 6 y 9).
- Que entre los vicios a los que se refiere el recurrente en su presentación, menciona la falta de

autorización previa del Secretario General de la Gobernación, requisito establecido en el Art. 2º del Decreto-Acuerdo Nº 565/08, derogado por el Decreto-Acuerdo Nº 2404/11. Es decir que al momento del dictado del acto atacado, no se requería dicha autorización.

- Que en lo referido a la falta de competencia del órgano del que emana el acto atacado, la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil es un órgano descentralizado (Art. 21 de la Ley Nº 3909), creado por Ley Nº 8550. Asimismo el Art. 9º del Decreto-Acuerdo Nº 565/08 delega la facultad de dar de baja el adicional de Mayor Dedicación (entre otras facultades) en la autoridad superior de los organismos descentralizados. Es decir que, en principio, la competencia para el dictado del acto recurrido es del Director de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil. Sin embargo, el acto fue dictado por la máxima autoridad del Ministerio. Es el órgano superior quien dicta un acto que, en principio, corresponde al inferior (esta circunstancia a la inversa, hubiese resultado inadmisible), por lo que en función del principio establecido por el Art. 73 de la Ley Nº 3909, no le asiste razón al recurrente.
- Que en referencia al desvío de poder invocado por el quejoso, el mismo no se observa. El Lic. Flavio Andrés Cazabán afirma que el acto impugnado tuvo como verdadera motivación perjudicarlo, por integrar la Multisectorial contra el tarifazo y por haber sido ex funcionario del gobierno anterior. No existen elementos que permitan tener por ciertas dichas afirmaciones. Éstas sólo pueden ser tomadas como opiniones de un agente que fue notificado de un acto administrativo que dispuso algo que no comparte. De continuar con la lógica del desvío de poder en su perjuicio por ser funcionario del gobierno anterior, podría argumentarse desvío de poder a su favor, por haber formado parte de dicho gobierno, al otorgársele en su momento el adicional por Mayor Dedicación (Resolución Nº 1254/13-MDSyDH).
- Que por último debe tenerse presente que no sólo al Lic. Flavio Andrés Cazabán se le ha dado de baja el Adicional por Mayor Dedicación. Efectivamente en la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, en el ejercicio 2016, se le ha revocado este adicional, a cinco (5) agentes -incluido el recurrente-, de conformidad a lo informado por la Oficina de Personal de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, a fs. 13 del expediente 4751-D-2016-77729.

Que por todo lo expuesto precedentemente, el Recurso de Revocatoria interpuesto oportunamente contra la Resolución Nº 1308/16-MSDSyD, debe ser admitido en su aspecto formal y rechazado en lo sustancial, por ser la precitada norma legal, plenamente legítima y sin vicio alguno.

Por ello, atento lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil a fs. 14/15, por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social a fs. 20 y vta. y por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio a fs. 21, todas del expediente 4751-D-2016-77729 y la conformidad de la Subsecretaría de Desarrollo Social,

LA MINISTRA DE SALUD,

DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial, el Recurso de Revocatoria, contra la Resolución Nº 1308/16 emanada de este Ministerio, interpuesto oportunamente por el Lic. FLAVIO ANDRÉS CAZABÁN, clase 1968, DNI. Nº 20.452.414, CUIL Nº 23-20452414-9, con funciones en la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil del Ministerio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución y ratifíquese en todos sus términos la citada norma legal.

Artículo 2º- Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese al interesado y archívese.

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo

17/11/2017 (1 Pub.)

SECRETARÍA DE CULTURA

Resolución N°: 2705

MENDOZA, 31 DE OCTUBRE DE 2017

VISTO el Expediente Nº 3716-D-2017 -18005, en el que obran antecedentes relacionados a la Resolución N° SC 2291/17; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se autorizó al Llamado a Concurso Público para la Cobertura de cinco (5) cargos vacantes de la Orquesta Sinfónica de la Provincia, aprobándose las Bases correspondientes a los llamados de los distintos cargos, incluyendo en las mismas la conformación de los distintos Jurados de Selección de cada uno;

Que en virtud a los informes elevados por la Comisión Artística de la Orquesta Sinfónica de la Provincia, para formalizar un Nuevo Llamado esta vez abierto, para cubrir el cargo Timbal solista 002, previamente instrumentado con carácter cerrado ello de conformidad al art. 5° cc. y ss de la Ley N° 5885, cotejándose que se declaró DESIERTO según lo señalado en Acta N° 87 de fecha 31 de octubre de 2017, elaborada por dicha Comisión;

Que además obran en las presentes actuaciones: copia autenticada de Resolución N° SC 2291/17, Acta N° 87 de la Comisión Artística de la Orquesta Sinfónica de la Provincia, V° B° del señor Secretario de Cultura, Proyecto de Bases y ANEXO, Formulario de Inscripción para Llamado a Concurso Abierto Timbal Clase 002 e informe del Director de Actividades Artística de la Secretaría de Cultura;

Que el tramite de referencia sería procedente, teniendo en cuenta la excepción prevista en art. 1° de la Ley N° 7970, arts. 1°, 2°, 3°, 5°, 15 inc. D, 54 cc. y ss. de la Ley 5885, cabe destacar que el art. 5° referenciado dispone que: "… En las promociones el concurso será cerrado, de antecedentes y de oposición y en caso de declararse desierto deberá llamarse a Concurso abierto, en las mismas condiciones". Y además el art. 15 inc. D) establece que la Comisión Artística de la Orquesta Sinfónica la encargada de: "elaborar las bases del concurso que deberán implementarse para los ingresos y promociones: 1- la cantidad de cargos vacantes, por instrumento. 2- el perfil del cargo a cubrir de acuerdo a los conocimientos y capacidad que el mismo requiera. 3- remuneración que percibirá de acuerdo a la función. 4- requisitos, lugares y fechas de inscripción, apertura y cierre. 5- lugar y fecha en que se efectuara el concurso…";

Que en consecuencia y en virtud a la normativa vigente corresponde instrumentar dictado de norma legal, que en primer lugar declare Desierto el Llamado a Concurso cerrado y en segundo lugar autorice una nueva Convocatoria a Llamado a Concurso abierto, para cubrir el cargo Timbal solista Clase 002 y que además apruebe Bases al citado Procedimiento Concursal, según lo solicitado en presentes actuaciones y lo establecido por arts. 27 y 28 de la Ley 5885, art. 2°, 23 cc. y ss. de la Ley N° 8830 y Decreto N° 2607/15;

Por ello, y en virtud a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Secretaría de Cultura a fs. 86/87, correspondería hacer lugar a lo solicitado;

EL SECRETARIO DE CULTURA

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Declárese DESIERTO al Llamado a Concurso cerrado para cargo Timbal solista Clase 002, oportunamente aprobado por Resolución N° SC 2291/17, en conformidad a lo dispuesto por Acta N° 87 de la Comisión Artística de la Orquesta Sinfónica de la Provincia y en el marco a lo establecido por el art. 5° cc. y ss. de la Ley N° 5885.

Artículo 2º.- Autorícese al Llamado a Concurso abierto, para cubrir el cargo Timbal solista Clase 002, de la Orquesta Sinfónica de la Provincia, conforme a la normativa vigente y apruébense las BASES del Procedimiento Concursal, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º.- Encomiéndese a la Dirección de Actividades Artísticas de la Secretaría de Cultura, como autoridad de aplicación, la Coordinación del Procedimiento Concursal.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Presupuesto de esta Secretaría, conforme lo autorizado.

Artículo 5º.- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

DIEGO GABRIEL GARECA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
17-21/11/2017 (2 Pub.)

COLEGIO DE AGRIMENSURA DE MENDOZA

Resolución N°: 8

Mendoza, 15 de noviembre de 2017.

JUNTA ELECTORAL AÑO 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2548-C-2017, caratulado, “Junta Electoral 2017 p/ Elecciones de Consejo Directivo, Consejos de Delegación y Tribunal de Ética”; las elecciones celebradas el pasado lunes 13 de noviembre del corriente año y el resultado del escrutinio definitivo, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 106 del Reglamento Interno y lo decidido en reunión ordinaria Nº 725 de fecha 7 de setiembre de 2017, el Consejo Directivo del Colegio de Agrimensura de la provincia de Mendoza convoca a elecciones de miembros del Consejo Directivo, Consejos de Delegación -Regionales Sur y Este- y Tribunal de Ética, para el día lunes 13 de noviembre de 2017.

Que, en las elecciones de Consejo Directivo se registraron un total de trescientos veinte (320) votos emitidos, de los cuales fueron considerados: trescientos trece (313) votos válidos y siete (7) votos nulos. A su vez, de los votos válidos, corresponden a: Lista Nº 1: ciento seis (106); Lista Nº 2: ciento once (111); Lista Nº 3: ochenta y siete (87) en blanco: nueve (9).

Que, por lo expuesto, la lista Nº 2 obtuvo la primer minoría y la lista Nº 1 la segunda minoría.-

Que, así las cosas y de conformidad con lo normado por los artículos 120 y 121 del Reglamento Interno del

Colegio de Agrimensura (RI), corresponde adjudicar a la lista Nº 2 los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Primer Vocal Titular, Primer, Segundo y Tercer Vocales Suplentes, que corresponderán a los candidatos en primer, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo orden de dicha lista.

En tanto, corresponde adjudicar a la lista Nº 1 los cargos de Segundo y Tercer Vocales Titulares y Cuarto y Quinto Vocales Suplentes, que corresponderán a los candidatos en primer, segundo, tercer y cuarto orden de dicha lista.

Que, en las elecciones de Consejo de Delegación Regional Sur, se emitieron un total de cuarenta y un (41) votos; de lo cuales, fueron cuarenta y un (41) válidos y cero (0) nulos. De los votos válidos, hubo treinta y nueve (39) votos positivos correspondientes a la única lista de candidatos presentada y dos (2) voto en blanco.

Que, por lo expuesto y en consideración a que existió una única lista oficializada, corresponde adjudicar a la misma la totalidad de los cargos del Consejo de Delegación Regional Sur, de conformidad con lo normado por el artículo 126 del RI.

Que, en las elecciones de Consejo de Delegación Regional Este, se registraron un total de treinta (30) votos emitidos; de los cuales, fueron treinta (30) válidos y cero (0) nulo; de los votos válidos, hubo veintisiete (27) votos positivos correspondientes a la única lista de candidatos presentada y tres (3) voto en blanco.-

Que, por lo expuesto y en consideración a que existió una única lista oficializada, corresponde adjudicar a la misma la totalidad de los cargos del Consejo de Delegación Regional Este, de conformidad con lo normado por el artículo 126 del RI.

Que, en lo que hace a las elecciones de miembros del Tribunal de Ética, se emitieron un total de trescientos veinte (320) votos; de lo cuales, fueron trescientos once (311) válidos y nueve (9) nulos. De los votos válidos, hubo doscientos setenta y ocho (278) votos positivos correspondientes a la única lista de candidatos presentada y treinta y tres (33) votos en blanco.-

Que, por lo expuesto y en consideración de que existió una única lista oficializada, corresponde adjudicar a la misma la totalidad de los cargos del Tribunal de Ética, de conformidad con lo normado por el artículo 7º del Reglamento Interno del Tribunal de Ética (RITE) en función con el artículo 126 del RI.-

Que, entre otros, son deberes y atribuciones de la Junta Electoral: cumplir y hacer cumplir, en cuanto a la elección de autoridades, la Ley 5272, el RI y las Resoluciones de la Asamblea, tomando a su cargo todas las instancias del acto eleccionario; ejecutar los términos de la convocatoria a elecciones; resolver todas las cuestiones que pudieran plantearse con motivo de los comicios; arbitrar todas las medidas que hagan al mejor desenvolvimiento del acto eleccionario; y efectuar el escrutinio de votos y proclamar a las autoridades electas (arts. 88 -incs. “a”, “b”, “g”, “h” y “j” del RI).-

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA JUNTA ELECTORAL -AÑO 2.017- DEL

COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º.-PROCLAMAR como autoridades electas para integrar el CONSEJO DIRECTIVO a los siguientes matriculados: Presidente: Ing. Agrim. Tirso Gerardo ANDIA, Mat. Nº 1592; Vicepresidente: Ing. Agrim. David DARVICH, Mat. Nº1550; Secretario: Ing. Agrim. Evangelina Yanet CANALES CAIRO, Mat. Nº

1605; Tesorero: Ing. Agrim. Sergio Alberto MORTARO, Mat. Nº1481; Primer Vocal Titular: Ing. Agrim. Diego Martín DELU, Mat. Nº1599; Segundo Vocal Titular: Ing. Agrim. Juan Francisco FLORES FERNANDEZ, Mat. Nº 1276; Tercer Vocal Titular: Ing. Agrim. Hugo Daniel GALLARDO, Mat. Nº 1177; Primer Vocal Suplente: Ing. Agrim. Daniel Francisco L. COMES, Mat. Nº1593; Segundo Vocal Suplente: Ing. Agrim. Walter Javier BAUDRACCO, Mat. Nº 1548; Tercer Vocal Suplente: Ing. Agrim. Gabriel Omar MANTOVAN Mat. Nº 1577; Cuarto Vocal Suplente: Ing. Agrim. Cristian Danilo AMAYA, Mat. Nº1617 y Quinto Vocal Suplente: Ing. Agrim. Marcos Andrés YAÑEZ, Mat. Nº 1589.

Artículo 2º.-PROCLAMAR como autoridades electas para integrar el CONSEJO DE DELEGACIÓN REGIONAL SUR a los siguientes matriculados: Delegado: Ing. Agrim. Juan Pablo RODRIGUEZ, Mat. Nº1630; Secretario: Agrim. Zulma Nidia CANUTO, Mat. Nº 1584; Tesorero: Ing. Agrim. Matías Nicolás DEL RÍO, Mat. Nº1623; Vocal Titular: Agrim. José Antonio MARTINEZ BARON, Mat. Nº 1183; Primer Vocal Suplente: Ing. Agrim. Emiliano Paulo FAVERO, Mat. Nº 1615; y Segundo Vocal Suplente: Agrim. Norberto Rene MONZALVO, Mat. Nº 1468.

Artículo 3º.-PROCLAMAR como autoridades electas para integrar el CONSEJO DE DELEGACIÓN REGIONAL ESTE a los siguientes matriculados: Delegado: Agrim. Oscar Alberto GRECO, Mat. Nº1101; Secretario: Agrim. Rubén Darío GONZALEZ, Mat Nº 1252, Tesorero: Agrim. Vicente Orlando BUTERA, Mat. Nº 1091, Vocal Titular: Ing. Agrim. Daniel Ernesto RUBIALES, Mat. Nº 1587; Primer Vocal Suplente: Ing. Agrim. Anabel BERNAL MARTINEZ, Mat.1628 y Segundo Vocal Suplente: Ing. Agrim. Didier Iván VIGNONI, Mat. 1625.

Artículo 4º.-PROCLAMAR como autoridades electas para integrar el TRIBUNAL DE ÉTICA a los siguientes matriculados: TITULARES: Agrim. Daniel Jorge DUEÑAS, Mat. Nº 1285; Ing. Agrim. Hugo Ricardo GARCÍA DURELLI, Mat. Nº 1200, Ing. Agrim. Carlos Enrique GASSULL, Mat. Nº 1141; Agrim. Mario Antonio LIOY, Mat. Nº 1072; (Delegación Regional Este) y Agrim. Sergio Daniel FERNANDEZ, Mat. Nº 1540; (Delegación Regional Sur); y SUPLENTES: Ing. Agrim. Orlando Salvador DI GIUSEPPE, Mat. Nº 1289, Agrim. Carlos Daniel SANTANDER, Mat. Nº 1154, Ing. Agrim. Jorge José AGUILAR, Mat. Nº 1541, Agrim. Enrique Osvaldo VERGARA, Mat. Nº 1536 e Ing. Agrim. Jorge Alí MATHEZ, Mat. Nº 1486; (Delegación Regional Sur).

Artículo 5º.-CÓPIESE, NOTIFÍQUESE a los apoderados de las listas y a cada uno de los candidatos electos, con copia certificada de la presente, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia y exhibiendo copia en lugares visibles de la Sede Central y cada una de las Delegaciones Regionales del CAM, PASE a conocimiento del Consejo Directivo, y ARCHÍVESE copia en el legajo personal de cada uno de los matriculados electos.-

GONZALO PALAZZETTI

DULIO OSVALDO LOWY

Boleto N°: 4116917 Importe: $ 450
17/11/2017 (1 Pub.)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

Resolución N°: 1410

MENDOZA, 30 de Octubre de 2.017

VISTO: El expediente N° 761.265, Caratulado: “Superintendencia s/ Pronostico de Escurrimiento 2017 - 2018”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme el “PRONOSTICO DE ESCURRIMIENTO PERIODO 2017/2018” se prevé una disminución considerable de los caudales a escurrir por los ríos provinciales, se hace indispensable tomar medidas tendientes a mitigar la escasez del recurso hídrico.

Que la Secretaría de Gestión Hídrica aconseja ejecutar una serie de medidas para gestionar de mejor manera el recurso escaso.

Que, por su parte, la Dirección de Asuntos Legales informa que es facultad inherente a esta Superintendencia el ejercicio de las facultades de “policía de las aguas”, tanto superficial como subterránea.

Que en este orden, en consideración al principio de “unicidad” del agua y las facultades que ostenta Superintendencia tendientes a la correcta administración, conservación de la calidad y cantidad del recurso hídrico provincial y de conformidad con lo establecido en la Ley de Aguas, 4035, 4036 y demás normativa vigente, se sugiere una serie de medidas tendientes al uso conjunto del agua superficial y subterránea.

Que, entre las medidas sugeridas por las áreas pertinentes, se encuentra la “ocupación temporaria” de perforación, ofrecidas voluntariamente por los titulares de las mismas y otras que se encuentren en condiciones de aportar a cauces públicos.

Que asimismo, la participación de las Inspecciones de Cauce, en su carácter de Autoridad Primaria de los Cauces, es indispensable a los fines de mejorar la distribución del recurso escaso.

Por ello, en uso de sus facultades

EL SUPERINTEDENTE GENERAL DE IRRIGACION

RESUELVE:

1º) Encomiéndesele a los Subdelegados de Aguas y Jefatura de Zona, conjuntamente con las Inspecciones de Cauce, adoptar las medidas necesarias para una correcta y eficiente distribución del recurso hídrico, teniendo en cuenta los caudales reales disponibles y los criterios de distribución fijados por la Ley de Aguas para época de escasez hídrica, de conformidad con lo prescripto por el art. 162 ss y cc.; como así también las prioridades legales en cuanto a categoría de derechos y usos, dispuesto en el mismo cuerpo normativo.

2º) Las Inspecciones de Cauce, con la asistencia técnica de las Subdelegaciones, deberán implementar programas de mejoramiento de la asignación y distribución del agua utilizando el criterio de entregar el agua necesaria en función de la superficie efectivamente cultivada no incluyendo propiedades abandonadas aunque las misma se encuentren al día en el pago de sus tributos.

3º) A medida que se pongan en funcionamiento reservorios de agua en la margen del quinto y sexto tramo del Canal San Martín del Río Mendoza, procédase paulatinamente a ajustar la forma de distribuir el agua, hasta implementar definitivamente sistemas Acordados.

4º) A través de la Secretaría de Gestión Hídrica, instruméntense capacitaciones en riego y asesoramiento a las inspecciones de Cauce y a los regantes para mejorar la distribución de agua y las eficiencias de aplicación.

5º) Procédase a intensificar las mediciones de eficiencia en las cuencas más críticas y a instrumentar recetas de riego parcelario (a fin de maximizar las eficiencias).

6º) A través de la Áreas Técnicas pertinentes y en forma participativa con las Inspecciones de Cauce, deberá establecerse un programa erogaciones, control y supervisión del manejo de embalses, asegurando

que las erogaciones se adecue a las necesidades de los derechos prioritarios empadronados. El programa de erogaciones deberá planificarse de manera tal que los usos no consuntivos, tales como generación hidroeléctrica, turismo, etc. se compatibilice con las necesidades de otros usos consuntivos prioritarios. Este programa será supervisado por la Secretaría de Gestión Hídrica y deberá actualizarse con las IC en función de los escurrimientos reales que se observen en cada Río.

7º) Los esquemas de distribución a elaborarse por las Subdelegaciones y Jefatura de Zona, deberán contemplar la posibilidad de complementar o sustituir el suministro con otras fuentes alternativas.

8º) A los fines dispuestos en el dispositivo anterior, invítese a los concesionarios o permisionarios del recurso hídrico subterráneo a poner a disposición de la Superintendencia las perforaciones que actualmente se encuentren en uso y que conforme su ubicación geográfica, sirvan para que, en forma parcial o total, se disponga del caudal que erogen a los fines de reforzar los caudales superficial.

9º) Sin perjuicio de lo dispuesto en el dispositivo anterior, Superintendencia procederá a identificar a aquellas perforaciones actualmente en uso o las que se construyan en el futuro que sean necesarias a los fines dispuestos anteriormente. En ambos casos, sean ofrecidos voluntariamente o por disposición de ésta Superintendencia, las perforaciones serán afectadas al régimen de “ocupación temporaria” por el tiempo que se fije o mientras subsista la Emergencia Hídrica. Los afectados que lo soliciten podrán optar entre la eximición de los cánones que deben abonarse por el uso de aguas subterráneas durante el periodo de afectación o recibirán la indemnización prevista en el art. 60 del Dec. Ley 1447/75 y que oportunamente fije el Honorable Tribunal Administrativo. El monto indemnizatorio deberá ser reembolsado por los beneficiarios del uso complementario del agua subterránea en el plazo que oportunamente se fije.

10º) Los Subdelegados podrán autorizar en forma provisoria, excepcional e inter dure la Emergencia Hídrica el uso de una misma perforación entre una o más propiedades linderas con derecho de uso especial de agua superficial, en forma individual o a través de la conformación de consorcios, conforme lo prescripto la Ley 4035. Las condiciones de uso y contraprestaciones económicas destinadas a solventar los gastos del funcionamiento de la perforación, deberán ser convenidas entre concesionario o permisionario y los restantes propietarios, acuerdo que deberá ser presentado para su homologación ante la Subdelegación respectiva.

11º) Durante el período de Emergencia Hídrica suspéndase todo trámite correspondiente al otorgamiento de nuevos “Permisos Precarios o Temporarios”, a excepción de aquellos destinados al abastecimiento poblacional o a satisfacer necesidades en donde se encuentre comprometido el interés público.

12º) Las Subdelegaciones, Jefatura de Zona e Inspecciones de Cauce, deberán extremar los controles a los fines de evitar el “uso clandestino” del recurso hídrico, debiendo denunciar y sancionar, con el doble del monto de las multas que prevé la normativa vigente, a aquellos particulares que realicen un uso no autorizado o de cualquier manera entorpezcan o dificulten el normal escurrimiento del recurso hídrico.

13º) En el marco de lo previsto por el art. 26 de la Ley de Aguas y a los fines de hacer efectiva la posibilidad de dotar temporalmente a una propiedad cultivada con el turno que corresponda a otra que se encuentre abandonada o que tenga menos requerimientos hídricos que los empadronados, siempre que ambas propiedades estén bajo el regadío del mismo canal, cuando las necesidades del cultivo lo requieran y fuere solicitado por el interesado, la Inspección de Cauce respectiva deberá tomar la debida intervención dando fehaciente notificación de esta circunstancias a los demás usuarios del canal y a la Subdelegación correspondiente.

14º) Increméntese las medidas de prevención de la contaminación hídrica en los ríos provinciales, especialmente en áreas de alta vulnerabilidad.

15º) La áreas técnicas de las Subdelegaciones y Jefatura de Zona bajo la dirección de la Secretaría de Gestión Hídrica deberán implementar auditorías que permitan ajustar cualquier desviación, ajuste de

pérdidas, volúmenes erogados, etc. todo ello en consideración a los volúmenes reales de los ríos de la Provincia.-

16º) Las áreas técnicas de cada Subdelegación deberán hacer uso continuo del software y hardware (Sistema MIDO) para la evaluación de la ejecución de la distribución del agua así como el continuo mantenimiento de las estructuras de aforo, de calibración de sensores, y mantenimiento de la comunicación en tiempo real de los datos de caudales distribuidos.

17º) Las medidas ordenadas en el presente resolutivo deberán ser aplicadas y complementadas con las disposiciones que los Sres. Subdelegados dispongan en cada una de sus cuencas, respetando las necesidades y realidad de cada una de ellas.

18º) A través de los medios de difusión masiva, infórmese a los usuarios del recurso hídrico y comunidad mendocina en general, sobre la necesidad del extremo cuidado del recurso hídrico, y las medidas ordenadas en el presente resolutivo.

19º) La Secretaria de Gestión Hídrica deberá evaluar la conveniencia de aplicar otros medios que se implementan en distintas regiones que sufren eventos de extrema escases, a los fines de su implementación en la Provincia de Mendoza.

20º) Regístrese. Notifíquese a las Subdelegaciones de Aguas y Zona de Riego y por intermedio de las mismas a las Inspecciones de Cause y publíquese por medio de diarios de mayor circulación y en el Sitio Web del Organismo. Cumplido pase a la Secretaría de Gestión Hídrica para su cumplimiento y demás efectos. Oportunamente remítase copia al Honorable Tribunal Administrativo para su conocimiento.

Ing Sergio Marinelli- Superintendente General de Irrigación.

Dra. Monica Marcela Andino- Secretaria de Gestión Institucional

Boleto N°: 4116383 Importe: $ 1620
17-21-22/11/2017 (3 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Ordenanza N°: 1027

Lavalle, 17 de octubre de 2017.

VISTO:

El Expte. M.L. N° 4936/2017; H.C.D. N° 112/17, caratulado “Rodríguez Mariano” e/nota informa que ha culminado la obra correspondiente al B° La Pega Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que se presenta el Ing. Agrimensor, Mariano Rodríguez, informando que se ha culminado la obra correspondiente al Barrio La Pega Sur, en su tramitación quedando pendiente la aprobación del plano conforme a obra, para lo cual es necesaria la modificación de la Ordenanza N° 825/2013 en la que se establece la superficie donada por el I.P.V. a la Municipalidad de Lavalle con destino a espacios públicos;

Que a fs. 10 obra la Resolución N° 938/2017 del Instituto Provincial de la Vivienda, en la que se establecen las superficies donadas a la Municipalidad de Lavalle, afectadas del Barrio “Santa Clara de La

Pega", las que difieren de las establecidas en la Ordenanza N° 825/2013, por lo que resulta necesaria su modificación;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE

ORDENA:

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza N° 825/2013 el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 1°: "Acéptese la donación ofrecida por el Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Mendoza a favor de la Municipalidad de Lavalle, de calles y ochavas correspondiente al B° La Pega Sur, sito en calle Ruta Provincial N° 28 s/n Distrito La Pega, Departamento de Lavalle, cuya superficie Total es 8.467,78 m2, según superficie de Mensura y de 8.467,78 m2 según superficie de Título, de acuerdo al Plano de Loteo, según el siguiente detalle":

POLÍGONO	SUP. MENSURA	SUP. TITULO
PASAJE PEATONAL	200,86	200,86
CALLE DE SERVICIO	2.356,33	2.356,33
CALLE N° 1	1.982,55	1.982,55
CALLE N° 2	2.021,10	2.021,10
CALLE N° 3	819,26	819,26
OCHAVAS	24,44	24,44
ESPACIO EQUIPAMIENTO	1.063,24	1.063,24
TOTAL	8.467,78 m2	8.467,78 m2

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese y notifíquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al libro de Resoluciones del Honorable Concejo Deliberante de Lavalle.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE, EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

CARLOS H ALBERTI
PRESIDENTE

PROF. ANA RAMO
SECRETARIA LEGISLATIVA

Boleto N°: 4117396 Importe: $ 318
17/11/2017 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

Ordenanza N°: 1909

VISTO: La nota HC-472-2.017. Departamento Ejecutivo Municipal, eleva informe sobre Concesión Buffet-restaurante Centro de Congresos y Exposiciones Thesaurus y;

CONSIDERANDO: Que el Departamento Ejecutivo Municipal procederá al llamado de Licitación por la Concesión del Buffet- Restaurante Centro de Congresos y Exposiciones Thesaurus.

Que la construcción de sanitarios, demoraría un importante tiempo, lo que calcularía pérdida de ingresos a

esta Municipalidad.

Que se incluirá en el Contrato de Concesión una cláusula donde se deja explicito la obligatoriedad por parte del Concesionario del mantenimiento y uso de los sanitarios existentes.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 1.894/2.017, el que quedará redactado de la siguiente manera: Garantícese desde el Departamento Ejecutivo Municipal la existencia de una conexión independiente de luz y gas para el Buffet-restaurante Centro de Congresos y Exposiciones Thesaurus.

ARTICULO 2º: Inclúyase el Artículo 2º BIS: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a construir el complejo de sanitarios independientes para la confitería, cuyo valor de obra quedará a cargo del concesionario, estableciendo detalles de pagos y valores de obra, en el pliego de condiciones particulares.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTISEIS DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

PAOLA FLORECNCIA PALEICO
Vicepresidente 1º

BLANCA CAROLINA PÁEZ
SECRETARIA

Boleto N°: 4114954 Importe: $ 90
17/11/2017 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Decreto Municipal N°: 53

Lavalle, 30 de octubre de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 1027/2.017 que obra a Fs. 15 del Expediente Nº 4936/17/M.L. – 112/17/H.C.D., a través de la cual se modifica el Art. 1° de la Ordenanza N° 825/2013, sobre donación ofrecida por el Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Mendoza a favor de esta Municipalidad de calles y ochavas correspondientes al Barrio La Pega Sur;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

ART. 1º) – Promúlguese y téngase por Ordenanza Municipal, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Lavalle con el Nº 1027/2.017, que obra a Fs. 15 del Expediente Nº 4936/17/M.L. – 112/17/H.C.D.-

ART. 2º) - Por el Departamento de Prensa y Difusión efectúese la publicación de estilo y por el Departamento de Planeamiento y Catastro Territorial impleméntese su cumplimiento.-

ART. 3º) - Cúmplase y dése al Digesto Municipal.-

ROBERTO RIGHI
INTENDENTE

AGRIM. GERARDO VAQUER
SECRETARIO DE GOBIERNO

Boleto N°: 4116935 Importe: $ 60
17/11/2017 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

Decreto Municipal N°: 1486

VISTO, LA ORDENANZA Nº 1909/2017, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO

QUE, luego del estudio del contenido de la misma, este Departamento Ejecutivo Municipal dispone su promulgación,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

DECRETA

ARTICULO 1ºTENGASE por Ordenanza del Departamento de Malargüe, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el Nº 1909/2017 Ref.: “Modifíquese el Articulo 2º de la Ordenanza Nº 1894/2017, el que quedara redactado de la siguiente manera: Garantícese desde el Departamento Ejecutivo Municipal la existencia de una conexión independiente de luz y gas para el Buffet-restaurante Centro de Congresos y Exposiciones Thesaurus”.

ARTICULO 2º Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 3º COMUNIQUESE, publíquese y archívese.

Malargüe, 03 de Noviembre de 2017.-

JORGE VERGARA MARTINEZ
INTENDENTE

LIC. CARLOS VAZQUEZ
SEC. GOBIERNO

S/Cargo

17/11/2017 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

SIRIUX S.R.L. "Comunícase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada SIRIUX S.RL..", conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: el señor ARIEL ELOY CIMINO, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 22.316.702, Cuit 20-22316702-1,casado, con domicilio en calle Azcuénaga Nº 2178, Guaymallén de esta Provincia de Mendoza, de profesión Comerciante, nacido el 18 de Febrero de 1.972, de 45 años de edad, el señor ROBERTO BUTRON DIAZ, chileno, titular de Documento Nacional de Identidad número 92.648.415,Cuit 20-92648415-0,casado, con domicilio en calle Elena de Roffo Nº 2685, Godoy Cruz de esta Provincia de Mendoza, de profesión Ingeniero en Electrónica, nacido el 19 de Enero de 1.973, de 44 años de edad y el señor JUAN PABLO BUTRON DIAZ, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 26.838.731,Cuit 20-26838731-6,casado, con domicilio en calle Villa Mercedes Nº 1081, Godoy Cruz de esta Provincia de Mendoza, de profesión Licenciado en Informática, nacido el 29 de Abril de 1.979, de 38 años de edad. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 09 de Noviembre de 2017. 3°) DENOMINACIÓN: SIRIUX S.R.L. 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Azcuénaga Nº 2178, Guaymallén de esta Provincia de Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) SERVICIOS DE INTERNET, B) COMERCIAL; C) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, D) LICITACIONES Y CONCURSO; 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos ciento cincuenta mil ($150.000). 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. Se designa ejercer la administración y representación al Socio Gerente Sr. ARIEL ELOY CIMINO, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 22.316.702, Cuit 20-22316702-1,casado, con domicilio en calle Azcuénaga Nº 2178, Guaymallén de esta Provincia de Mendoza, de profesión Comerciante, nacido el 18 de Febrero de 1.972, de 45 años de edad. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Socio Gerente Designado o del Socio que lo reemplace). 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: 4114412 Importe: $ 168
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)

LITHIUM TECHNOLOGIES PTY LTD comunica la apertura de representación conforme art. 123 LSC, mediante resolución de fecha 15/06/2017, designando como representante a Juan Cruz Cardoso, DNI 29.326.810, con domicilio en calle Patricias Mendocinas 1077, piso 7, departamento A, Capital, Mendoza, estableciendo domicilio en Espejo 509, piso 1, oficina B, Capital, Mendoza. Datos de inscripción: LITHIUM TECHNOLOGIES PTY LTD, n° de inscripción: 619 683 859, fecha de inscripción: 12/06/2017 y domicilio de la casa matriz: 12ª,2 Flinders Parade, North Lakes, Queensland.

Boleto N°: 4116380 Importe: $ 30
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)

ARMANO Sociedad Anónima simplificada. 1) Socios: BARROS, NORMA BEATRIZ, DNI Nº 20.111.486, CUIL/CUIT/CDI Nº 27201114867, de nacionalidad Argentina, nacido el 11/08/1968, Profesión: Licenciada en obstetricia estado civil: soltera, con domicilio en la calle Moldes 1022, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, YUCRA CONDORI, NINO MARCELO, DNI Nº 18.866.374, CUIL/CUIT/CDI Nº 20188663746, de nacionalidad Argentino, nacido el 19/04/1978, profesión: técnico en laboratorio estado civil: Casado, con domicilio en la calle Callejon los ciruelos lote 11, El bermejo,

Guaymallén, Provincia de Mendoza y MUÑOZ, ARTURO ARIEL, DNI N° 14.499.979, CUIL/CUIT/CDI Nº 20144999798, de nacionalidad Argentina, nacido el 30/08/1961, Profesión: médico estado civil: divorciado, con domicilio en la calle Gutierrez 2173, Jardines de Estrada, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza 2) Fecha de instrumento de constitución: Contrato social de fecha 19 de Octubre de 2017, 3) Denominación: ARMANO Sociedad Anónima simplificada (en formación).-4) Domicilio: PERON 61, Ciudad de Lavalle, Provincia de Mendoza.- 5) Término: La duración es de CIEN años a partir del día de su inscripción en el registro público de sociedades comerciales.-6) Objeto: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la realización de servicios médicos y de salud, los citados servicios médicos y de salud serán realizados por profesionales matriculados y habilitados y su responsabilidad será personal, sin perjuicio de la responsabilidad de la sociedad. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) CAPITAL: El Capital Social es de $ 50.000,00 (cincuenta mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de $ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8) ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, habiéndose decidido por unanimidad designar un (1) administrador titular y este será la señora BARROS, NORMA BEATRIZ, DNI Nº 20.111.486, CUIL/CUIT/CDI Nº 27201114867 y un (1) administrador suplente y este será el señor YUCRA CONDORI, NINO MARCELO, DNI Nº 18.866.374, CUIL/CUIT/CDI Nº 20188663746 9) Cierre de ejercicio social: el 31 de Diciembre de cada año. 10) Suscripción e integración: NORMA BEATRIZ BARROS, suscribe la cantidad de 17000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. NINO MARCELO YUCRA CONDORI, suscribe la cantidad de 16500 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. ARTURO ARIEL MUÑOZ, suscribe la cantidad de 16500 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de plazo fijo en fecha realizado a nombre de la Administradora titular la Sra. BARROS, NORMA BEATRIZ, DNI Nº 20.111.486, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Boleto N°: 4116161 Importe: $ 204
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)

LITHIUM SUPPLIES PTY LTD comunica la apertura de representación conforme art. 123 LSC, mediante resolución de fecha 15/08/2017, designando como representante a Juan Cruz Cardoso, DNI 29.326.810, con domicilio en calle Patricias Mendocinas 1077, piso 7, departamento A, Capital, Mendoza, estableciendo domicilio en Espejo 509, piso 1, oficina B, Capital, Mendoza. Datos de inscripción: LITHIUM SUPPLIES PTY LTD, n° de inscripción: 621 172 478, fecha de inscripción: 18/08/2017 y domicilio de la casa matriz: 12ª,2 Flinders Parade, North Lakes, Queensland.

Boleto N°: 4116390 Importe: $ 30
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)

CONTRATO CONSTITUTIVO DE **"FOOD FAMILY SOCIEDAD ANÓNIMA"**.- ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y CINCO.- PROTOCOLO UNICO.- En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a los DOCE días del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECISIETE; ante mí LAURA GABRIELA RINALDI, Notaria Pública, Titular del Registro Notarial Número Cuatrocientos treinta y dos de la Primera Circunscripción, COMPARECEN: la Señora RODRIGUEZ Elsa Virginia, argentina, con Documento Nacional de Identidad Número 4.747.644, CUIT Nº 27-04747644-0, de 74 años de edad, quien manifiesta ser de estado civil divorciada de primeras nupcias, nacida el 21/12/1943, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Cervantes 1786, Godoy Cruz, de esta provincia de Mendoza y la Señorita VALOT,

Sandra Rosana, argentina, con Documento Nacional de Identidad Número 24.318.793, CUIT Nº 27-24318793-7, de 46 años de edad, quien manifiesta ser de estado civil divorciada de primeras nupcias, nacida el 09/05/1967, de profesión médico, con domicilio en Segundo Barrio Mariano Moreno, Manzana 18, Casa 18, Las Heras, de esta provincia de Mendoza.- INTERVIENEN: por sí y su propio derecho, Y DICEN: PRIMERO: Que vienen por éste acto a constituir, por el presente instrumento una sociedad anónima, que se denominará "FOOD FAMILY SOCIEDAD ANÓNIMA".- SEGUNDO: El domicilio legal de la misma se establece en jurisdicción de la Provincia de Mendoza .- TERCERO: Que la sociedad que se constituye por este acto se regirá por el siguiente Estatuto: CAPITULO I: DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO. ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: Con la denominación de "FOOD FAMILY S.A ", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Mendoza y que se regirá por los presentes estatutos y supletoriamente por la Ley 19.550 (t.o. 1984) ARTÍCULO SEGUNDO: DURACIÓN: La duración de la sociedad se fija en el término de noventa y nueve años .- ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA:. b) COMERCIALES: c) FIDUCIARIA. d) PRESTACION DE SERVICIOS e) FINANCIERA:. f) MANDATARIA: . g) LICITACIONES. CAPITULO III: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS: ARTÍCULO CUARTO: El capital social queda fijado en la suma de PESOS CIEN MIL ($ 100.000,-), representados por DOSCIENTAS (200) ACCIONES, de PESOS QUINIENTOS ($ 500,-) valor nominal cada una. ARTÍCULO NOVENO: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio. CAPITULO V: ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: La suscripción se realiza de la siguiente manera: La señora Rodríguez Elsa Virginia suscribe ciento sesenta (160) acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción por un total de pesos ochenta mil ($ 80.000) y la Señorita Valot Sandra Rosana suscribe cuarenta (40) acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción por un total de pesos veinte mil ($ 20.000). QUINTO: PRIMER DIRECTORIO: Se resuelve designar para integrar el primer directorio como Presidente a Rodríguez Elsa Virginia, titular del Documento Nacional de Identidad Número 4.747.644 y como Director Suplente a Valot Sandra Rosana, titular del Documento Nacional de Identidad Número 24.318.793, fijan domicilio LEGAL, ESPECIAL, FISCAL, COMERCIAL Y SOCIAL en calle CERVANTES 1786, Godoy Cruz DE ESTA PROVINCIA DE MENDOZA .- EN SU TESTIMONIO, DOY FE.--

Boleto N°: 4116243 Importe: $ 198
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)

MATERIALES CHACRAS DE CORIA SOCIEDAD ANONIMA. Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: el señor DI BETTA Antonio Angel D.N.I. Nº 8.282.594, CUIL/T: 20-08282594-1, argentino, casado, Comerciante, nacido el día 06 de Enero del año 1.951, domiciliado en Calle Ozamis Sur N° 1.842, Distrito Russell, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza; la señora COSTARELLI Stella Maris Juana, D.N.I. Nº 6.279.389, CUIL/T: 27-06279389-4, argentina, casada, Comerciante, nacida el día 24 de Junio del año 1.950, domiciliada en Calle Ozamis Sur N° 1.842, Distrito Russell, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza; y el señor DI BETTA Gustavo Andres Antonio D.N.I. Nº 26.444.300, CUIL/T: 20-26444300-9, argentino, soltero, Comerciante, nacido el día 02 de Agosto del año 1.978, domiciliado en Calle Ozamis Sur N° 1.842, Distrito Russell, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza.- 2) Fecha de Constitución: Escritura N° 84 de fecha 14 de Noviembre de 2017, fojas N° 195, Notario Richardi María Elena, Titular del Registro Notarial N° 471 de Capital Mendoza.- 3) Denominación: "MATERIALES CHACRAS DE CORIA SOCIEDAD ANONIMA.- 4) Domicilio Legal: Provincia de Mendoza, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del país o del exterior. Sede social: en Calle Viamonte número 5.366, Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.- 5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades:- **a) Comerciales, b) Servicios de Contenedores y Maquinarias, c) Construcciones,** y **d) Inmobiliaria**. También podrá participar en fideicomisos, de otras sociedades o uniones transitorias de empresas que faciliten el cumplimiento de su objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes

o sus estatutos. -6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL ($ 120.000,00), representado por UN MIL DOSCIENTAS (1.200) ACCIONES, de un valor nominal de PESOS CIEN ($ 100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, que confieren derecho a cinco (5) votos por acción.- 8) Directorio: Presidente y único Director Titular el Señor DI BETTA Gustavo Andres Antonio, D.N.I. Nº 26.444.300, y como Director Suplente la señora COSTARELLI Stella Maris Juana, D.N.I. Nº 6.279.389.- 9) Órgano de Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato por tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección.- 10) Representación Legal: la representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente, o de Director que lo reemplace en ausencia o incapacidad de éste.- 11) Órgano de fiscalización: se prescinde de la sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550, conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley.- 12) Fecha cierre del ejercicio: el día 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: 4116830 Importe: $ 216
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)

CROWN POINT S.A. - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA N° 32. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de mayo de 2016 siendo las 10 horas queda legalmente constituida en la sede social sita en calle Lola Mora 421, piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de ANTRIM ARGENTINA S.A. (la "Sociedad"), con la asistencia de los dos accionistas, ambos por representación conformando la totalidad del capital social en circulación y votos de la Sociedad, según surge del Folio N° 33 del libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, revistiendo la misma el carácter de unánime en los términos del art. 237 de la Ley 19.550. Preside la reunión el Presidente de la Sociedad, Sr. Brian Moss. Se encuentra presente, asimismo, el Sindico Titular, Sr. Raúl Alberto Muñoz. Acto seguido, el Sr. Presidente somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: 1°) Designación de accionistas para firmar el Acta. Los Sres. Accionistas RESUELVEN por unanimidad que la totalidad de los presentes suscriban el acta… 7°) Consideración de la modificación de la denominación social de la Sociedad. Consideración de la reforma de los artículos primero, cuarto, sexto y séptimo del estatuto social de la Sociedad. Aprobación de un texto ordenado del estatuto social. En uso de la palabra, el Sr. Presidente manifiesta que, por cuestiones operativas y en miras de los intereses de la Sociedad, resulta conveniente para la Sociedad modificar su denominación social a Crown Point Energía S.A., dejando constancia que la Sociedad continuara funcionando bajo dicha denominación y modificar el artículo primero del estatuto social de la Sociedad en consecuencia. Asimismo, informa el Sr. Presidente que, en virtud de Io resuelto en el punto quinto del Orden del Día, resulta necesario reformar el artículo cuarto del estatuto social a fin de reflejar el capital social actual de la Sociedad. Seguidamente, informa el Sr. Presidente que, por cuestiones operativas resulta conveniente a los intereses de la Sociedad, adecuar los artículos sexto y séptimo del estatuto social. Adicionalmente, el Sr. Presidente manifiesta que, de resolverse el cambio de la denominación social y la modificación de los artículos cuarto, sexto y séptimo del estatuto social de la Sociedad, resulta conveniente aprobar un texto ordenado del mismo. Luego de un breve intercambio de opiniones de los Sres. Accionistas, RESUELVEN por unanimidad Aprobar la modificación de la denominación social de la Sociedad a Crown Point S.A., dejando constancia que la Sociedad continuará funcionando bajo dicha denominación. No habiendo más asuntos que tratar, y habiéndose considerado todos los puntos del Orden del Día se levanta la reunión siendo las 12:30 horas. Siguen firmas ilegibles p/ Crown Point Energy Inc.-p/ CanAmericas (Argentina) Energy Ltd. (Sucursal Argentina).- Brian Moss.- Margarita Tormakh.- Andres Pedro Peralta.- Juan Manuel Llandó.- Julián A. Racauchi.- Raul Alberto Muñoz.- Fabiana Lucía Garcia"

Boleto N°: 4116846 Importe: $ 180

17/11/2017 (1 Pub.)

(*)

MIRIMAT S.R.L.: Comunícase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: LOURDES ANAHI PERESSONI, D.N.I. Nº 35.054.560, C.U.I.T. 27 35054560 9, argentina, soltera, nacida el 13/03/1990, edad 27 años, empleada, domiciliada en barrio 20 de marzo, casa 20, San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca y la Sra. LIDIA GRACIELA PERESSONI, D.N.I. Nº 13.536.055, C.U.I.T. 23 13536055 4, argentina, soltera, nacida el 13/10/1957, edad 60 años, comerciante, domiciliada en barrio 20 de marzo, casa 20, San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca; ambos mayores de edad y hábiles para contratar.- 2º) Fecha del acto constitutivo: Contrato Social de fecha 20 de octubre de 2017.- 3º) Denominación: la sociedad se denomina MIRIMAT S.R.L.. 4º) Domicilio: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal y sede en la Provincia de Mendoza El domicilio de la sede legal, social y fiscal se ha fijado en calle Rioja Nº 589, Ciudad, Mendoza. 5º) Objeto Social: a) Medicina Integral, b) Agropecuarias, c) Mandataria, d) Fiduciaria y e) Servicios.- 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la inscripción en el registro Público de Comercio.- 7º) Monto del capital social: pesos trescientos mil ($ 300.000,00). 8º) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La Administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de un socio, y actuará con el nombre de gerente, con amplitud de facultades. Obligará a la sociedad en los actos de administración y requerirá la firma conjunta en los actos de disposición. El ejercicio de sus mandatos durará diez (10) años pudiendo ser reelecto por asamblea Anual Ordinaria, conforme a las normas legales aplicables. A todos los efectos y por este primer período se designa como socio gerente a la Sra. Lidia Graciela Peressoni. 9º) Fiscalización: La fiscalización se establece a cargo de los socios. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.-

Boleto N°: 4117017 Importe: $ 120
17/11/2017 (1 Pub.)

RED PREVENCION SOCIEDAD ANÓNIMA: 1) Constitución: 14/11/2017. 2) Socios Verónica Mabel Mendoza**,** argentina**,** con DNI 16.865.823; de 53 Años de edad, comerciante, divorciada, con domicilio real en calle Vendimiadores número 635, Segundo Piso, Departamento 9, Departamento Capital; Provincia de Mendoza, y Marisa Natalia Sombra**,** argentina, con DNI 30.43.335, de 34 años de edad, soltera, odontóloga, con domicilio real en Vendimiadores número 635, Segundo Piso, Departamento 9, Departamento Capital; Provincia de Mendoza. 3) RED PREVENCION SOCIEDAD ANÓNIMA. 4) Domicilio Social: Barrio 20 de Julio, Manzana G, Casa 15, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: Vigilancia, Comerciales y Mandatos. Duración: 99 años desde la inscripción en el R.P.C. de Sociedades Anónimas 7) Capital Social: cien mil ($ 100.000) 8) Órgano de Administración: Presidente: Verónica Mabel Mendoza, director suplente: Marisa Natalia Sombra. 9) Representación Legal: Presidente o el Director que lo reemplace. 10) Órgano de Fiscalización: Prescinde 11) Fecha de cierre: 31 de diciembre.-

Boleto N°: 4116141 Importe: $ 120
16-17/11/2017 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La Comisión Directiva de **Fundación KAUPÉ** convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Noviembre del corriente a las 9:00 horas en primeras convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria, en la calle Saavedra Nº 1203, San José, Guaymallen, Mendoza, siendo el orden del día el siguiente: 1) Convocatoria para la Aceptación del cambio del art 16º del Estatuto.

Boleto N°: 4111379 Importe: $ 24
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ROSAS DE OTOÑO**, sito en calle Chuquisaca N° 610 del Departamento de Godoy Cruz, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 2017 a las 9 horas para tratar los siguientes temas: 1) lectura del acta anterior, 2) Elección de dos socios para la firma de la misma, 3) Elección de las nuevas autoridades de la Comisión.

Boleto N°: 4116345 Importe: $ 24
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
La Comisión Directiva de la "**CLUB ATLETICO CHACRAS DE CORIA**", convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 30 de noviembre de 2017, a las 20:30 horas en primera convocatoria y a las 21:30 hs en segunda convocatoria sito en calle Loria N° 5727-distrito Chacras de Coria, del departamento de Lujan de Cuyo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de $ 30 por cada socio. 2) Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario.3) Aprobación del Inventario de activos y pasivos de acuerdo a la Resolución 1301 de D.P.J. cerrado el día 30/09/2017.4) Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas.5) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.-

Boleto N°: 4114423 Importe: $ 54
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA, ARQUITECTURA, INGENIERÍA, GEOLOGÍA Y TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, convoca a los miembros que integran la Asamblea de Representantes, a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el día jueves siete (07) de diciembre de 2017, a las 15,30 hs., a realizarse en el Auditorio del Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza, sito en el subsuelo, Ala Oeste, del edificio de calle Mitre 617, de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de entre los miembros de la Asamblea de Representantes de un (1) Presidente, un (1) Secretario de Actas y dos (2) Asambleístas, los cuales conjuntamente rubricarán el Acta, conforme a lo establecido en el Artículo 17 inc. c) de la Ley 7361. 2. Conforme al Artículo 17 inc. l de la Ley 7361: a) Aportes y beneficios ejercicio 2018. b) Subsidios, montos, financiamiento 2018. c) Aumento de los beneficios otorgados a la fecha. Se recuerda que los señores Representantes deberán cumplir con lo requerido en los Artículos 21 y 22 de la Ley Provincial Nº 7361.

Boleto N°: 4114970 Importe: $ 234
17-21-22/11/2017 (3 Pub.)

(*)
La Comisión Directiva de la **"UNIÓN VECINAL ADINA I y II"** del distrito Perdriel convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 07 de diciembre de 2017, a las 21:00 horas en primera convocatoria y a las 22:00 horas en segunda convocatoria en la sede de la institución en Ruta 40 Km. 20 del distrito de Perdriel, del departamento de Luján de Cuyo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura de Acta de Comisión Directiva anterior. 2) Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario.3) Consideración de Memoria. 4) Consideración de Informe de Revisores de Cuentas y aprobación Balance General cerrado el día 31/12/16.5) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta.-

Boleto N°: 4115137 Importe: $ 48
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
La Comisión Directiva de la **ASOCIACION CIVIL TRAPEROS DE EMAUS MENDOZA**, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria. Para el día 08 de diciembre de 2.017, a las 10:00 hs. en el local sito en calle LLORENS S/N. Distrito EL CHALLAO, Depto de Las Heras, Prov. de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos (2) asambleístas para que juntos con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva. 2º) Consideración y responsabilidad de Comisión Directiva por convocatoria fuera de termino. 3º) Consideración de memoria, estado de situación patrimonial, estado de situación financiera, informe de comisión revisora de cuentas informe de auditoría externa e inventario general cerrados al 31 de diciembre de 2.016. 4º) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 4116056 Importe: $ 48
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
La Comisión Directiva de la Asociación **MIYAGI KARATE - DO ARGENTINA**, resuelve por unanimidad y convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria. Para el dia 07 de diciembre de 2.017, a las 18:30 hs. en el local sito en PASAJE MANZANO 299. Distrito PANQUEHUA, Depto de Las Heras, Prov. de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos asambleístas para que juntos con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva. 2º) Consideración y responsabilidad de Comisión Directiva por convocatoria fuera de termino. 3º) Consideración de memoria, estado contable, estado económico-financiera, Estado de Situación Patrimonial, Inventario General, Informe de Comisión Revisora de Cuentas, Informe de Auditoría Externa cerrado al 30 de junio de 2.017. 4º) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 4116076 Importe: $ 48
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN DE TRABAJADORES RURALES DE LAVALLE Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre del 2017, a las 9:00 hs, en primera convocatoria y a las 10:00, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Calle Villegas 305, Villa Tulumaya, Lavalle; con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el Acta de asamblea. 2. Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3. Lectura, consideración y aprobación de inventario, “Padrón de socios”, informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondiente al/a los ejercicio/s económico/s cerrado/s el 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014,31/12/2015 y 31/12/2016 4. Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 4116140 Importe: $ 66
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
CORDIC: Se resuelve llamar a Asamblea para el dio 13 de Diciembre 2017 a las 20 hs , en la sede de la Institución, Martin Zapata nº 189-ciudad, Mza, para tratar la siguiente orden del día: 1) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior,2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio 51 finalizado el 31/08/17. 3) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con Presidenta y Secretaria.

Boleto N°: 4116806 Importe: $ 30

17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
CLINICA LUJAN S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Noviembre 2017, a las 17:00 hs., en el domicilio de la sociedad Alvear 150, Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza, para tratar siguiente orden del día: I. Consideración y aprobación de los Estados Contables correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2017 y su Memoria. II. Suscripción del acta por el Presidente y dos socios.

Boleto N°: 4116853 Importe: $ 120
17-21-22-23-24/11/2017 (5 Pub.)

(*)
INSTITUTO F. CHOPIN ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2017 a las 14:00 hs., en primera convocatoria y a las 15:00 hs., en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Fader 250 de Godoy Cruz, Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del día: "Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas".

Boleto N°: 04117055 Importe: $ 30
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
MENDOZA BUREAU ASOCIACIÓN CIVIL- Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de diciembre de 2017 a las 10:00 hs. en el Centro de Congresos y Exposiciones Dr. Emilio Civit sito calle Av. Peltier 611, Ciudad de Mendoza. La cual tendrá el siguiente orden del día: Elección de Autoridades Mendoza Bureau.

Boleto N°: 4117497 Importe: $ 18
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
La **UNIÓN VECINAL ESPACIO VERDE R-3 (B° JUAN AGUSTIN MAZZA)**, convoca a Asamblea General Ordinaria para sus asociados. Para el día 10 de diciembre de 2.017, a las 10:00 hs. en el local sito en B° JUAN AGUSTIN MAZZA M D C 08, Distrito EL RESGUARDO, Depto de Las Heras, Prov. de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos (2) asambleístas para que juntos con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva. 2º) Consideración y responsabilidad de Comisión Directiva por convocatoria fuera de termino. 3º) Consideración de memoria, estado de situación patrimonial, estado de situación financiera, informe de comisión revisora de cuentas, informe de auditoría externa e inventario general cerrados al 31 de marzo de 2.016 y 2.017.

Boleto N°: 4116045 Importe: $ 48
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
POLICLINICO ATUEL S.R.L. Convócase a los Sres. Socios de POLICLINICO ATUEL S.R.L. a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Diciembre de 2.017 a las 21,30 hs en el domicilio de Calle Europa N° 69 de Gral. Alvear, Mendoza a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. 2) Motivos del llamado fuera de término. 3) Consideración de los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 30 de Abril de 2.017. 4) Destino de los Resultados. 5) Retribución de los Socios Gerentes. 6) Designación de Tres Gerentes por el término de Dos Ejercicios. Notificase que en caso de no existir quórum necesario para celebrar la asamblea en primera convocatoria, transcurrida una hora de la misma, se celebrara en según convocatoria, con los socios presentes.

Boleto N°: 4116572 Importe: $ 270
17-21-22-23-24/11/2017 (5 Pub.)

(*)

EMPRENDIMIENTOS EL CHAÑAR SA. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Diciembre de 2017, a las 09.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sito en calle Patricias Mendocinas 1221 piso 1 oficina 3, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta; 2) Consideración y resolución de documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado finalizado el 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2016; 3) Tratamiento de la Gestión del directorio hasta la fecha de la Asamblea y designación de la conformación del nuevo directorio por vencimiento del mandato. Se informa que el día de cierre del registro de asistencia es el 05 de diciembre de 2017 a las 12 horas, en calle Patricias Mendocinas 1.221, 1º piso Departamento 3, Ciudad, Mendoza. El Directorio. Eduardo Cremaschi. Presidente.

Boleto N°: 04117043 Importe: $ 270
17-21-22-23-24/11/2017 (5 Pub.)

(*)

UNIÓN VECINAL BARRIO UNIVERSITARIO ALTO BERMEJO Convoca a asamblea extraordinaria en el domicilio de calle Matienzo 2073 Pedro Molina Guaymallen, Provincia de Mendoza para el día 2 de diciembre de 2017 a las 14:00hs en primer convocatoria y a las 15:00hs en segunda convocatoria con los socios presentes, para tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios que suscriban el acta juntamente con el presidente. 2- Tratamiento y resolución de los casos en que los asociados han solicitado su retiro voluntario- 3- Ratificar la decisión tomada por la Comisión Directiva con respecto a la modalidad a seguir con los asociados que soliciten retiro voluntario. 4- Ratificar la decisión tomada por la Comisión Directiva con respecto a los socios morosos según estatuto. 5- Ratificar la decisión tomada por la Comisión Directiva de las cuotas sociales a abonar en caso de realizarse cesiones entre asociados. 6- Ratificar la decisión tomada por la Comisión Directiva respecto la cesión de derechos personales pertenecientes a la unión vecinal. 7-- Ratificar la decisión tomada por la Comisión Directiva respecto los pasos a seguir con los ex asociados dados de baja por falta de cumplimiento de sus obligaciones sociales. 8.- Informe de los avances de las negociaciones para el inicio de obra. Los socios activos deberán estar con la cuota al día para poder estar presentes en el recinto asambleario.

Boleto N°: 4117045 Importe: $ 84
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN COLEGIO ALBERTO SCHWEITZER La junta Directiva de la ASOCIACIÓN COLEGIO ALBERTO SCHWEITZER, en uso de sus facultades conferidas por el articula 19 del Estatuto, convoca a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el próximo 2 de diciembre de 2017 a las 9 horas (primer llamado) o a las 9.30 horas (segundo llamado) en el domicilio del colegio, sito en calle Alberdi 113 San José, Guaymallén; para el tratamiento del siguiente: Orden del día: 1) Elección de Presidente y Secretario de Asamblea. 2) Lectura y aprobación del acta anterior. 3) Presentación de la Memoria Anual, Informe del Administrador y de Capellanía. 4) Presentación de los Balances Anuales y Anexos al 31/07/2016 y al 31/07/2017 Nº 39 y 40 respectivamente. 5) Renovación Parcial de la Junta Directiva. 6) Elección de dos asistentes para la firma del acta.

Boleto N°: 04117049 Importe: $ 48
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)

La **Asociación Propietarios de Camiones de Mendoza. A.PRO.CAM.**, convoca a sus asociados a la

Asamblea Ordinaria que se realizará en su sede social de calle Lavalle Nº 359 de Capital- Mendoza, el 11 de Diciembre de 2017 a las 20.00 horas, con una hora de tolerancia (Art. 46 del Estatuto Social), después del cual se sesionará, sea cual fuere el número de socios presentes, para tratar el siguiente: Orden de Día: 1.Elección de dos (2) socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea Ordinaria.- 2. Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término puesto que deben considerarse el ejercicio cerró el 31 de diciembre de 2016, cuyo plazo venció el 31 de enero del 2017 y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3. Lectura, consideración y aprobación de Memoria Anual relativa al ejercicio Nº 75 cerrado el 31 de diciembre 2016, Estado de Situación Patrimonial correspondiente al ejercicio Nº 75 cerrado el 31 de diciembre de 2016, Estado de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio Nº 75 cerrado el 31 de diciembre de 2016, Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio Nº 75 cerrado el 31 de diciembre de 2016, Estado de Flujo Efectivo correspondiente al ejercicio Nº 75 cerrado el 31 de diciembre de 2016,Cuadros y Anexos y Notas correspondientes al ejercicio Nº 75 cerrado el 31 de diciembre de 2016. Inventario, Padrón de Socios, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoria correspondiente del ejercicio 75, cerrado el 31 de diciembre de 2016.- 4. Hechos posteriores al Balance Nº 75 cerrado el 31/12/2016, se capitalizará el resultado de ejercicios cuando se trate el Balance que cierre el 31/12/2017.- 5. Renovación parcial de los cargos de la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos.- VICEPRESIDENTE con mandato por dos (2) años, PROSECRETARIO con mandato por dos (2) años, PROTESORERO con mandato por dos (2) años, 3º Y 4º VOCAL TITULAR, con mandato por dos (2) años. 6.Consideración del presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio 77 por el año 2018 y fijar el valor de las cuotas sociales.- La Comisión Directiva de Aprocam

Boleto N°: 04117053 Importe: $ 414
17-21-22/11/2017 (3 Pub.)

(*)
El Consejo Directivo de la **Asociación Civil de Tiempos y Resultados deportivos** convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en donde funciona su sede social de calle Los Naranjos 986 - Jardín Trapiche 5501- Godoy Cruz de la ciudad de Mendoza, el día 8 de Diciembre de 2017 a las 18.00 horas, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.-2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora e informe de Auditoría, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2017. 3) Tratamiento y aprobación de la actuación de la comisión directiva.

Boleto N°: 4117166 Importe: $ 96
17-21/11/2017 (2 Pub.)

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y GEÓLOGOS DE MENDOZA - Decreto Ley 3485/63 – Ley 5908 - Ley 6936. CONVOCASE a los profesionales matriculados habilitados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día lunes 18 de Diciembre de 2017 a las 19,30 hs. en primer llamado o a las 20,00 hs. en segundo llamado, a realizarse en Av. Mitre 617, Subsuelo, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º. - Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta de la Asamblea.- 2º. - Memoria y Balance del ejercicio.- (Fdo.) Ing. en Construcciones Raúl H. Delle Donne– Secretario – Ing. Civil Matías D. Cardozo- Presidente.-

Boleto N°: 4115054 Importe: $ 84
15-17/11/2017 (2 Pub.)

Se CONVOCA a los asociados de **COOPERATIVA GRAN MENDOZA DE PROVISION Y CONSUMO DE TURISMO Y DEPORTES Ltda**, a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el próximo 25 de noviembre de 2017, a partir de las 14 horas, en calle Vieytes s/n, Cruz de Piedra, Maipú (sede del Camping "Viñas de Vieytes", para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos socios

asambleístas para la firma del Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración; 2) Modificación del Estatuto Social en el Art. 2°, 24°, 46°, 50°, 52°, 60°, 62° y 63°.- P/Consejo de Administración. Firman: Eugenio Manzano (Secretario) y Esteban J.C. Aguirre (Presidente).

Boleto N°: 4115492 Importe: $ 84
16-17/11/2017 (2 Pub.)

El Consejo de Administración de la **COOPERATIVA RURAL DE SERVICIOS PÚBLICOS PUENTE DE HIERRO LTDA.,** convoca a todos los socios a asamblea ordinaria el día 3 de diciembre de 2017 a las 8.30 has. en la Escuela Flavio Ferrari Calle Pacheco 9000 del distrito Puente de Hierro, departamento Guaymallén, con el objeto de considerar el siguiente "orden del día": 1) Elección de 2 (dos) Asambleístas presentes para que conjuntamente con el Presidente y el secretario firmen el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, Balance, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Notas y cuadros Anexos, Informe del Síndico y del Auditor, Inventario, Estado de Reconstitución de Reservas, Padrón de Asociados y Proyecto de Distribución de Excedente, Cuenta de Gastos y Recursos Correspondientes al Ejercicio Contable cerrado el 30/9/2017. 3) Aprobación de la asamblea respecto de las obras y gestiones realizadas en el Ejercicio. 4) Renovación cuatro consejeros titulares por vencimiento del mandato Rosales Diego, Ignes Pedro, Soria Alfredo y Asociación Vecinal Valle Blanco (representante Claudio Guevara), tres consejeros suplentes, un síndico titular y un síndico suplente. Tratamiento de Retribución a dos Consejeros, que desempeñarán puesto de contralor en la administración de la Cooperativa, en cumplimiento de la actividad institucional, tal como lo determina el artículo 67 de la ley nacional 20337 para el periodo comprendido en el ejercicio que vence el 30/9/2018. La correspondiente documentación, como así mismo el padrón de asociado, se encuentra en disposición del socio que lo solicite en la administración de la cooperativa, sita Carlos Gardel Nº 13897, Dto: 9 M: 4 del distrito de puente de Hierro, Departamento Guaymallén de lunes a viernes de 8:45 a 12:45. La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados. (Artículo 49 de la ley 20337 y Artículo 37 de los estatutos sociales). A la Asamblea tendrán entrada exclusivamente los socios de la Cooperativa, que se encuentran al día en sus pagos y no podrán hacerlo los familiares bajo ningún concepto.

Boleto N°: 4116046 Importe: $ 264
16-17/11/2017 (2 Pub.)

La **UNIÓN VECINAL FLOR DE CUYO** convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 27 de noviembre de 2017 en la Sede de la Unión Vecinal sito en calle R. Guiraldes N° 157 a las 20 horas y en segunda convocatoria a las 20:30 horas con el siguiente Orden del Día:-Designación de dos socios para que junto con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva firmen la correspondiente Acta de Asamblea.-Poner en conocimiento y discusión la situación actual de la Unión Vecinal, carencias y necesidades que ésta tiene.-Poner en conocimiento y discusión de los sacias que esta Comisión Directiva se ajustará a la Resolución N° 176/83 dispuestas por Personas Jurídicas y pondrá a disposición de los socios, en dicho acto, un Informe del órgano administrador acerca del estado de la situación patrimonial de la entidad a la época de celebración de la Asamblea.-Se realizará la elección de una nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.-Terminada la elección y escrutinio, se proclamarán las autoridades electas.

Boleto N°: 4114440 Importe: $ 180
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

LAS PALMAS S.A. El directorio convoca a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 07 de diciembre de 2017 a las 8.00 horas en primera convocatoria y a las 09.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de LAS PALMAS S.A., a fin de tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de asamblea; 2º)

Consideración de la posibilidad de reformar el Artículo Octavo de los Estatutos Sociales; 3°) Aprobación del texto ordenado y depurado del estatuto social; 4°) Designación de personas autorizadas para la inscripción de lo resuelto. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. El Directorio.

Boleto N°: 4114787 Importe: $ 270
15-16-17-21-22/11/2017 (5 Pub.)

SANTANDER S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de Noviembre de 2017 a las 10 hs. y 11 hs. en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a realizarse en la sede social sita en Martínez de Rosas 980, Ciudad, Mendoza, con el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Explicación de las razones por las cuales la asamblea se convoca fuera de término. 3) Tratamiento del Balance General, Estado de Resultado, distribución de ganancias, y Memoria del directorio correspondiente al ejercicio finalizado el día 30/06/2017, de conformidad con lo establecido por el art. 234 inc. 1° de la L.G.S. 4) Aprobación de la gestión de los directores que se han desempeñado durante el ejercicio cuyo balance será tratado. 5) Remuneración de los directores durante el ejercicio cuyo balance será tratado y del ejercicio en curso. EL DIRECTORIO.-

Boleto N°: 4115375 Importe: $ 270
15-16-17-22-23/11/2017 (5 Pub.)

PUEYRREDON CLUB S.A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, convócase para el 30 de Noviembre de 2017, a las 19,00 horas, en la sede social sita en calle Pueyrredón 760, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria , con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente; 2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación establecida en el punto 1) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 16, finalizado el 30 de Junio de 2017; 3º) Consideración de la gestión del Directorio; y a Asamblea General Extraordinaria a continuación de la Asamblea Ordinaria con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Autorización de uso de retiro lateral para cochera según propuesta confeccionada por Comisión de Arquitectura. Para el caso de no lograrse a la hora indicada el mínimo de acciones requerido legalmente, la asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después, cualquiera sea el número de acciones presentes. EL DIRECTORIO. Federico Fantín – Presidente

Boleto N°: 4114086 Importe: $ 390
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

REMATES

(*)
WALTER ROQUE ESTEBAN, Martillero Público, Matricula 2717, POR ORDEN PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en autos N° 23.502 Caratulados: “SALAFIA EDGARDO ANTONIO C/SANCHEZ JOSÉ ANTONIO Y OTS. P/ORDINARIO” REMATARÁ DIA DOCE DE DICIEMBRE 2017, ONCE HORAS, en el Subsuelo de Tribunales- sito en calle Emilio Civit y Maza de San Rafael -Edificio nuevo, San Rafael, Mza, el 25% indiviso perteneciente al Sr. José Antonio Sánchez del bien inmueble matrícula N° 14.705/17 embargado a fs.563, ubicado en el distrito de Cuadro Benegas, San Rafael, Mendoza frente a Ruta Nacional Nº 144, fracción “B” según plano 15403/17. Superficie según título 2317,07 m2. Limites N: el línea quebrada de sinuosa con el Rio Diamante. S: en 14.00 mts. con Ruta Nacional 144. E: en 159,30 mts. con Amador Osorio O: en 172,04 mts. con Pedro Lujan. Mejoras: Inmueble rural con edificación aprox. 88 m2, construcción material cocido, techo zinc, cielorraso machimbre, aberturas en madera, en partes metálica, piso baldosa calcárea. Servicio luz eléctrica, agua potable por red. Distribución según informe de mejoras: dos dormitorios, uno con placard, comedor,

cocina con mesada, bajo mesada, baño instalado. Además posee un departamento de aproximadamente 35 m2 cubiertos, construido en material cocido, techo de zinc, cielorraso, machimbre y rollizo, aberturas metálica en parte madera, piso cemento llaneado en parte cerámica, las divisiones interiores están realizadas en material en seco (Durlock), distribución: cocina con mesada y bajo mesada, un dormitorio y un baño instalado completo revestido en cerámicos. Cierre perimetral con tela romboidal en buen estado. Pisos de patio cemento en parte tierra. Posee servicio de luz eléctrica, gas natural y agua potable por red. Estado ocupacional: se encuentra ocupado por la Sra. Ana Verardo de Sánchez.- INSCRIPCIONES: Registro Público y Archivo Judicial: Matrícula 14705/17, Asiento A-1 Folio Real.- Dirección Pcial. De Rentas: P.T. 600891/17 Nomenclatura catastral 17-99-13-1803-149203-00000, mediante la modalidad de subasta mixta con presentación de ofertas "en sobre cerrado".- Los sobres deberán presentarse desde día 01 DE DICIEMBRE DE 2017 hasta el día 07 DE DICIEMBRE DE 2017 en horario de 8 a 12 hs. en el Tribunal, con el formulario previsto con los requisitos exigidos en el Anexo 1 de la Acordada N°19.863 el que deberá ser firmado por el proponente previa acreditación de identidad con su respectivo Documento Nacional de identidad y posteriormente reservados en caja de seguridad del Tribunal.- Las propuestas deberán contener un precio único, cierto e incondicionado, todo ello de conformidad con dicha Acordada y lo dispuesto por el C.P.C.-Los oferentes deberán estar presentes al momento de la realización de la subasta, y se les requerirá los documentos que acrediten su identidad, en caso de utilizarse la modalidad en “Comisión”, en el mismo formulario de ofertas se deberá declarar el nombre del comitente, si lo hubiere, y presentar dentro de las veinticuatro horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos, bajo apercibimiento de tener al proponente como adjudicatario definitivo.- el remate se efectuará con la base del 70% del avalúo fiscal $ 16.228,10 (que es de $ 92.732 para el año 2017), debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 10% de seña y el 3% de comisión del Martillero, en dinero efectivo (art.250,ap.7 in fine del C.P.C.).- EL saldo de precio y el 4,5% establecido por la Ley Impositiva Provincial (Ley 8633 art. 6 inc. h), deberán abonarse dentro del TERCER DÍA de quedar firme el auto de aprobación de la subasta.- El importe correspondiente a la Ley Impositiva Provincial deberá depositarse en la Administración Tributaria Mendoza (ATM), Sección Sellos, todo bajo apercibimiento de ley, debiendo acompañarse en autos el comprobante de pago respectivo.- Asimismo, deberá el comprador abonar el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención de Impuestos a las Ganancias por la transferencia de bienes inmuebles, ello conforme al precio obtenido en la subasta; en caso de que el mismo fuera inferior al del avalúo fiscal se deberá considerar como precio éste último, dicho importe deberá ser pagado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos dentro del TERCER DÍA de quedar firme el auto de aprobación de subasta acompañándose en autos el comprobante de pago respectivo.- Una vez que se haya procedido a la apertura de los sobres, los oferentes podrán pujar entre sí a viva voz, con intervención del Martillero actuante y en presencia del Oficial de Justicia que oficina centralizada autorice a intervenir en el acto, a fin de que las ofertas inferiores superen a la oferta mayor, y así sucesivamente, a los efectos de que el inmueble quede adjudicado al último oferente que haya efectuado la oferta más elevada, debiendo quedar las ofertas detalladamente consignadas en el acta. Gravámenes: 1) Servidumbre Administrativa de electroducto (p. sirviente) a favor de la empresa de transporte de energía eléctrica por distribución troncal de cuyo SA (Distrocuyo SA), sobre sup. s/p 58460 de 398,14 m2, sup. Afec. A máxima seguridad 258.15 m2, sup. Afectada a media seguridad 139.99 m2 límites: N-E: con los propietarios en 14.00 m; S-O: con los propietarios en 14.00 m; E: con Amador Osorio Perez en 28.44 m y O: Saturnino Lujan en 28.44 m. 2) Embargo: $ 1870 fij. Prov. Para resp. Por cap., hon. Int., costas y demás ajustes de ley. Autos 123552 “Mariani Pablo c/Sánchez José A. p/ cambiaria”, 2º Juz. de Paz San Rafael, registrado a fs. 47, Tº 169 de Emb. De San Rafael. Afecta parte de Sánchez José A. 3) Embargo: $ 78.523 más $64.300 pres. prov. Autos 8629 “Nievas Juan c/José Antonio Sánchez p. Ord.”, reg. Fs. 167, Tº 20 de Aclaraciones 27.07.2012 4) Embargo: $33.072,45 con más $992 pres. prov. En autos 11.105 carat. “Lúquez Ríos Mario y ot. En j 02.04.02.8629 c/Sánchez José A. p/ejec honorarios” de 2º Cámara del Trabajo Reg. A fs. 115 del Tº 174 de Embargos y fs. 105, Tº 21 de aclaraciones 21.10.15. 5)- $ 100.000 establecido prov. Para resp. Por intereses, costas y capital en autos 23502 “Salafia Edgardo A. c/Sánchez José A. p/ordinario” 1º Cámara del Trabajo San Rafael. Reg. Fs. 171, Tº 179 de Embargos 13.09.16. las deudas que devengue el bien serán a cargo del comprador a partir del auto de aprobación de subasta” se hace constar al BOLETÍN OFICIAL que el trabajador goza del beneficio de Justicia Gratuita, conforme lo estipulado en el art.21 de la ley 2144.- Fdo. Dr. Juan Sánchez – Secretario.

S/Cargo
17-24-28-30/11 11/12/2017 (5 Pub.)

(*)

Frank Maximiliano Kollenberger, Martillero Público Mat. Nº 3.221, por orden Cuarta Cámara Del Trabajo - Primera Circunscripción, en autos N°14.044 caratulados "ARROYO, NELIDA JESUS EN JUICIO N° 01.04.04-8372 C/ MUSICANA S.R.L. P/ EMBARGO PREVENTIVO", Rematará el día 01 de diciembre de 2017, a las ocho treinta horas (01/12/2017 – 08:30 hrs.), en la oficina de subasta judiciales sito en calle San Martín 322, PB, Mendoza. La subasta se realizará con base (70% del avalúo fiscal), a viva voz y al mejor postor. Se rematará el 100% del inmueble propiedad de MUSICANA S.R.L.; ubicado en el distrito El Challao, Departamento Las Heras, Mendoza, ubicado sobre camino de acceso al Cerro Arco sin número que da salida a la Ruta Provincial 99. Superficie según plano (n° 15.677) 5 Has 26,38m2; Limites: Norte con Ricardo Dumit y Otros puntos 5-1 en 240,49 metros; Sur con Ricardo Dumit y Otros puntos 3-4 en 178,57 metros; Este con camino de acceso al Cerro Arco de propiedad de los vendedores en dos tramos puntos 1-2 en 109,42 metros y puntos 2-3 en 142,16 metros; y Oeste con Ricardo Dumit y otros puntos 4-5 en 257,60 metros. Sin derecho de riego. Inscripciones: a la Matrícula 85.167/3 asiento A-1 de Folio Real; Nomenclatura Catastral N° 03-05-88-0000-049916-0000-0; Padrón Territorial N° 03-49916-7; Padrón Municipal NO Registra, número de usuario 53129. Deudas: ATM $ 1.444,44 al 11/08/2017; Municipalidad $ 76.788,71 al 19/06/2017. Gravámenes: Embargo $ 252.186,64 por oficio del 02/10/2014 estos autos registrado a fs. 155 del Tomo 506 de Embargo Generales Ent. 1344068 del 02/10/2014. Características y mejoras: El inmueble posee cierre perimetral con 7 líneas de alambre, cuatro de púas y tres de alambre liso común. Por el costado Este hay una tranquera con alambre romboidal por la que se accede al predio. En el predio se ubica una casa de material distribuida de la siguiente manera: posee piso llaneado y techo de madera a dos aguas en toda su extensión. Por puerta metálica se ingresa al living comedor de 3,5 x 10 m con un hogar a leña, tiene dos ventanas de carpintería metálica de dos hojas corredizas con vidrio y rejas, paredes pintadas y una mampara de 4 hojas de madera con 6 vidrios cada una que divide al living comedor en dos. Al fondo del comedor hay una abertura provisoria (pared picada) por la que se accede a una oficina de 3 x 2 m, con una ventana metálica de 2 hojas corredizas con vidrio y rejas y tiene salida al exterior a través de una puerta de chapa. Al lado hay un baño de 2 x 2m con lavatorio, inodoro, bidet y ducha, con paredes enlucidas y un ventilete de carpintería metálica con vidrio. Luego una habitación de 3 x 3m con una ventana de carpintería metálica de dos hojas corredizas con vidrio y rejas. Volviendo al comedor, accedemos a dos habitaciones más de idénticas características a la primera. Por el comedor, también accedemos a la cocina de 3 x 3m, con ventana de carpintería metálica de dos hojas corredizas con vidrio y rejas, una lonja de 1 x 4,5m de cerámicos en una de sus paredes, sobre un pequeño bajomesada hay una pileta simple de acero inoxidable. Nuevamente desde el comedor y desde el otro extremo, accedemos a un hall que se encuentra cerrado en dos de sus límites por chapas acanaladas. Por el hall accedemos a una lavandería de 2 x 1,5m con un ventilete de carpintería metálica y vidrio y una pileta azulejada. A continuación nos encontramos con un baño de 2 x 2m con lavamanos, inodoro, bidet y ducha. Ambos ingresos a la casa se realizan mediante una escalera de cinco escalones de material. Al costado Oeste de la casa encontramos un horno y una churrasquera. Al lado hay una cisterna de material con capacidad de 16.000 litros. Alrededor de la casa se ubican 8 pimientos. Hacia el costado Noreste de la casa, a aproximadamente 25 metros, hay una antena de radiodifusión de 40 m de alto en 8 tramos de 5 metros, tres caras de 45 cm y 15 cables tensores de acero. Al lado hay una oficina de material de 3 x 2m, sobre una plataforma de 3,40 x 2,40m, con puerta metálica y techo de pino. El resto del predio se encuentra inculto con monte silvestre. El inmueble posee servicio de electricidad. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Martín Darío Olguín en calidad de casero con su familia. Base 70% avalúos fiscal $ 108,50, Seña 10%, Comisión Martillero 3%, Impuesto Fiscal 4,5%, abonados todos en el acto de Remate en dinero en efectivo, saldo una vez aprobado el mismo. Los límites y medidas, título, plano, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate. El adjudicatario debe al momento de la inscripción del inmueble, tramitar y acompañar el certificado catastral y el plano de mensura aprobados, y debidamente actualizados (a su cargo) bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (art. 46, inc. 1 y 4 del C.P.C.). Exhibición e informes consultar con Martillero cel. 2615178874 – 2615633183. Página web

www.ryfkollenberger.com.ar.-

S/Cargo
17-22-24-28-30/11/2017 (5 Pub.)

(*)
Mario Alfredo Laiseca, martillero matrícula:1675, orden Tribunal de Gestión Asociada en lo Tributario, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, en los Autos: Nº:534.465, caratulados: "A.T.M. (ex DGR) c/ YASER S.R.L. p/ APREMIO" rematará: 01/12/2017 a 09,30 horas, en San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, (Oficina de Subastas Judiciales), bajo la modalidad de “Sobres Cerrados” (Acordada Suprema Corte de Justicia N°:19.683 y Reglamento) propiedad del demandado, estado que se encuentra y exhibe. Primero: 100% automotor, marca SALTO; Modelo: SRV; Año: 2.007; Tipo: 31-SEMIRREMOLQUE; Dominio: FZF-841; Chasis: SALTO 8AAB0903S60011857.- Deudas: A.T.M.: $7.777,90 (04/04/2017).- Gravámenes: Inhibiciones: Aº:FMZ16662/13; Aº:FMZ15729/b/14; Aº:FMZ20999/13; Aº:5215/T/A/15 y 87777/T/A/2013 tramitados Juzgado Federal:02, Tributaria Mendoza; Aº:766001 A.T.M. Mendoza, 2ºTributario, Mendoza; Aº:1112020 Tributario San Martin, Mendoza; Aº:534465 A.T.M. 3ºTributario, Mendoza; Aº:775410 D.G.R., Tributario, Sec.4; Aº:787448 A.T.M. Tribunal Gestión Asociada Tributaria, Mendoza. Todos c/Yaser S.R.L.- EMBARGOS: $66.166,70 estos autos (02/10/2015); $203.442,88 Aº:1.154.544 carat. A.T.M. c/Yaser S.R.L. p/Apremio, Juzgado Tributario, San Martín, Mendoza (15/02/2017).- Mayores detalles compulsar autos, concurrir exhibición. Condiciones de venta: Sin base al mejor postor. Los interesados deberán presentar los sobres con las ofertas hasta con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la hora fijada de la subasta o sea hasta el día 29/11/2017 a las 09,30 horas (art.II Acordada:22070). La oferta es privada, secreta y no debe expresarse, debiendo denunciarse a quién intente obtenerla. El precio será único, cierto e incondicionado, no admitiéndose en el acto, nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones de las ya presentadas. Comprador depositará: 10% seña, 10% Comisión, 4,5% Impuesto Fiscal en acto de subasta dinero efectivo, saldo a la aprobación subasta. Quien compre en comisión deberá denunciar nombre y demás datos de la persona por la cual se adquiere en acto de subasta. Documentación en autos para examinarse, no aceptándose luego de realizada la subasta, cuestión alguna por defectos y/o falta de los mismos. Exhibición: Avenida Mitre 1315, Junín, Mendoza. Día: 29/11/2017 de 17,30 a 19,30 horas o combinar Martillero al teléfono 0261-154707529

S/Cargo
17-21-22/11/2017 (3 Pub.)

(*)
MARIO ALFREDO LAISECA, martillero matrícula:1675, orden TERCER JUZGADO TRIBUTARIO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, MENDOZA, autos Nº: 498.396 "DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/AGRINDA S.A. p/APREMIO" rematará: 11/12/2017, 09:30 horas en calle San Martín 322, planta baja (Edificio II de Tribunales de Mendoza), Ciudad, Mendoza (Oficina de Subastas Judiciales) bajo la modalidad de “Sobres Cerrados” (Acordada Suprema Corte de Justicia N°:19.863 y 22.070) 100% inmueble, ubicación: Belgrano 935, piso 13, departamento 13-1, Ciudad, Mendoza, propiedad del demandado, ocupantes: Juan Descaño (hijo de uno de los integrantes de la sociedad).- Superficie: cubierta propia: (100%): 88,51m2; (50%): 8,79m2, Total: 97,30m2. Cubierta común: (100%): 52,39m2; (50%): 0,71m2, Total: 53,10m2. SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL: 150,40m2. SUPERFICIE NO CUBIERTA USO COMUN: 1.289,17m2. Uso exclusivo: 6,50m2. PORCENTAJE: 1,34% (dominio/expensas).- Límites y Medidas: ver título agregado en autos. Inscripciones: Dirección Registros Públicos: Matrícula nº:394.757, Capital; Catastro: 01-01-10-0045-000055-0049-2; A.T.M.: Padrón:01-64327-9, Capital, Municipalidad: manzana:507, parcela:027, subparcela:048, AYSAM S.A. Nº:080-0116310-049-9.- Deudas actualizables al pago; A.T.M.: $26.359,oo (07/08/2017); Municipalidad: $20.738,08 (26/04/2017); Aguas y Saneamientos Mendoza S.A.: $6.554,67 (27/04/2017).- Gravámenes: Hipoteca: $5.500.000 a Banco Credicoop Cooperativo Limitado (conjuntamente c/matrículas: 394.754; 394.755; 394.764; 394.758; 394.760; 347.285, as. B1 y 394.761, as. B2)(31/01/2014). Embargos: $20.320,66 Aº254.635 carat. Consorcio Alto Belgrano Residencias c/Agrinda S.A. p/Ejecución de

expensas, Primer Juzgado de Paz Letrado, Mendoza (11/11/2016); $145.677 estos autos (28/12/2016).- Características-Mejoras: Departamento en moderno edificio propiedad horizontal compuesto de hall de recepción, living-comedor, cocina c/desayunador/pasaplato, dos dormitorios; baño en suite y un baño general con balcones en todo el frente del departamento, techos losa, pisos porcelanatos, dormitorios parquet y baños porcelanato, cerámicos al techo, muros enlucidos pintados con todos los servicios y en excelente estado de mantenimiento. Carpintería madera interior y aluminio pintado al exterior. Departamento de gran categoría en lugar privilegiado de la ciudad.- Servicios todos.- Mas detalles concurrir exhibición.- Avalúo 2017: $1.130.371,oo.- Condiciones Venta: Base: $791.260,oo (70% del avalúo Fiscal) al mejor postor. Los interesados deberán presentar los sobres con las ofertas hasta con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la hora fijada de la subasta (art.II Acordada: 22070). El precio será único, cierto e incondicionado, no admitiéndose en el acto, nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones de las ya presentadas. Él comprador depositará en acto de remate: 10% seña, 3% Comisión, 4,5% impuesto fiscal, 1,5% impuesto a la transferencia de inmuebles; saldo de precio al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.254 y 255 del C.P.C. Quien compre en comisión deberá denunciar nombre y demás datos de la persona por la cual se adquiere en acto de subasta. Título, demás documentación en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose luego de realizada la subasta, cuestión alguna por defectos y/o falta de los mismos. Exhibición: permanente.- Informes: Juzgado o Martillero: Teléfono: 0261-154707529.

S/Cargo
17-22-24-28-30/11/2017 (5 Pub.)

(*)
ARNALDO ROMANO, Matr. 1798, Martillero Público, con domicilio Legal en calle Av. España Nº 913 3º Piso de Ciudad, por orden de la Segunda Cámara del Trabajo Primera Circunscripción Judicial, en autos Nº 153.107 “RUIZ RICARDO RODOLFO Y OTROS EN JUICIO Nº 36826 C/VIDELA, JUAN CARLOS P/EJEC. DE SENTENCIA Y HONORARIOS”, REMATARA el día 04 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE A LAS NUEVE TREINTA HORAS a viva voz y al mejor postor y en las condiciones que se encuentran, en la Oficina de Remates Judiciales, sito en calle San Martín Nº 322 Planta Baja del Poder Judicial, Mendoza, SIN BASE. LOTE Nº UNO: Una mesa de madera de 3 mts. de largo por 1,10 de ancho, LOTE Nº DOS: DOCE sillas de madera plegables haciendo juego con la mesa.- LOTE Nº TRES: Un equipo musical marca “SONY” con lector de CD con dos parlantes de 45 cm x 60 cm de alto y 60cm de ancho y cuatro parlantes másmarca “SONY” color negro frente gris. LOTE Nº CUATRO: UN TV marca Samsung smart LCD entre 50 a 60 pulgadas Nº 55F8000AG. LOTE Nº CINCO: UN TV marca “PANNASONIC" pantalla de 40 a 42 pulgadas TH 42 PW7LZ sin control remoto.-EMBARGO: En estos autos por $ 46.317,18.- El comprador depositará en el acto de la subasta, comisión, seña, Impuesto Fiscal, en pesos, no se aceptarán cheques, ni dólares y el saldo dentro de los TRES DIAS de notificada la aprobación del remate. En caso de comprar en comisión se deberá consignar Nombre y Apellido, número del documento de identidad y domicilio y el mandante deberá ratificar el acto dentro del plazo de tres días.-Sí el comprador no cumple con los requisitos para ser tal, se continuará el acto con la oferta inmediata anterior.-El bien se entregara una vez aprobada la subasta.- Exhibicióndos días ante del remate, en calle Reboredo Nº 2471 Barrio San Francisco, Gllen.- horario a confirmar con el Martillero. INFORME: Juzgado o Martillero Teléfonos: 4211779 156587879.-

S/Cargo
17-21-22/11/2017 (3 Pub.)

David Daniel Tarquini, martillero matrícula en 2588, orden del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO en autos N° 206.897 caratulados “BANCO MACRO S.A. C/DUARTE SERGIO ALEJANDRO P/ EJEC. CAMBIARIA”, rematará día 28 de Noviembre próximo a las 09:30 horas, San Martín 322, Planta Baja, Oficina subastas Judiciales con base, mejor postor, 50 % indiviso de un inmueble inscripto a nombre del demandado SERGIO ALEJANDRO DUARTE Y CAROLINA DEL CARMEN CALIBAR, partes iguales, ubicado en Casa 24 – Manzana “A” – Sexta Sección – con frente a calles Cuatro esq. Costa Canal – Distrito Capital - Mendoza, con un superficie s/p (27.102) de 225,78 m2. – Barrio Unión Vecinal Santa Rita

Oeste. Limites: N: c/Pasaje peatonal Oeste en 6,99 m.; S: con calle N° 2 en 15,60 m.; E: lote 23 en 20,01m. O: lote 25 en 19,98 m. Inscripciones: registro propiedad matricula N° 111.202 asiento A-1 de folio real; Dirección Rentas: N° 01-67663-4; Municipalidad de Capital: N° 1050024000000; nomenclatura catastral N° 01-01-20-0038-000017-0000-8. DEUDAS: Dirección Rentas: $ 1.330,51 al 10/05/17; Municipalidad de la Capital: $ 2.650,92 al 13/03/17; Aysam: $ 252,27; DPV: no registra deuda. Gravámenes: Hipoteca $ 17.996,19 por saldo a favor del Instituto Provincial de la Vivienda de fecha 13/03/96; embargo estos autos $ 14.000 de fecha 25/10/16 sobre parte indivisa de Sergio Alejandro Duarte. Mejoras: Casa con frente de tierra, techos chapa con aislante, pisos calcáreos, tres dormitorios, un baño, comedor cocina y patio. Buen estado de conservación. Habitan la vivienda la Sra. Calibar, dos hijos con sus respectivas parejas y tres menores, información brindada por Jaquelina Duarte. Base del remate: 50% del 70% del avalúo fiscal $ 39.055, de donde partirán las ofertas. Comprador depositará acto de remate en dinero efectivo 10% de seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Será a cargo comprador el certificado catastral previo a la inscripción. Títulos y antecedentes agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos. Informes Secretaría Tribunal o Martillero. Tel 155742173

Boleto N°: 4114507 Importe: $ 630
15-17-22-24-28/11/2017 (5 Pub.)

FIZ CARLES, Martillero Público Mat. Nº 2.206, Orden Primer Juzgado Civil Comercial y Minas de Tunuyán, Mendoza, Autos Nº 21.613 caratulados " SABATINI, ROBERTO Y MILANI, ELVIRA INES P/ SUCESION" rematará el 04 .de Diciembre del 2.017, a las Diez horas en los estrados del Tribunal, San Martín Nº 1.900 de Tunuyán. Al mejor postor y con la BASE del 70 % del Avalúo Fiscal de acuerdo Art. Nº 250 C. P. C. y Acordada 19.863. Un inmueble Inscripto al Nº 1.398 Fs. 407 Tomo: 12 de Tupungato. (Matr. 395.655), a nombre de: ROBERTO SABATINI. UBICACIÓN: Ubica en calle: San Lorenzo Nº 160 de Tupungato, Provincia de Mendoza.. Sup. Total S.T. Y S.P.M. de: CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (M2 400=) Y Sup. De mejoras de: CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS (M2 119). LIMITES y MEDIDAS PERIMETRALES: Según Constancia de autos donde podrán consultarse. INSCRIPCIONES: Inscripto en el Reg. Público y Archivo Judicial de La Provincia de MENDOZA. Al Nº 1.398 Fs: 407 Tomo: 12 de Tupungato, Digitalizado en la MATRICULA Nº 395.655, Folio Real a nombre de: ROBERTO SABATINI. N.C. Nº 14-01-01-0016-000003-0000-4, PADRON RENTAS: Nº 64-00700-8, PADRON MUNICIPAL: Nº B/3658/00. DEUDAS: (A.T.M.) Impuesto Inmobiliario: $ 8.667,51 Y en concepto honorarios $ 5.664,02 por los Ejerc: 2.000/05 AL 2.017/02 este importe es válido hasta el día: 12-06-17 y será actualizado a la fecha de pago. MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO $ 8.451,23=. Por Serv. a la propiedad desde el 4º periodo del año 1.990 al 6º periodo del año 2.017. Y $ 3.168,21 en concepto de Reembolso de Cloacas. Las que deberán ser actualizadas al momento de su efectivo pago. GRAVAMENES: NO POSEE. MEJORAS: Dentro de la sup. Ubica: Un casa habitación construcción antisísmica distribuida en: Dos dormitorios s/p, Cocina comedor con mesada, Living comedor, Baño (Sin ningún artefacto), galería con acceso a living, patio con una pequeña despensa, garaje. Los pisos del mismo son calcáreos, cielorrasos poseen: Cartón prensado, rollizos y tablas. Los techos poseen tejas coloniales, carpintería en madera, muros enlucidos en mal estado. Se deja constancia que el techo del garaje está caído. Y en general el inmueble se encuentra en muy malas condiciones de uso y habitabilidad. (Deshabitado). SERVICIOS: Agua Corriente, Luz Eléctrica y Serv. Municipales. AVALUO FISCAL: Año 2.017 $ 111.584= BASE DE VENTA 70% del AVALUO FISCAL $ 78.108,80.= de donde partirán las ofertas. La SUBASTA se realizará mediante la modalidad de SOBRE CERRADO teniendo en cuenta que las propuestas deberán contener un precio único, cierto e incorporado y solo serán válidamente admisibles cuando sean formalizadas en formularios especialmente autorizados por Superintendencia y firmados por los proponentes, se deja constancia que el formulario deberán declararse el nombre del comitente si los hubiera y ser presentado dentro de las 24 hs. de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos, bajo apercibimiento de tenerlo al proponente como adjudicatario definitivo. Como así también deberá hacerse constar que los sobres con las ofertas los cuales deberán ser identificados con el Número de orden de presentación, Número de Auto, Carátula y fecha de remate, deberán ser presentados con DOS DIAS de anticipación, con fecha de recepción hasta el día 29 de NOVIEMBRE PROXIMO, bajo recibo de recepción de Secretaría. Los mismos quedarán

reservados en caja de Seguridad del Tribunal. Los sobres presentados con posterioridad o que no reúnan las condiciones de presentación no serán consideradas como propuestas admisibles y en ningún caso se admitirán nuevas propuestas de los asistentes o rectificaciones de las presentadas, las que se tendrán por no formuladas. Los mismos quedarán reservados en caja de seguridad del Tribunal. Adquiriente en dicho acto deberá abonar en efectivo el 10 % de seña, el 3 % de comisión y el 4,5 % de impuesto fiscal. Es a cargo del adquiriente los gastos de plano de mensura la tramitación y aprobación del mismo, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Títulos agregados en autos, donde podrán consultarse, no aceptándose reclamos por falta, defectos y omisiones posteriores a la subasta. INFORMES: Secretaría del Tribunal autorizante o Martillero Tel. 02622 - 470477.-PUBLICAR: Boletín Oficial y Diario Uno por cinco días alternados (Art. Nº 250 del C.P.C.).-

Boleto N°: 4114803 Importe: $ 1290
15-17-22-24-28/11/2017 (5 Pub.)

Víctor Favre, Martillero, Mat. 1486, rematará sin base, mejor postor, estado de uso y conservación en que se encuentran, 28 noviembre próximo, 11 horas, en calle San Martín nº 335 (Fte. Edificio Poder Judicial II), Ciudad, por cuenta y orden de MONTEMAR S.A. CIA. FINANCIERA, COMO COFIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO GESTIÓN Y FEDEICOMISO GESTION II, de conformidad a lo pactado en el contrato prendario y lo dispuesto por el Dec. Ley 15348/46, Art. 5, Inc.a) reformado por ley 21412, Art. 39 ley 12962, y Art. 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, secuestrados en: 1.-) autos nº 259.589 del Juzgado de Gestión Asociada Primero: “MONTEMAR CIA. FINANCIERA S.A. c/ACEVEDO, JORGE OSCAR Y OT. P/SECUESTROS DE BIENES PRENDADOS”, automóvil Volkswagen Polo classic 1.6 Nafta, sedan 5 puertas, Dominio BNX 437, año 1997, naftero, motor Volkswagen UVB709027, chasis Volkswagen 8AWZZZ6K2VA044331, cinco ruedas armadas.- Prenda favor Montemar Cía. Financiera S.A., $ 99.936.- Deuda Patente: $ 1.283,62 al 17/11/17. Deudas Multa tránsito: $ 1.683,90, al 5/7/17, ambas reajustable al momento del efectivo pago, y 2.-) autos nº 252.519 del 16º Juzgado Civil, Comercial y Minas: MONTEMAR CIA. FINANCIERA S.A. c/ RODRIGUEZ, GUSTAVO ALFREDO Y OT. P/SECUESTROS DE BIENES PRENDADOS”, automóvil Ford Escort Ghia 1.8 TD, sedan 5 puertas, Dominio DLN 823, año 2000, motor Ford YJ167182, chasis Ford 8AFZZZEHCYJ167182, cuatros ruedas armadas.- Prenda favor Montemar Cía.Financiera S.A. $ 62.874.- Deuda Patente: $ 3.262.33 al 17/11/17. Deudas multa tránsito: $ 3.058,32, al 15/6/17, ambas reajustables al momento del efectivo pago.- CONDICIONES SUBASTA: Comprador abonará acto subasta 30% Seña, 10% Comisión, 4,5% Impuesto Fiscal, sobre precio o avalúo fiscal.- Saldo dentro de dos días hábiles bancarios en horario de 09:00 a 18:00 en calle Pedro Molina nº 485, 4º Piso, Oficina 1, Mendoza. Ante el incumplimiento de la cancelación del saldo en el plazo indicado, la venta queda sin efecto, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, perdiendo el comprador la seña y comisión.- Las deudas de patentes, multas, impuestos, gastos de verificación, transferencia y honorarios gestor ($ 1000.), son a cargo del comprador. La transferencia será realizada por la gestoría del fideicomiso.- El automotor se entregará: cancelado el precio y todo importe que sea a cargo del comprador, aprobada la subasta e inscripto el vehículo a nombre del comprador.- El acto se realizará ante Escribano Público. El incumplimiento de cualquiera de la condiciones de ventas establecidas, dará derecho a Montemar Cía. Financiera S.A., como Cofiduciario del Fideicomiso Gestión, a declarar unilateralmente resuelta la venta por culpa exclusiva del comprador, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, y accionar por los daños y perjuicios que correspondan. Exhibición día subasta en San Martín 335, Cdad., desde 9,00 hs.. Informes: Pedro Molina 485, 4º Piso, Oficina 1, teléfono 4236113 y Martillero 155554240.-

Boleto N°: 4116134 Importe: $ 504
16-17-21/11/2017 (3 Pub.)

Juez Cuarto Juzgado Civil, San Martín, Mendoza a cargo del Dr. Pablo Germán BELLENE, Secretaria Dra. Gabriela Raquel GRUCCI, sito en calle calle Gutiérrez 67 Departamento de San Martín por orden del mismo, David Ruben Berbel; Martillero Público, matricula Nº 1.808, enajenador designado en autos con domicilio legal en Lima Nº 830, San Martin, Mendoza. Hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 1391 en Autos Nº 3.335 caratulados «MARQUESINI JUAN BAUTISTA p/ CONCURSO

PREVENTIVO - HOY QUIEBRA», se ha autorizado a: DISPONER que la forma de realización del 50% indiviso del inmueble de propiedad del fallido Juan Bautista Marquesini, ubicado en calle Nueva Gil s/n esquina calle La Verde o El Pimiento, identificado como fracción «A», en el distrito Los Campamentos, Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a la matrícula Nº162.319/10, sea a través de la venta directa (art. 213 LCQ), con publicación edictal y posibilidad de mejoramiento de ofertas, se venderá en el estado y condiciones en que se encuentra y al mejor oferente, sirviendo como base de venta la oferta de compra de fs. 1.388 por la suma de $ 160.000 (PESOS CIENTO SESENTA MIL) más gastos de pago de comisión e impuesto fiscal. DESCRIPCIÓN: posee pozo de 8 pulgadas motor eléctrico y pileta de hormigón, superficie: 20 has. S/ Título y 19 has. 8.447,61 m2 s/ plano. Consta de 15 has aprox. parrales en estado de abandono, terreno restante solo nivelado hijuela regadora central y laterales e interiores con compartos de hormigón, faltantes maderas , palos parrales y alambrados, casa construcción antirreglamentaria, dos dormitorios, cocina comedor baño, pileta hormigón para almacenamiento agua, ocupada por el Sr Jorge Ariel Loza su esposa Carina Oros y 6 hijos sin acreditar condición ,al costado construcción antirreglamentaria, destinada a galpón, portón metálico y depósito y habitación para tablero del pozo, existe segunda vivienda con deposito portón metálico construcción antirreglamentaria dos dormitorios, baño, cocina , pileta para almacenar agua, ocupada por el Sr Jorge Loza y su esposa, sin acreditar condición, ambas viviendas en mal estado de habitabilidad, propiedad posee servicio de energía eléctrica, agua potable calles compactadas de tierra, cierre perimetral postes de madera y alambre. Gravámenes:1) Hipoteca $ 9.750 por préstamo a favor de la Administradora Provincial del Fondo, escribana Martha Mendez Gracia (167) esc.188 fs.1042 del 14-11- 01 ent. 22.522 del 30-11-01. Nota: se ha consentido la cesión del crédito (Ley 24.441). (Se deja constancia que la acreedora hipotecaria Administradora Provincial del Fondo ha sido desinteresada conforme lo expresado a fs. 1356, de estos autos, bajo recibo). Los interesados podrán mejorar la oferta que glosa en autos, debiendo, para este caso, presentar en el término de diez días a contar desde la última publicación de edictos (sea en el Boletín Oficial, sea en el Diario Los Andes) sus ofertas mediante escrito en los presentes acompañando el 10% del valor ofertado en garantía por medio de boleta de depósito judicial en Banco de la Nación Argentina, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Transcurrido dicho plazo y en caso de que existieran ofertas superadoras de la única presentada; el oferente de fs. 1.388 tendrá la posibilidad de igualar la mejor oferta y ser preferido en la enajenación. Adquirente pagara: 3% por comisión y 4,5% por impuesto fiscal y depositara saldo de precio a los cinco días de notificado aprobación de venta. No se admitirá compra en comisión ni cesión de derechos del adquirente. El depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Adquirente toma a su cargo gastos confección planos mensura como los gastos de protocolización y/ o inscripción para transferencia del inmueble ante las reparticiones públicas, títulos, informes, deudas en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores a la venta directa ordenada en autos por faltas, fallas, defectos en los mismos y/ o edicto. Exhibición: coordinación Enajenador (Tel. 155073371). Informes Secretaría de Juzgado o Martillero Lima 830 San Martin -Mendoza.-

C.A.D. N°: 18955 Importe: $ 1260
15-17-21-23-27/11/2017 (5 Pub.)

FANNY GRACIELA MALDONADO, Martillero Matrícula 1.819, orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, Mendoza, Autos N° 256.336, caratulados “GONZALEZ, HECTOR JAVIER C/ SALLES, EXEQUIEL Y OTS. P/ EJECUCION ACELERADA (PRENDARIA)”, rematará, día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE PROXIMO, 8:30 HORAS, en Oficina Subastas Judiciales, Edificio II Poder Judicial, sito en San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza; mediante la modalidad de oferta “a viva voz y mano alzada ”, sin base y al mejor postor en estado y condiciones que se encuentra, 100% bien automotor propiedad accionado Salles, Exequiel Rosario, Dominio DCR 114, Marca “VOLKSWAGEN”, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo “POLO CLASSIC 1,9 SD 99C”, Modelo Año 2.000, Motor: “VOLKSWAGEN” N°1Y628955, Chasis: “VOLKSWAGEN” N°8AWZZZ6K2XA627854. Equipado con 4 ruedas armadas en buen estado, rueda auxilio, radio estéreo. No posee gato y llave ruedas. Presenta detalles varios en chapería y pintura (raspaduras y pequeñas abolladuras), tapizados: roto en asiento conductor, resto regular estado; cierre centralizado sin funcionar, caja de cambio y dirección con desperfectos (detalle fs. 16 y vta. de autos)

mecánicamente funcionando. Inscripto en Registro Seccional Propiedad Automotor N° 3, Maipú, Mendoza 100% a nombre accionado. DEUDAS: $2.259,04 concepto Impuesto automotor al 29/09/2.017 actualizable efectivo pago. Libre deuda por Infracciones Tránsito al 25/09/2.017. Registra Prenda Primer Grado a favor de González, Héctor Javier por $49.600 inscripta 27/03/2015. Adquirente abonará acto subasta dinero efectivo: 10% seña, 10% comisión y 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Informes Estado de Dominio, Verificación (Formulario 12) y deudas agregados en autos donde podrán compulsarse. Exhibición: Mansilla N° 751, San José, Guaymallén, Mendoza, día 22/11/2.017 de 17:30 a 19:00 horas. Informes Tribunal actuante o Martillero Belgrano 198, P.B., Ciudad, Mendoza. Cel. 155158994.

Boleto N°: 4111267 Importe: $ 306
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

FANNY GRACIELA MALDONADO, Martillero Matrícula 1.819, orden Tercer Juzgado de Paz Letrado, Mendoza, Autos N° 256.060, caratulados “MIERAS, FRANCO NAIM C/ ESCOBAR, MARIA JOSE Y OTS. P/ EJECUCION ACELERADA (PRENDARIA)”, rematará, día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2.017, 9:00 HORAS, en Oficina Subastas Judiciales, Edificio II Poder Judicial, sito en San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza; mediante la modalidad de oferta “a viva voz y mano alzada ”, sin base y al mejor postor en estado y condiciones que se encuentra, 100% bien automotor propiedad accionada Escobar, Amaya María José, Dominio GGU 494, Marca “VOLKSWAGEN”, Tipo Sedan 3 puertas, Modelo “GOL 1,6”, Modelo Año 2.007, Motor: “VOLKSWAGEN” N°UNF416267, Chasis: “VOLKSWAGEN” N° 9BWCB05W37T130048. Equipado con equipo de GNC con 1 cilindro, 4 ruedas armadas. No posee radio, rueda auxilio, gato y llave ruedas. Presenta detalles varios en chapería y pintura (raspaduras y pequeñas abolladuras), tapizado y cerraduras regular estado (detalle fs. 18 y vta. de autos) funcionando. Inscripto en Registro Seccional Propiedad Automotor N° 3, Maipú, Mendoza, 100% a nombre accionada. DEUDAS: $3.864,41 concepto Impuesto automotor al 29/09/2.017, actualizable efectivo pago. No registra deudas exigibles en concepto de Multas por Infracciones Viales al 23/08/2.017. Registra Prenda Primer Grado a favor de Mieras Janousek, Franco Naim por $40.008 inscripta 30/06/2015. GRAVAMENES: Embargo correspondiente a estos autos por $56.011,20 inscripto 18/08/2.017. Adquirente abonará acto subasta dinero efectivo: 10% seña, 10% comisión y 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. En caso de compra en comisión deberá denunciar en el momento de confeccionarse el acta de remate, nombre y domicilio legal del comitente bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal. Informes: Estado de Dominio, Verificación (Formulario 12) y deudas agregados en autos donde podrán compulsarse. Exhibición: Mansilla N°751, San José, Guaymallén, Mendoza, día 22/11/2.017 de 17:30 a 19:00 horas. Informes Tribunal actuante o Martillero Belgrano 198, P.B., Ciudad, Mendoza. Cel. 155158994.

Boleto N°: 4111273 Importe: $ 342
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

FANNY GRACIELA MALDONADO, Martillero Matrícula 1.819, orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, Mendoza, Autos N° 255.752, caratulados “OLIVER, GERONIMO CESAR LUIS C/ CASTRO, OSCAR ANGEL P/ EJECUCION ACELERADA (PRENDARIA)”, rematará, día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE PROXIMO, a las DIEZ HORAS, en Oficina Subastas Judiciales, Edificio II Poder Judicial, sito en San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza; mediante la modalidad de oferta “a viva voz y mano alzada”, sin base y al mejor postor en estado y condiciones que se encuentra, 100% bien automotor propiedad accionado CASTRO, OSCAR ANGEL; Dominio IFJ 882, Marca “RENAULT”, TIPO Sedan 5 puertas, Modelo “CLIO 5 PTAS PACK PLUS”, Modelo Año 2.009, Motor: “RENAULT” N°D4FG728Q065999, Chasis: “RENAULT” N° 8A1BB2U05AL287042. Equipado con 4 ruedas armadas buen estado, rueda auxilio, gato, radio estéreo con frente extraíble, cierre centralizado. Presenta mínimos deterioros en chapería y pintura (detalle fs. 38 de autos) mecánicamente funcionando. Inscripto en Registro Seccional Propiedad Automotor N° 9, Ciudad, Mendoza, 100% a nombre accionado. DEUDAS: $16.509,98 concepto Impuesto automotor y costas al 28/09/2.017. Multas por Infracciones de Tránsito al 03/10/2.017 $817.73 Acta N° 239446 del 10/04/2015. Montos deudas actualizables efectivo pago. Registra: Prenda

Primer Grado a favor de Oliver Gerónimo César Luis por $41.520 inscripta 20/01/2.012 reinscripta 09/11/2.016. Embargo: $58.128 correspondiente a estos autos, inscripto 07/08/2.017. Adquirente abonará acto subasta dinero efectivo: 10% seña, 10% comisión y 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Informes Estado de Dominio, Verificación (Formulario 12), Multas y deudas agregados en autos donde podrán compulsarse. Exhibición: Perito Moreno N° 1.775, Godoy Cruz, Mendoza, día 23/11/2.017 de 17:30 a 19:00 horas. Informes Tribunal actuante o Martillero Belgrano 198, P.B., Ciudad, Mendoza. Cel. 155158994.

Boleto N°: 4111312 Importe: $ 306
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula 1.877, orden Segundo Juzgado Civil, III Circunscripción Judicial, autos Nº 1.011.001, carat. “HARAS ORILLA DEL MONTE S.A. C/ROMAN SERGIO JESUS P/EJEC. CAMBIARIA”, se designa la audiencia del 29 de noviembre 2017, en sala a determinar, Palacio Judicial de San Martín, sito en Chubut y Prolongación 9 de Julio; para que se proceda a la subasta en la modalidad de sobre cerrado (conforme acordada Nº 19.863del 8/11/2006), del 100% de los inmuebles de propiedad del accionado embargados en autos, y conforme al siguiente orden: PRIMER INMUEBLE: denominado fracción C, a las 9,30 hs., embargado a fs 82, matrícula de folio real 166484/8. Los sobres conteniendo las propuestas de un precio único cierto e incondicionado las que deberán estar contenidas en un formulario autorizado y encontrarse firmadas por los proponentes, se deberán presentar con CUARENTA Y OCHO HORAS (48 horas) de anticipación a la hora y fecha de apertura -es decir, hasta las 10 horas del día 27/11/2017-, en Secretaría del tribunal. Los formularios para las propuestas deberán solicitarse en el Juzgado o bien a través de la página web del Poder Judicial.- En caso de ser presentados los sobres con posterioridad a la hora y fecha prevista o que no reúnan condiciones de presentación, no serán propuestas admisibles.- En caso que el oferente lo haga en comisión, en el FORMULARIO deberá denunciar nombre, domicilio y documento del adquirente, en su defecto se le adjudicará en nombre propio al oferente. La apertura de los sobres se realizará en los estrados del Juzgado, con la presencia de Secretaria del Tribunal, martillero y oferentes, y se le adjudicará al mejor postor, quien deberá depositar en ese acto en efectivo, el 10% de seña, 3% comisión, y el 4,5% de impuesto fiscal; saldo a los cinco días de aprobada la subasta, Ubicado con frente a calle Florida s/n, distrito Ramblón, departamento San Martín, Mendoza, constante en una superficie total según escritura y plano Nº 08-22340,de 10 ha. 5.020,37 m2. Límites y medidas: agregados en autos. Inscripciones: padrón territorial Nº 58-47327-3, en ATM debe al 12-05-2017, $ 1889,17. Nomenclatura catastral 08-99-00-2400-720720-0000-2. Dpto. Gral. De Irrigación: Posee pozo Nº 08/3023de 10 pulgadas, salida de 8, debe $37.905,69 al 13/03/2017. Base Subasta: $83.848. Gravámenes: Embargos: 1- Preventivo por $23.200, estos autos en forma Provisional por 180 días. Entrada 1149766 del 7/3/13. 2- Preventivo por $23.200 estos autos, Provisional por 180 días. Entrada 1239357 del 6-11-13 sobre el 40%. 3- Preventivo por $23.200, estos autos. Entrada 1293361del 06-05-2013, sobre el 40%. Mejoras: En esta fracción se encuentra una perforación de 10 pulgadas, electrificada, Represa para agua. Hay una construcción de ladrillos con techo de madera inclinado con membrana y portón de chapa corredizo. Hay una estructura metálica cerrada con chapas en techos y paredes como corral. Todo este predio se encuentra perimetralmente cerrado con paredes de ladrillos. Fuera de este lugar, estructura metálica a dos aguas como garaje. Resto del inmueble inculto. Al frente cerrado con palos y alambres al igual que a vecinos, costado sur abierto a fracción B. En la vivienda que aquí se ubica vive el Sr. Rubén Rojas con su familia, conforme acta de fs. 140 y vta.

Para el caso que la subasta del inmueble descripto resulte a prima facie insuficiente de la presente ejecución, designase la audiencia del mismo día (29/11/2017) a las DIEZ TREINTA HORAS, para que se proceda a la subasta del 100% del SEGUNDO INMUEBLE, denominado fracción B, de propiedad del accionado embargado en autos según constancia de fs. 84, matrícula de folio real 166483/8. Con la misma modalidad y condiciones que el anterior. Ubicado con frente a calle Florida s/n, distrito Ramblón, departamento San Martín, Mendoza, constante en una superficie total según escritura y mensura Nº 08-22340, de 10 ha. 5.023,48 m2. Límites y medidas: agregados en autos. Inscripciones: padrón territorial Nº 08-19411-0, en ATM debe al 23-06-2017, $ 1333.-. Nomenclatura catastral 08-99-00-2400-710710-0000-8. Dpto. Gral. De Irrigación: Usuaria del pozo Nº 08/3023de 10 pulgadas.

Base de la Subasta: $17.880.- Gravámenes: Embargos: 1- Preventivo por $17.400, estos autos en forma Provisional por 180 días. Entrada 1149764 del 7/3/13. 2- Preventivo por $17.400 estos autos, Provisional por 180 días. Entrada 1239351 del 6-11-13 sobre el 30%. 3- Preventivo por $17.400, estos autos. Entrada 1293364 del 06-05-2014, sobre el 30%. Mejoras: Terreno libre de mejoras. Cerrado perimetralmente al oeste y este con palos y alambres, abierto el resto a propiedades mismo dueño.
Para el caso que las subastas de los dos inmuebles descriptos resulte a prima facie insuficiente de la presente ejecución, designase la audiencia en el mismo día (29/11/2017) a las ONCE TREINTA HORAS, para que se proceda a la subasta del 100% del TERCER INMUEBLE, denominado fracción A, de propiedad del accionado embargado en autos según constancia de fs. 80, matrícula de folio real 166482/8. Con la misma modalidad y condiciones que los anteriores. Ubicado con frente a calle Florida s/n, distrito Ramblón, departamento San Martín, Mendoza, constante en una superficie total según escritura y mensura Nº 08-22340, de 10 ha. 5.027,41 m2. Límites y medidas: agregados en autos. Inscripciones: padrón territorial Nº 58-47324-0, en ATM debe al 24-04-2017, $ 1.229,48.-. Nomenclatura catastral 08-99-00-2400-690690-0000-1. Dpto. Gral. De Irrigación: Usuaria del pozo Nº 08/3023de 10 pulgadas. Base de la Subasta: $17.880.- Gravámenes: Embargos: 1- Preventivo por $17.400, estos autos en forma Provisional por 180 días. Entrada 1149769 del 7/3/13. 2- Preventivo por $17.400 estos autos, Provisional por 180 días. Entrada 1239354 del 6-11-13 sobre el 30%. 3- Preventivo por $17.400, estos autos. Entrada 1293387 del 06-05-2014, sobre el 30%. Mejoras: Terreno libre de mejoras. Cerrado perimetralmente al oeste, este y sur con palos y alambres, abierto al norte propiedad mismo dueño. Títulos, informes en el expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: diariamente, consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: en calle Perrupato 568, San Martín, Mza.; tel: 0263-4431486, 0263-154623633.-

Boleto N°: 4112978 Importe: $ 1830
13-15-17-22-24/11/2017 (5 Pub.)

Elba Beatriz Enrique, Martillera Pública Mat. 2.569, orden Cuarto Juzgado Civil San Rafael, autos N° 122.924 caratulados: "LOPEZ FRANCISCO ARIEL C/ PEREZ GUSTAVO OSCAR PI EJEC. PRENDARIA", rematará SIETE DE DICIEMBRE DE 2.017, ONCE HORAS, Subsuelo Poder Judicial, Ala Este, CON BASE DE VENTA de $ 150.000 (equivalente al importe de crédito garantido con prenda), estado en que se encuentra y exhibe, bajo modalidad SOBRE CERRADO (Acordada N° 19.863 y 22.070) y a VIVA VOZ: automotor marca Scania, tipo chasis con cabina, modelo T112H 4x2, año: 1.983, motor marca Scania N° 2033368, chasis marca Scania N° 02203429, dominio TJL-481,propiedad del demandado. Gravámenes: 1) Embargo estos autos $ 150.000 capital más $ 50.000 intereses del 21/09/16. Prenda Primer Grado a favor de Lopez Francisco Ariel, $ 150.000 del 18/12/14 (fecha reinscripción). Deudas: Agencia Recaudación Tributaria (Provincia de Rio Negro): $ 37.936,39 al 12/09/17, de los cuales $ 10.481,99 se encuentran en gestión judicial. Los interesados deberán realizar las propuestas únicamente en los formularios existentes a esos efectos en sobre cerrado suscripto por el oferente de puño y letra hasta el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2.017, a las ONCE HORAS, entregando el juzgado constancia de su recepción. El precio será único, cierto e incondicionado. Abierto los sobres por la martillera al iniciarse el acto público del remate y leídas las ofertas por ésta en voz alta, se abrirá la modalidad a VIVA VOZ únicamente entre los oferentes en sobre, que se encuentren presentes en el acto, a fin de que las ofertas inferiores superen a la oferta mayor, y así sucesivamente, a los efectos de que el automotor quede adjudicado al último oferente que haya efectuado la oferta más elevada. Para el caso de resultar adquirente del bien la parte actora, se deja aclarado que la eventual alegación de calidad de acreedora por suma mayor, no la eximirá del depósito previo de la seña a cuenta del precio, rigiendo lo establecido en el art. 255 inciso III del ordenamiento procesal solo en lo concerniente al pago del saldo de precio.- En el caso de compra por comisión, deberá acompañar dentro de las 24 hs. de realizada la subasta escrito ratificatorio ó poder bajo apercibimiento de tenerlo por comprador al mandatario suscriptor de la oferta. En caso de cesión del bien comprado en la subasta pública, deberá realizarse por medio de escritura pública. Comprador depositará acto remate 10 % seña y10 % comisión martillero. Saldo de precio y 4,5 % Impuesto a la compra de bienes en subasta (A.T.M) aprobada subasta y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 254 del

C.P.C. Lugar de exhibición: Independencia N° 833, día 29/11/2017 de 9:00 a 12:00 hs., previo contacto con la martillera interviniente. informes Secretaría autorizante o Martillera, CneI. Campos 204San Rafael, Mza. Tel.: 260-4573851.

Boleto N°: 4114959 Importe: $ 522
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

GABRIEL PLACERES Martillero Público Matrícula N° 3181, con domicilio en Pedro Molina 171 Planta Baja of 2° Mendoza, rematará por orden del Quinto Juzgado de Paz en los autos N° 255.994 Giannuzzi Liliana Nelida c/Pallar Cristian Alberto p/Ej. (Prendaria) el día 17 de Noviembre de 2017 a las 09:30 hs. el que se llevará a cabo en calle San Martín 322 (Sala de Subastas, Planta Baja), Mendoza, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen Tipo Sedan 3 puertas modelo Fox 1.6, marca motor Volkswagen N° BAH332568, Chasis Volkswagen N° 9BWKB05Z074072397 Dominio GHS 249 modelo 2006. Numeración no verificada para tal fin, en el estado y condiciones en el que se encuentre, de propiedad del Sr. Cristian Alberto Pallar, DNI 28174342 Deudas: ATM $ 2.404,90 al 31/10/2017, Gravámenes : 1) Prenda de Fecha 29/09/2016 de 1er grado $ 50.000 acreedor Liliana Nelida Giannuzzi, 2) Embargo de fecha 01/11/2017 $ 85.000, de los presentes autos. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del bien a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Exhibición día 16 de Noviembre de 17 a 19 hs y el día 17 de Noviembre de 2017 de 08 a 09 hs. en calle Olascoaga Nº 2.118, Ciudad de Mendoza. Informes Juzgado o Martillero cel. 152004978.-

Boleto N°: 4115110 Importe: $ 306
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

GABRIEL PLACERES Martillero Público Matrícula N° 3181,con domicilio en Pedro Molina 171 Planta Baja of 2° Mendoza, rematará por orden del Séptimo Juzgado de Paz en los autos N° 256.493 Ortiz Jorge Raul c/Atencio Andrea Roxana Ines p/Ej. (Prendaria) el día 17 de Noviembre de 2017 a las 09:00 hs. el que se llevará a cabo en calle San Martín 322 (Sala de Subastas, Planta Baja), Mendoza, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet Tipo Sedan 4 puertas modelo Corsa Classic 4 puertas GLS 1.6N, marca motor Chevrolet N° 7H5152795, Chasis Chevrolet N° 8AGSB19N09R127885 Dominio HSG 579 modelo 2008. Numeración no verificada para tal fin, en el estado y condiciones en el que se encuentre, de propiedad de la Sra. Andrea Roxana Ines Atencio, DNI 25845595 Deudas: ATM $ 3.562,38 al 09/10/2017, Gravámenes: 1) Prenda de Fecha 06/08/2015 de 1er grado $ 50.000 acreedor Jorge Raul Ortiz, 2) Embargo de fecha 03/10/2017 $ 110.000, de los presentes autos. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del bien a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Exhibición día 16 de Noviembre de 17 a 19 hs y el día 17 de Noviembre de 2017 de 08 a 09 hs. en calle Olascoaga Nº 2.118, Ciudad de Mendoza. Informes Juzgado o Martillero cel. 152004978.-

Boleto N°: 4115145 Importe: $ 324
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matricula Nº 1647, Rematará por cuenta y orden de la MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, conforme lo ordenado en el Decreto Nº 1620 del 05/10/2017, Expediente Nº 2017-I-50006. Ajustándose a la ley 8706 artículo 143 del Decreto 1000/15. Por lo tanto se dispone la venta en remate público de los vehículos, maquinarias y chatarra en desuso dados de baja de los Registros de Inventario y Patrimonio el que se llevará a cabo el día 04 DE DICIEMBREDE 2017 a las

NUEVE HORAS, en el CENTRO CULTURAL CINE TEATRO PLAZA sito en calle Colón 27, Godoy Cruz, Mendoza. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Mendoza mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares. PRIMERA: EXHIBICION: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: Del LOTE N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 (parte), 11 (parte), 12 (parte), 13, 14, 15, 16 y 24 el día 01 DE DICIEMBREDE 2017en el horario de 9.00 horas a 12.00 horas en calle Gral. Martín Miguel de Güemes 1002, Godoy Cruz, Mendoza. LOTES N° 10 (parte), 11 (parte), 12 (parte), 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 28 en horario de 9.00 horas a 12.00 horas en calle Monte de Oca 76 Godoy Cruz, Mendoza el día 01 DE DICIEMBRE DE2017. SEGUNDA: Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a la Municipalidad de Godoy Cruz y Martillera actuante. TERCERA: APROBACION: Los bienes rematados quedan bajo la aprobación de la Municipalidad de Godoy Cruz, pudiendo darse por cancelada la oferta, en dicho caso se devolverán los valores pagados en concepto de seña y comisión, sin intereses ni actualizaciones algunas. CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate DOCUMENTO NACIONAL DEIDENTIDAD y se le asignará un número para realizar las ofertas. Además deberá suministrar claramente domicilio actualizado, domicilio legal y números de teléfonos, e-mail. No se admitirán compras en comisión. QUINTA: Los adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate el veinte por ciento (20%) en concepto de seña, el diez por ciento (10%) en concepto de comisión Martillera más IVA de la Comisión y el dos coma veinticinco por ciento (2.25%) o el cero coma setenta y cinco (0.75%) (Dependiendo del bien que se subaste) porcentaje correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del Impuesto de Sello, en dinero efectivo en el mismo acto. Para el caso en que el adquirente en subasta abone con cheques personal y los mismos fuesen devueltos por el banco girado por cualquier motivo, la oferta se dejara sin efecto. No obstante el oferente quedara obligado al pago de los importes emitidos considerándose estos como multa por frustración de la subasta, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que le pudieren corresponder y la plena vigencia del artículo 302 del Código Penal “Para aquel que dé en pago o entregue por cualquier concepto a un tercero sin tener la suficiente provisión de fondos y no la abonare en moneda vigente dentro de las 24 horas de habérsele comunicado la falta de pago y además es de aplicación la circular R.F. 9 del Banco Central de la República Argentina”. SALDO DE PAGO: El saldo deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta de la Municipalidad de Godoy Cruz Banco Supervielle S.A. –Sucursal Palmares n° 42- Cuenta Corriente Nº 209042-002, CUIT n° 30-99914691-7, CBU 0270042710002090420022 a la orden de esta, en un plazo no mayor de 72 horas posteriores a la aprobación de la subasta. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. El comprador de bienes transferible deberá abonar en dicho acto los gastos correspondientes a las certificaciones de firma ante el Escribano actuario de los formularios para ser presentados ante el R.N.P.A. SEXTA: Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA, por ser el Municipio exento. SEPTIMA: Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio en el caso que correspondiere. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posterior al pago de saldo de precio con un máximo para la chatarra de QUINCE DIAS (15) (para el caso de bienes registrable) las setenta y dos horas (72 hs) se tomaran desde el momento en que esté terminada la transferencia de DOMINIO, en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial. OCTAVO: Los Bienes se rematan en el estado y condiciones que se encuentran. Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re empadronamiento de

corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación saldo de precio de la subasta. Los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho los importes pagados en concepto de seña, cancelación, sellado y comisión del Martillero, quedando el bien a disposición de la Municipalidad de Godoy Cruz a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará en las oficinas de la Martillera sito en Avda. España 623 Planta Baja, Dpto. C, Mendoza. NOVENO: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo. DECIMA: La Municipalidad de Godoy Cruz se reserva el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos son ilustrativas y no contractuales. DECIMA PRIMERA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate por las bases establecidas, acto seguido la Municipalidad podrá, si así lo dispone la realización de un segundo acto de remate con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%), conforme surge del Decreto 1000/ 15 articulo 143. DECIMA SEGUNDA: En caso de disponer la anulación de algún lote, aún cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad que hubiere pagado, a excepción del sellado de ley correspondiente. La Municipalidad de Godoy Cruz y la Martillera actuante no se hacen responsables por la falta o defectos de los lotes exhibidos. Informes: Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: 0261-4570938 – Cel. 0261-155521623/155762349. E-mail: hmariamanucha@gmail.comWeb. www.manuchabienesraices.com. LOTE N° 01: INTERNO N° P 48 – DOMINIO: GID 446 – MARCA: PEUGEOT – MODELO: PARTNER FURGON 1.4 N PLC CONFORT – AÑO: 2007 – TIPO: FURGON – POSEE GNC – MOTOR Nº 10DBSE0000039 – CHASIS N° 8AE5BKFWF7G512300. BASE: $ 15.000. LOTE N° 02: INTERNO N° P 38 – DOMINIO: EKO 924 – MARCA: PEUGEOT – MODELO: PARTNER FURGON 1.4 N PRESENCE – AÑO: 2004 – TIPO: FURGON – POSEE GNC – MOTOR Nº 10FSP84589387 – CHASIS N° 8AE5BKFWF3G511058. BASE: $ 8.000. LOTE N° 03: INTERNO N° P 50 – DOMINIO: GYX 523 – MARCA: RENAULT – MODELO: KANGOO EXP CONFORT 1.9 – AÑO: 2008 – TIPO: FURGON – MOTOR N° F8QP632UB14796 – CHASIS N° 8A1FC0J158L967851. BASE: $ 8.000. LOTE N° 04: INTERNO N° P 44 – DOMINIO: GFM 290 – MARCA: PEUGEOT – MODELO: PARTNER FURGON D PLC PRESENCE – AÑO: 2007 – TIPO: FURGON– MOTOR Nº 10DXBJ0009806 – CHASIS N° 8AE5BWJZE7G508599. BASE: $ 10.000. LOTE N° 05: INTERNO N° A 3 – DOMINIO: WOC 041– MARCA: FIAT – MODELO: SPAZIO TR – AÑO: 1992 – TIPO: SEDAN 2 PUERTAS – MOTOR N° 159A20387991125 – CHASIS N° 147BB007236600. BASE: $ 4.000. LOTE N° 06: INTERNO N° P 54 – DOMINIO: HOT 350 – MARCA: RENAULT – MODELO: KANGOO CONFORT 1.5 DCICD DA SVT 1P – AÑO: 2008 – TIPO: FURGON – MOTOR N° K9KA700D167662 – CHASIS N° 8A1FCG7159L155238. BASE: $ 8.000. LOTE N° 07: INTERNO N° P 43 – DOMINIO: GFM 289– MARCA: PEUGEOT – MODELO: PARTNER FURGON D PLC PRESENCE – AÑO: 2007 – TIPO: FURGON – MOTOR N° 10DXBJ0009807 – CHASIS N° 8AE5BWJZE7G508601. BASE: $ 10.000. LOTE N° 08: INTERNO N° P 42 – DOMINIO: GFM 288 – MARCA: PEUGEOT – MODELO: PARTNER FURGON D PLC PRESENCE – AÑO: 2007 – TIPO: FURGON – MOTOR N° 10DXBJ0009384 – CHASIS N° 8AE5BWJZE7G506599. BASE: $ 10.000. LOTE N°09: INTERNO N° P 28 – DOMINIO: WPX 675 – MARCA: DODGE – MODELO: D 200 MEDIUM 4X4– AÑO: 1978 – TIPO: CHASIS CON CABINA– SIN MOTOR – CHASIS N° 7D2I00080F. BASE: $ 2.000. LOTE N° 10: VEHICULOS PARA DESGUASE Y CHATARRA. BASE: $ 8.000. LOTE N° 11: INTERNO N° PC 537 – DOMINIO: AII 76 – MARCA: CASE– MODELO: 1840 – AÑO: 2000 – TIPO: CARGADORA– MOTOR Nº RPA352468– CHASIS N° JAF0288416. INTERNO N° PC 533 – MARCA: CASE– MODELO: 1840. BASE: $ 12.000. LOTE N° 12: INTERNO N° PC 536 – DOMINIO: AII 75 – MARCA: CASE– MODELO: 1840 – AÑO: 2000 – CARGADORA – MOTOR Nº RPA341592 – CHASIS N° JAF0288414. INTERNO N° PC 534 – MARCA: CASE– MODELO: 1840. BASE: $ 12.000. LOTE N° 13: INTERNO N° M 21 – DOMINIO: 275 IRS– MARCA: KELLER – MODELO: KR200GY – AÑO: 2012 – TIPO: MOTOCICLETA – MOTOR N° 163FML4CA146477– CUADRO N° 8E75D7B26C0000283. BASE: $ 1.000. LOTE N° 14: INTERNO N° M 22 – DOMINIO: 276 IRS – MARCA: KELLER – MODELO: KR200GY– AÑO: 2012 – TIPO: MOTOCICLETA – MOTOR N° 163FML4CA146450 – CUADRO N° 8E75D7B27C0000129. BASE:

$ 1.000. LOTE N° 15: INTERNO N° M 23 – DOMINIO: 277 IRS – MARCA: KELLER – MODELO: KR200GY– AÑO: 2012 – TIPO: MOTOCICLETA – MOTOR N° 163FML4CA146472– CUADRO N° 8E75D7B25C0000209. BASE: $ 1.000. LOTE N° 16: INTERNO N° M 26 – DOMINIO: 280 IRS – MARCA: KELLER – MODELO: KR200GY– AÑO: 2012 – TIPO: MOTOCICLETA – MOTOR N° 163FML4CA177325 – CUADRO N° 8E75D7B29C0000536. BASE: $ 1.000. LOTE N° 17: INTERNO N° CV 329 – DOMINIO: VMM 796– MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: L608D/35– AÑO: 1985 – TIPO: CHASIS CON CABINA– MOTOR N° 34093010100393 – CHASIS N° 37832512068236. BASE: $ 10.000. LOTE N° 18: INTERNO N° MH 526 – DOMINIO: VMM 795 – MARCA: FIAT – MODELO: 673N– AÑO: 1981 – TIPO: CAMIÓN – SIN MOTOR – CHASIS N° 673NB18384. BASE: $ 20.000. LOTE N° 19: INTERNO N° 522 –MARCA: JOHN DEREE –TIPO: RETROEXCAVADORA. BASE: $ 35.000. LOTE N° 20: INTERNO N° CV 322 – DOMINIO: VMM 782 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: L-1114/42– AÑO: 1985 – TIPO: CHASIS CON CABINA – MOTOR N° 34191210100227 – CHASIS N° 34103412068266. BASE: $ 22.000. LOTE N° 21: INTERNO N° CV 311 – DOMINIO: VMM 774 – MARCA: RASTROJERO DIESEL – MODELO: SM 81 – AÑO: 1979 – TIPO: CAMIÓN – MOTOR N° 478870– CHASIS N° SM00066. BASE: $ 3.000. LOTE N° 22: INTERNO N° CV 326 – DOMINIO: VMM 793 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: L-1114/42 – AÑO: 1985 – TIPO: CHASIS CON CABINA – SIN MOTOR – CHASIS N° 34103412068284. BASE: $ 18.000. LOTE N° 23: INTERNO N° CR 115 – DOMINIO: VKY 690 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: L-1114/42 – AÑO: 1988 – TIPO: CHASIS CON CABINA – SIN MOTOR – CHASIS N° 34103412083296. BASE: $ 10.000. LOTE N° 24: INTERNO N° P 46 – DOMINIO: GFM 292 – MARCA: PEUGEOT- MODELO: PARTNER FURGON D PLCPRESENCE – AÑO: 2007 – TIPO: FURGON – MOTOR N° 10DXBJ0009784 – CHASIS N° 8AE5BWJZE7G508602. BASE: $ 10.000.LOTE N° 25: INTERNO N° P 36 – DOMINIO: DNZ 397 – MARCA: RENAULT – MODELO: KANGOO RL EXPRESS DIE DA – AÑO: 2000 – TIPO: FURGON – MOTOR Nº F8QK630C512378 – CHASIS N° 8A1FC02251L186104. BASE: $ 8.000.LOTE N° 26: INTERNO N° PC 528 – MARCA: KLIA – MODELO: L-1114/42 – AÑO: 1986 – TIPO: PALA CARGADORA. BASE: $ 80.000. LOTE N° 28: INTERNO N° PC 543 – DOMINIO: BKF 78 – MARCA: INTENSUS – MODELO: ZL 306 – AÑO: 2008 – TIPO: CARGADORA – MOTOR Nº B7615701691 – CHASIS N° 10708008. BASE: $ 110.000

S/Cargo
08-09-10-13-14-15-16-17-21-22/11/2017 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

EDICTO-JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretario ad hoc Dr. Nicolás Priori Bronzini, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 13 de los autos Nº 1.018.563 caratulados "FRIZUMNA GUSTAVO MAURICIO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de FRIZUMNA GUSTAVO MAURICIO D.N.I N° 26.829.103, …V. Fijar el día VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día OCHO DE FEBRERO DE 2018 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DOCE DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISÉIS DE MARZO DE 2018, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTISÉIS DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE MAYO DE 2018. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la

notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez".
Síndicatura: Cdor. GARBUIO ALEJANDRO ROBERTO, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MONTEVIDEO N°127, 6° PISO, OF. 9, CIUDAD, telef.4259938-2616599953. Dr. Nicolás Priori Bronzini.- SECRETARIO AD HOC

C.A.D. N°: 18953 Importe: $ 900
17-27-28-29-30/11/2017 (5 Pub.)

(*)
JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 116/119 de los autos CUIJ N° 13-03875885-8 caratulados “TAPIA DIEGO OSCAR GABRIEL P/ QUIEBRA INDIRECTA” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 17 de octubre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de DIEGO OSCAR GABRIEL TAPIA, DNI N° 26.945.338, CUIL N° 23-26945338-9. V. Fijar el día PRIMERO DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DIECINUEVE DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CINCO DE ABRIL DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CUATRO DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECIOCHO DE MAYO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. ELISA MÓNICA BONDER con domicilio legal en calle Lamadrid N° 534, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00. TEL. 4284980 / elisa_bonder@hotmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18965 Importe: $ 600
17-21-22-23-24/11/2017 (5 Pub.)

(*)
Tercer Juzgado Concursal. Autos n° 1018559, LANZILOTTA NOELIA VANESA P/ CONCURSO PEQUEÑO, presentación: 08/09/2017. El 20/10/2017 se ordeno la apertura de concurso de LANZILOTTA, NOELIA VANESA, DNI 29537580. Fechas fijadas: hasta 16/02/2018 presentación verificación sindico (art. 32 LCQ) y hasta 02/03/2018 impugnaciones a verificaciones solicitadas (art. 34 LCQ). Sindico Susana Haydee Ibarra, domicilio: Martínez de Rosas 21, .Ciudad, Mendoza, teléfono 4285728 / 1550905999. Atención: lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs. Se habilita dos horas más del día hábil siguiente (Resolución 06/06/2010 "Primera Cámara de Apelaciones") a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16 a 18 hs, DR. NICOLÁS PRIORI BRONZINI. SECRETARIO AD HOC.

Boleto N°: 4116833 Importe: $ 210
17-21-22-23-24/11/2017 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado Concursal. Autos CUIJ 13-04066850-5 (011902-4355855) ESQUIVEL ARIEL MAURICIO P/ CONCURSO PEQUEÑO. Fecha apertura concurso 05/05/2017 de ESQUIVEL, ARIEL MAURICIO DNI 30345131. Fecha presentación: 08/02/2017. Fecha reprogramación: 30/10/2017. Fechas fijadas: hasta 05/02/2018 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ), Se habilita dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs(Resolución 06/06/2010 "Primera Cámara de Apelaciones"). Hasta 21/02/2018 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Sindico: FANNY ALICIA ZAPATA, domicilio San Martín 610, Piso 2, Of. F, Ciudad, Mza. Atención: martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 hs. contacto: 4203556 / 156539008. Fdo.: Gloria E. Cortez - Juez.

Boleto N°: 4116841 Importe: $ 210
17-21-22-23-24/11/2017 (5 Pub.)

(*)
Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-04224466-4((011903-1018609)) CASTRO ARIEL GASTÓN P/ CONCURSO PEQUEÑO, CASTRO ARIEL GASTÓN, DNI 30.056.896; Presentación Concurso Preventivo: 06/10/17; Fecha Apertura: 31/10/17. Fecha acreedores presentación verificación Síndico hasta el 27/02/18. Fecha para formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas hasta el 13/03/18. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 horas a 18:00 horas (Ac. De fecha 06/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Síndico: Sánchez Daniel Blas Ramón, Domicilio: Alem 25, 4º Piso, of.4, Ciudad, Mendoza. Atiende: martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 hs. Tel.: 4254390/02634410754. Dr. Pablo González Masanés - Juez.

Boleto N°: 4117108 Importe: $ 210
17-21-22-23-24/11/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos nº CUIJ: 13-04196918-5 ((011901 - 1251358)), caratulados: “BARRIONUEVO JUAN CARLOS P/ CONCURSO PEQUEÑO”. 29/08/2017: Fecha de presentación. Fecha de apertura del concurso: 26/09/2017 de JUAN CARLOS BARRIONUEVO, D.N.I. N° 16.567.719. Fechas Fijadas: hasta 21/12/2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 L.C.Q.). Hasta 06/02/2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 L.C.Q.) Síndico: Contador: CONCINA, RAUL ERNESTO, Domicilio: Chaco 1719, Las Heras, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 “Excma. Primera Cámara de Apelaciones”). Teléfono: Cel: 156250823. Fdo.: Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ -Secretario. - Dra. LUCIA RAQUEL SOSA – Juez.-

Boleto N°: 4115583 Importe: $ 330
16-17-21-22-23/11/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 13-04187282-4 caratulados ROSALES ANGEL ALBERTO GABRIEL P/ CONCURSO PEQUEÑO. Fecha de apertura de concurso 11/09/2017, del Sr. ÁNGEL ALBERTO GABRIEL ROSALES; D.N.I. N° 27.725.761, Fecha de presentación: 15/08/2017, fechas fijadas: Hasta 12/12/2017, hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art 14 inc. 3 LCQ), se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 “Excma. Primera Cámara de Apelaciones”). Hasta 27/12/2017 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctador. EDUARDO JULIO QUIROGA ZUCCOTTI, DNI N° 11.042.955 , domicilio: calle 9 de Julio N° 1.030, 2° Piso, Oficina “10”, Ciudad, Mendoza. Días de atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES, de 16:00 a 20:00 horas., Tel:

4291727 - 155383856. FDO. GLORIA E CORTEZ – JUEZ..

Boleto N°: 4116015 Importe: $ 270
16-17-21-22-23/11/2017 (5 Pub.)

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Secretario Ad Hoc Dr. Nicolas Priori Bronzini, sito en calle Pedro Molina 517 2° Piso de Ciudad de Mendoza (C.P. 5.500) por orden del mismo, David Ruben Berbel; Martillero Público, matricula Nº 1.808, enajenador designado en autos con domicilio legal en Calle Colon Nº 567 – tercer piso – oficina 4, Ciudad de Mendoza. Hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 347/348 en autos Nº 14.782, caratulados Quintana Hector Raul p/quiebra, se ha autorizado a: Disponer el modo especial de venta directa con publicación edictal y posibilidad de mejoramiento de ofertas, respecto al rodado Renault 12 Break, dominio SVQ-137 propiedad del fallido. Se venderá en el estado y condiciones en que se encuentra y al mejor oferente, sirviendo como base de venta la oferta de compra de fs. 301 por la suma de $ 5.000 más impuestos y comisión. Los interesados en adquirir el bien podrán mejorar la oferta, debiendo presentar en el plazo de diez días a contar desde la última publicación, sus ofertas por escrito en el expediente en Secretaría de este Tercer Juzgado de Procesos Concursales, sito en calle Pedro Molina 517 2° piso Ciudad de Mendoza, acompañando el 10% del precio ofrecido en garantía, por medio de depósito judicial en Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales -, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Se hace saber que en caso de existir nuevos oferentes, el oferente de fs. 301 tendrá la posibilidad de igualar la mejor oferta y ser preferido en la enajenación. Quien resulte adquirente deberá pagar el 10 % en concepto de comisión, 1,5% de impuesto fiscal y depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la venta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente. Será a cargo del adquirente los gastos por carga, traslado del bien Exhibición: previa coordinación con Enajenador (Tel. 155073371). Informes Secretaría de Juzgado o Martillero Colon 567- 3º piso – oficina 4 –Ciudad- Mendoza.-

C.A.D. N°: 18956 Importe: $ 276
16-17/11/2017 (2 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 92/94 autos Nº13-00717662-1(011901-1250067) caratulados: “BAZAN ELIA NOEMI P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 92/94) ” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 08 de Noviembre de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de BAZAN ELIA NOEMÍ, D.N.I. N° 24.387.812; C.U.I.L. N° 27-24387812-3, con domicilio real sito en calle Soldados Argentinos N° 5773, San Roque, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas... 3°) Establecer el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2017, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día NUEVE DE FEBRERO DE 2018(art. 40 LCQ). Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2018 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTISIETE DE MARZO DE 2018 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.... 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. OMAR GUILLERMO ZERGA DOMICILIO: SAN MARTÍN 941, 5º PISO, OF. 1, CIUDAD, MZA.

HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18959 Importe: $ 690
16-17-21-22-23/11/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 268/270 autos Nº13-03932257-3 (011901-1250858) caratulados: “PASOS S.R.L. P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS. 268/270)” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 09 de Noviembre de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de PASOS S.R.L.; CUIT N° 30-71059763-2, inscripta en el Registro Público de Comercio de Mendoza bajo el N° 2762, con domicilio social denunciado a fs. 99 de autos, en calle Vicente Zapata N° 328 de la Ciudad de Mendoza. Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas... 3) Establecer el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. Pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día CATORCE DE FEBRERO DE 2018 (art. 40 LCQ). Fijar el día CATORCE DE MARZO DE 2018 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTIOCHO DE MARZO DE 2018 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.... 6) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera.8) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse....COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez.
SINDICO: Cdor. QUIROGA ZUCCOTTI EDUARDO JULIO.
DOMICILIO: 9 DE JULIO 1030 2º PISO OFIC. 10-CIUDAD, MENDOZA.
HORARIO DE ATENCION: lunes, martes, miércoles, Horario: De 16 a 20 hs. horas.

C.A.D. N°: 18960 Importe: $ 690
16-17-21-22-23/11/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 16/22 y 57 autos Nº13-04152889-8(011901-1251287) caratulados: “VERGARA DANIEL OSCAR P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 de julio de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de VERGARA DANIEL OSCAR DNI 20.888.073; C.U.I.L. Nº 20-20888073-0 con domicilio en Barrio Costanera Sur. Casa 3, Necochea s/n, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)...5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...a) Fijar el día NUEVE DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTITRES DE MARZO DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intimase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de

vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. .c) Fijar el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día DIEZ DE MAYO DE 2018 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día OCHO DE JUNIO DE 2018 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2018 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTITRES DE MARZO DE 2018 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. OFICIESE EN PAPEL SIMPLE....COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdora. MUÑOZ SANDRA MONICA DOMICILIO: MONSEÑOR ZABALZA Nº30, PB, OF. A, CIUDAD HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 18962 Importe: $ 1050
16-17-21-22-23/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 21/23 de los autos CUIJ N° 13-04219963-4 caratulados “LEDESMA SARA SUSANA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 24 de octubre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de SARA SUSANA LEDESMA, DNI N° 6.704.314, CUIL N° 27-06704314-1. V. Fijar el día VEINTIDÓS DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día OCHO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRÉS DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE JUNIO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. ANDRÉS JESUS DAVID con domicilio legal en calle Alem N° 25, 5° Piso, Oficina “5”, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 08:00 a 12:00. TEL. 261 5561812 / crandres_david2009@hotmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18952 Importe: $ 600
15-16-17-21-22/11/2017 (5 Pub.)

3º Juzgado de Procesos Concursales, Secretario ad hoc, Nicolás Priori Bronzini, Autos Nº 1018590 “GIOVARRUSCIO OSCAR ALBERTO P/ CONCURSO PEQUEÑO”, concurso presentado 26/09/17, apertura 17/10/17. GIOVARRUSCIO, OSCAR ALBERTO, D.N.I. N° 17.177.907, C.U.I.L. N° 20-17177907-4. Fechas Fijadas: hasta 08/02/18 presentación verificación síndico (art 32); hasta el 26/02/18 para revisación legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura (art 34). Síndico ROSA NORMA LO GIUDICE domicilio legal en calle San Martín 225, planta baja, Local 2, Godoy Cruz, Mendoza. Días de atención LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 08 A 12 HS. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 06/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 08 a 10 horas. Tel: 4520110. DR. NICOLÁS PRIORI BRONZINI. Secretario ad hoc.-

Boleto N°: 4114813 Importe: $ 240
15-16-17-21-22/11/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 20/26 autos Nº13-04220497-2 (011901-1251405) caratulados: “COVARRUBIAS ARAYA PAOLA NATALIA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 30 de octubre de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de PAOLA NATALIA COVARRUBIAS ARAYA, DNI 31.106.796; C.U.I.L. Nº 27-31106796-1, con domicilio en B° Nueva Esperanza, Calle Sinceridad, C “24” s/n, Piedemonte, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)...5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse....15°) Fijar el día VEINTITRÉS DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el NUEVE DE MARZO DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTICINCO DE ABRIL DE 2018. 17º) Fijar el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el OCHO DE JUNIO DE 2018. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DIEZ DE MAYO DE 2018 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el VEINTICINCO DE JUNIO DE 2018 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior....COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdor. VERLINO VALENTIN ORLANDO DOMICILIO: OLEGARIO V. ANDRADE Nº 406, CIUDAD, MZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18954 Importe: $ 960
15-16-17-21-22/11/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 73/84 autos Nº13-04137031-3 (011901-1251254) caratulados: “IRIART GUSTAVO JORGE P/ QUIEBRA ACREEDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 12 de octubre de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra del Sr. Gustavo Jorge Iriart DNI 16.067.919, con domicilio real en calle Besares 840 Barrio Rincón de Chacras, Lujan de Cuyo, Mendoza (cfr. fs. 26, 44 y 44 vta.). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. (art. 26 Cód. Fiscal).... 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de realizarse...13º) Fijar el día el

16 DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 02 DE FEBRERO DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200, 6º párrafo Ley 24522). Intimase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14º) Fijar el día 03 DE ABRIL DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el día DIECIOCHO DE ABRIL DE 2018. 15º) Fijar el día 17 DE MAYO DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente pudiendo efectuarse observaciones hasta el 01 DE JUNIO DE 2018, a los fines del art. 117 LCQ. Fijar el día 14 DE JUNIO DE 2018, como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el 29 DE JUNIO DE 2018 (art. 117 LCQ). Aclarase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SÍNDICO: Cdor. CANAL ALBERTO CESAR DOMICILIO: MONSEÑOR ZABALZA Nº 30, PB, DPTO A, CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 18945 Importe: $ 960
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 18/20 de los autos CUIJ N° 13-04219981-2 caratulados “ALGAÑARAZ DEOLINDA LILIANA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 24 de octubre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de DEOLINDA LILIANA ALGAÑARAZ, DNI N° 25.383.977, CUIL N° 27-25383977-0. V. Fijar el día VEINTIDÓS DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día OCHO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRÉS DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE JUNIO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. HUGO ARMANDO AYALA con domicilio legal en calle Luis Agote N° 835, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00. TEL. 4230501 / estudio_ayala@arlinkbbt.com.ar. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18948 Importe: $ 600
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 19/23 de los autos CUIJ N° 13-04216866-6 caratulados “LUCERO VALENZUELA ENRIQUE JUAN P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 19 de octubre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ENRIQUE JUAN LUCERO VALENZUELA, DNI N° 27.968.872, CUIL N° 20-27968872-5. V. Fijar el día CATORCE DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus

créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECISÉIS DE ABRIL DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día QUINCE DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE MAYO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. OSCAR AMBROSIO VARAS con domicilio legal en calle Pedro Vargas N° 567, 1° Piso, Oficina “1”, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00. TEL. 4237547 / 261 5791860 / varasberdu@hotmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18949 Importe: $ 630
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 18/22 de los autos CUIJ N° 13-04217933-1 caratulados “RIOS MARIO GUSTAVO P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 24 de octubre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MARIO GUSTAVO RÍOS, DNI N° 27.405.470, CUIL N° 20-27405470-1. V. Fijar el día VEINTIDÓS DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día OCHO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRÉS DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE JUNIO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. JOSÉ TIBURCIO MARZARI DE ELIZALDE con domicilio legal en calle Emilio Civit N° 196, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 16:00 a 20:00. TEL. 154707319 / tiburciomarzari@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18950 Importe: $ 600
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos nº 46.875 “AYALA OMAR DAVID P/ CONCURSO PREVENTIVO”. 09/10/2017: Fecha presentación. 17/10/2017 ordénase apertura concurso del Señor OMAR DAVID AYALA D.N.I Nº 39.241.733. Fechas Fijadas: hasta 15/12/2017 presentación verificación sindico (art.14 inc.3); hasta 01/02/2018 revisación legajos (art. 34). Síndico: Contador CARLOS E. CARVAJAL, Domicilio: BOMBAL N° 215, San Rafael, Mendoza. Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: 4114172 Importe: $ 180

14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos nº 46.877 “MAYA FELIX ARMANDO P/ CONCURSO PREVENTIVO”. 09/10/2017: Fecha presentación. 17/10/2017 ordénase apertura concurso del Señor FELIX ARMANDO MAYA D.N.I Nº 8.512.822. Fechas Fijadas: hasta 15/12/2017 presentación verificación sindico (art.14 inc. 3); hasta 01/02/2018 revisación legajos (art. 34). Síndico: Contador ALFREDO LUIS ALONSO, Domicilio: CORONEL SUAREZ N° 323, San Rafael, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y viernes, de 16:00 a 20:00 Hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez.-

Boleto N°: 4114202 Importe: $ 180
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos nº 46.876 “RODRIGUEZ PAOLA NOEMI P/ CONCURSO PREVENTIVO”. 09/10/2017: Fecha presentación. 17/10/2017 ordénase apertura concurso de la Señora PAOLA NOEMI RODRIGUEZ D.N.I Nº 31.525.550. Fechas Fijadas: hasta 15/12/2017 presentación verificación sindico (art.14 inc. 3); hasta 01/02/2018 revisación legajos (art. 34). Síndico: Contador JORGE OSVALDO REVIGLIO, Domicilio: PAULA ALBARRACIN DE SARMIENTO N° 185, Torre 3 Dpto. D, Planta Baja, San Rafael, Mendoza. Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez.-

Boleto N°: 4114216 Importe: $ 180
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos nº 46.878 “JOFRE MARIA DE LOS ANGELES P/ CONCURSO PREVENTIVO”. 09/10/2017: Fecha presentación. 17/10/2017 ordénase apertura concurso de la Señora MARIA DE LOS ANGELES JOFRE D.N.I Nº 20.315.706. Fechas Fijadas: hasta 15/12/2017 presentación verificación sindico (art.14 inc. 3); hasta 01/02/2017 revisación legajos (art. 34). Síndico: Contador ANTONIO LAFALLA, Domicilio: BOMBAL N° 99, San Rafael, Mendoza. Atención: MIERCOLES, JUEVES y VIERNES de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez. -

Boleto N°: 4114226 Importe: $ 180
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº CUIJ: 13-04146996-4 ((011902 - 4356203)), caratulados: “MIRANDA CARLOS ALBERTO P/ CONCURSO PEQUEÑO”. Fecha de apertura: 29/06/2017 de concurso del Sr. MIRANDA, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 13.034.800. Fecha de presentación: 05/06/2017. Modificación de fechas: 30/10/2017. Fechas Fijadas: 05/02/2018 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art.14 inc. 3 LQC), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resol. 06/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 21/02/2018 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Cdora. VIVIANA ARTAZA. Domicilio legal: Av. España N° 560, Ciudad, Mendoza. Domicilio a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de crédito y las observaciones e impugnaciones a los mismos: calle Tomás Godoy Cruz N° 284, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, martes y miércoles, de 16 a 20 horas. Celular: 155706316 / e-mail: artazaviviana@yahoo.com.ar. FDO.: DRA. GLORIA ESTHER CORTEZ. JUEZ. – DRA. ERICA E. LOPEZ - Secretario. -

Boleto N°: 4114273 Importe: $ 360
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

3° Juzgado de Procesos Concursales, Secretario Ad Hoc Dr. Priore, Autos N° 1018608 "ALVAREZ, JONATHAN EMANUEL P/ CONCURSO PEQUEÑO", concurso presentado 06/10/2017, apertura 31/10/2017 Sr. ALVAREZ JONATHAN EMANUEL, D.N.I. N° 32.122.640, C.U.I.L. N° 20-32122640-0. Fechas Fijadas: hasta 28/02/18 presentación verificación síndico (art 32); hasta el 14/03/18 para revisación legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura (art 34).Síndico CARLOS EDUARDO BENAROYA, domicilio legal en ESPAÑA 1248, SEXTO PISO, OF. 78/79,.Ciudad, Mendoza. Días de atención LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 08 a 12 hs. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 06/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 08 a 10 horas. Tel: 4294082. DR. NICOLAS PRIORE BRONZINI. Secretario Ad Hoc.

Boleto N°: 4114459 Importe: $ 240
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

3º Juzgado de Procesos Concursales, Dr. Nicolás priori Bronzini secretario ad hoc, Autos N° 1018581 "ARENAS VICTOR HUGO P/ CONCURSO PEQUEÑO", concurso presentado 20/09/2017, apertura 17/10/2017. Sr. ARENAS, VICTOR HUGO, D.N.I. N° 28.913.901, C.U.I.L. N° 20-28913901-0. Fechas Fijadas: hasta 08/02/18 presentación verificación síndico (art 32); hasta el 26/02/18 para revisación legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura (art 34). Síndico NATALIA INES SOTTILE FLEURY, domicilio legal en calle Beltrán 1758, Torre C, Piso 4, Dpto. 6, Godoy Cruz, Mendoza. Días de atención MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16 a 18 horas. Cel.: 2634387771. Dr. Nicolás priori Bronzini, secretario ad hoc.

Boleto N°: 4114466 Importe: $ 240
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 4.558, caratulados: "VELAZQUEZ YESICA DAIANA P/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", el 25 de Septiembre de 2017 se ha declarado la QUIEBRA de YESICA DAIANA VELAZQUEZ con D.N.I. N° 37.270.770. Síndico designado en autos: HUGO ALEJANDRO ZEBALLOS con domicilio legal en calle Las Heras N° 530, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 4421529. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO y OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 18831 Importe: $ 300
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.195 "ZAPATA ESCOBAR EDUARDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 01 de Septiembre de 2017, se ha declarado la quiebra a EDUARDO ZAPATA ESCOBAR, D.N.I. N° 22.186.227. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio legal 9 DE JULIO 385, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel .4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los

bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18847 Importe: $ 330
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 404, caratulados: "BECERRA FERNANDO LUCAS P/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", el 06 de Octubre de 2017, se ha declarado la quiebra a FERNANDO LUCAS BECERRA, con D.N.I. N° 31.846.781. Síndico designado en autos, Contador CARLOS HUGO ROMERA, con domicilio legal en AVENIDA MITRE N°279, San Martín, Mendoza, Tel.263-4429195 quien atenderá los días martes, miércoles y jueves de 16.00 a 18.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18892 Importe: $ 360
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.221 "GONZALEZ LAURA ANTONIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 19 de Septiembre de 2017, se ha declarado la quiebra a LAURA ANTONIA GONZALEZ, D.N.I. N° 13.400.215. Síndico designado en autos, Contador DANIEL BLAS RAMON SANCHEZ, con domicilio legal en PJE.6 LOCAL66 C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza, Cel. 263-154410754. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18912 Importe: $ 360
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.107 "ROBLES LUIS CESAR P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 01 de Junio de 2017, se ha declarado la quiebra a LUIS CESAR ROBLES, D.N.I. N° 27.405499. Síndico designado en autos, Contador LUIS ENRIQUE CAPRA, con domicilio legal en BALCARCE N° 311, San Martín, Mendoza, Cel. 261-155110061. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley

C.A.D. N°: 18914 Importe: $ 360
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.216 "GNAPPA MAURICIO JESUS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 18 de Septiembre de 2017, se ha declarado la quiebra a MAURICIO JESÚS GNAPPA, D.N.I. N° 29.487.721. Síndico designado en autos, Contador MARIANA SELVA SILVESTRINI, con domicilio legal en B°EL TREBOL M-H C-1, San Martín, Mendoza, Cel. 263-4614350. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18915 Importe: $ 360
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Primer Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos Nro.13-04205999-9, caratulados "COLUCCI PEREZ MARIA BELEN S/ CONCURSO PREVENTIVO". Fecha Apertura del Concurso: 17/10/2.017 de Sra.: MARÍA BELÉN COLUCCI PÉREZ; D.N.I. N° 33.131.037. Fecha presentación: 12/09/2.017. Fechas fijadas: 14/02/2.018 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art. 14 inc. 3 L.C.Q.). Hasta 28/02/2.018 para revisaciòn legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (art. 34 L.C.Q.) Síndico: CARBO, HECTOR PABLO. Domicilio Legal: Buenos Aires N° 33, Piso N° 2, of. N° 2 y 3, Ciudad, Mendoza. Días de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, de 08:00 a 12:00 horas. Se habilita, al efecto, dos horas mas del día hábil siguiente de 08.00 a 10:00 horas (Resol. 06/06/2.010 - Excma. Primer Camara de Apelaciones). Teléfono: 4252087 - 155085420. Dra.: Gloria E. Cortez. Juez. Publíquense edictos por cinco dias en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES en forma prevista por art. 27 y 28 de la ley 24.522.

Boleto N°: 4113643 Importe: $ 330
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales a cargo de la Dra. Lucía R Sosa Autos CUIJ: 13-04172088-8 caratulados "MOLINAS GERMAN DANIEL P/ CONC PREV" Fecha de apertura del concurso: 02/10/2017 de MOLINAS GERMÁN DANIEL DNI Nº 32752081 Fecha de presentación 26/07/2017 Fechas fijadas: 5/2/2018 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Sindico (Art. 14 inc.3. LCQ). Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 12 hs. (Res. 07/06/2010 "Excma Primera Cámara de Apelaciones") Hasta 21/03/2018 para revisión de legajos formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas en el domicilio de la Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: CARBO, HECTOR PABLO, D.N.I. N° 12.264.843 domicilio: BUENOS AIRES 33 2° PISO OF 3 y 4 Ciudad Mendoza Teléfonos: Tel: 4252087 Cel: 155085420. Días de atención. Lunes Miércoles Viernes de 8 a 12 horas. Fdo Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez..-

Boleto N°: 4113677 Importe: $ 270
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 14/18 de los autos CUIJ N° 13-04213629-2 caratulados “ACIAR DIEGO ALBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 17 de octubre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de DIEGO ALBERTO ACIAR, DNI N° 23.012.574, CUIL N° 20-23012574-1. V. Fijar el día CATORCE DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores

que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECISÉIS DE ABRIL DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día QUINCE DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE MAYO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. ANDREA SILVINA JORGE con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 2.173, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 08:00 a 12:00. TEL. 0263 154507805 / 0263 4491123 / asjorge28@hotmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18939 Importe: $ 600
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 111/114 de los autos CUIJ N° 13-02015125-5 caratulados “ALLENDE ORLANDO HORACIO P/ QUIEBRA INDIRECTA” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 20 de octubre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ORLANDO HORACIO ALLENDE, DNI N° 14.813.767, CUIL N° 20-14813767-7. V. Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTIDÓS DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTIDÓS DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día NUEVE DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTITRÉS DE MAYO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. OMAR GUILLERMO ZERGA con domicilio legal en Av. San Martín N° 941, 5° Piso, Oficina “1”, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08:00 a 12:00. TEL. 4219630 / 261 5947207 / wzerga@hotmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18940 Importe: $ 630
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. AUTOS Nº 13-041965856 (4356355), caratulados “PEREIRA FEDERICO GUSTAVO P/ Concurso Pequeño”. Fecha de apertura de concurso: 27/09/2017 del Sr. FEDERICO GUSTAVO PEREIRA, D.N.I. N° 29.745.817. Fecha de presentación: 29/08/2017. Fechas fijadas: 21/12/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3º LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs (Resol. 07/06/2010 - Excma. Cámara de Apelaciones). Hasta 07/02/2018 para revisión de legajos, formularios de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndica: SILVINA YACIOFANO, domicilio ALEM Nº 25, PISO 5, OF. 6, CIUDAD MENDOZA, días de atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs, teléfonos: 4294500 - 155462927. Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: 4114156 Importe: $ 270
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

JUEZ QUINTO JUZGADO CIVIL COMERCIAL y MINAS autos Nº 252638 caratulados "Sol Andino Srl C/ Gobierno de La Provincia de Mendoza P/ Prescripción adquisitiva" notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, que se encuentra radicado ante éste Tribunal el Trámite por prescripción adquisitiva de inmueble inscripto al Asiento N° 16.241 fs. 833 Tomo N° 51 A de Las Heras de Mendoza, según resolución de fs. 83 que se transcribe: "MENDOZA, 05 de septiembre de 2017 ... En consecuencia, de la demanda interpuesta TRASLADO por DIEZ días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del C.P.C. y 14 de la Ley 14.159). NOTIFÍQUESE. Notificado el traslado ordenado y vencido el plazo otorgado, DÉSE INTERVENCIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS Y FISCALÍA DE ESTADO. Publíquese edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos lo que se consideren con derecho sobre el inmueble. OFÍCIESE al Registro de la Propiedad a los fines de que proceda a la anotación de litis respecto del inmueble inscripto en el Asiento N°16.241 fs. 833 Tomo N° 51 A de Las Heras de Mendoza y siempre que el mismo se encuentre inscripto a nombre de la Provincia de Mendoza. OFÍCIESE a la Dirección Provincial de Catastro a fin de informarle que, en relación con el plano obrante en Expediente N° 23.419-D-2015, se han iniciado en este Tribunal tos Autos N° 252.638 caratulados "SOL ANDINO S.R.L. C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" relativos al inmueble sito en Ruta Nacional N° 7. N° 1212, Lugar Los Penitentes Complejo Ayelén, del Distrito Las Cuevas, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, inscripto al Asiento N°16.241 fs. 833 Tomo N°51 A de Las Heras de Mendoza. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo - Juez. Edictos a publicarse por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos lo que se consideren con derecho sobre el inmueble.

Boleto N°: 4116843 Importe: $ 1320
17-23-28/11 01-06-12-15-20-26-29/12/2017 (10 Pub.)

Juez Segundo Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos Nº 250.360, caratulado “CARRERAS JAVIER ALBERTO C/CLUB DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO GUARNICION USPALLATA P/ PRESCRIP. ADQUISITIVA”, Citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle EJERCITO DE LOS ANDES s/n a 50 mts. al Sur de calle Las Heras Villa Uspallata, departamento de Las Heras y cuya inscripción dominial consta al Tomo 51 “A” Las Heras, asiento 16.151, fs. 745 y cuyo titular registral es el CLUB DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO GUARNICION USPALLATA, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de DIEZ DIAS y bajo apercibimiento de ley, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por DIEZ DIAS a intervalos regulares durante cuarenta días a todos los que se consideren.- Fdo. Dra. Patricia Dolores Fox. Juez

Boleto N°: 4109469 Importe: $ 540
06-09-14-17-23-28/11 01-06-12-15/12/2017 (10 Pub.)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA. en autos Nº 260093 caratulados “LEMOS ARIAS ROBERTO AGUSTIN Y OTS. C/ GALIOTTI LEMOS MARIANO EZEQUIEL P/ REIVINDICACIÓN”. Mendoza, 26 de Julio de 2017. Téngase al Sr. MARIANO GALIOTTI LEMOS por presentado, parte y domiciliado junto a su letrado patrocinante. - Por constituido el domicilio legal, a sus efectos. - Por contestado el traslado conferido y téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- De la demanda reconvencional interpuesta, dése TRASLADO a la parte actora reconvenida por VEINTE (20) DÍAS, a fin de que responda y ofrezca prueba (artículo 169 del Código Procesal Civil). Notifíquese. - Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad.- Hágase saber a posibles

interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 732, del Departamento de Ciudad de Mendoza, constante de una superficie según título de 248,65 metros cuadrados, Inscripciones: DGR 01-10557/6 Municipalidad de Capital: parcela 6, Manzana 501, Reg Propiedad Raíz 5300 fs 67 Tomo 17 Cdad Oeste, sin derecho de riego superficial. Límites Norte calle Sarmiento en 12,25 mts Sud Alfredo Mazzuca, hoy otro 12,25 mts Este y Oeste Jorge Godoy Vergelin en 20, 30 mts a cada rumbo (art 21, 74, 75, 214 C.P.C) por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Los Andes por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS. - PREVIO, OFÍCIESE al Registro de la Propiedad para que informe sobre la titularidad y gravámenes que afecten al inmueble motivo del presente juicio.- Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese. - Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. - PREVIO A TODO, dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en la Matrícula N° 21.635/1, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art, 1905 último párrafo del CCC). CÚMPLASE. - DR. JUAN DARÍO PENISSE Juez Subrogante. -

Boleto N°: 4109477 Importe: $ 1320
06-09-14-17-23-28/11 01-06-12-15/12/2017 (10 Pub.)

EL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE GENERAL ALVEAR, CON DOMICILIO EN CALLE PASO DE LOS ANDES Nº 555, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, A CARGO DE JUEZ SUBROGANTE Y DR. OMAR RUBINO SECRETARIO, NOTIFICAN EL TRASLADO DE LA DEMANDA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE CUYO TITULO SUPLETORIO SE PRETENDE inmueble rural ubicado con frente a calle Río Negro S/N, a 500 metros al este de calle Lozano, del distrito de Real del Padre del departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, tiene las siguientes características: superficie según Título de 10 has 0000,00 m2 y según mensura de 5 has 0000,00 m2; según plano confeccionado por el Agrimensor Rubén Omar Pérez, visado bajo el Nº 17-60958, ante la Dirección Provincial de Catastro, con fecha 30 de diciembre de 2.009, y se encuentra comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: al Nor-Oeste en 100,00 m. con Juan Domínguez; al Sud-Este en 100,00 m con calle Río Negro S/N; al Nor-Oeste, en 500,00 m. con Antonio Pérez y al Sud-Este, en 500,00 m con más terreno de Ramón Ríos.- Inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de San Rafael, como primera Inscripción al Nº 3000, tomo 24, fs. 379 de San Rafael, de fecha 19 de diciembre de 1911.- Nomenclatura Catastral: 17-99-00-3800-280590-0000-2, Padrón de Rentas: 17/03055-2.-Derecho de Riego, de carácter eventual, para 10 has 0000 m2 Por río Atuel.- Canal Matriz Real de Padre – Rama Nº 3 – CC 3077 – PP 0105 – PG 24213, No tiene Pozo.- cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende, por el término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (art.75 del C.P.C.).- autos N° 33.611 caratulados: “DOTTORI MIRIAM GRISELDA C/ RÍOS RAMÓN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”.

Boleto N°: 4104477 Importe: $ 1200
26/10 01-07-13-17-23-29/11 05-12-18/12/2017 (10 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, Autos N° 252.476, caratulados " Gallardo Graciela Petrona C/ Loma Verde Comercial Agropecuaria E Inmobiliaria S.a. P/ Prescripción Adquisitiva".-Notifica a los a los posibles terceros interesados sobre la promoción de demanda de prescripción adquisitiva respecto a PROPIEDAD ubicada sobre calle Ejército de los Andes Nº79 Barrio Loma Verde de San Roque –Maipú-Mendoza, en el loteo denominado “SIMON HERMANOS”; constante de una superficie total según plano de 320,31 m2 y según título de 8 has. 7.908,73 m2, anotada en el Registro de la Propiedad como 1° inscripción al N° 12180, fs. 53, Tomo 81 E de Maipú a nombre de LOMA VERDE COMERCIAL AGROPECUARIA E INMOBILIARIA S.A.

Boleto N°: 4107160 Importe: $ 480

01-06-09-14-17-23-28/11 01-06-12/12/2017 (10 Pub.)

Vigesimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, Autos N° 220.990 caratulados: "Mariotti Marcela y ots. c/ Ponce Jose Andres p/ Titulo Supletorio", NOTIFICAR A HEREDEROS de Sr. PONCE JOSE ANDRES (fallecido) y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, el siguiente proveido: "Mendoza, 10 de Abril 2017. Téngase presente lo manifestado por la parte actora. Atento al dictamen de fs. 141 y lo expuesto de la demanda por PRESCRIP-CION ADQUISITIVA (inmueble individualizado como lote 6 Manzana C, con frente a calle Falucho 556, 1º Inscripcion Nº 13.576, fs. 609 Tº 66 C, del departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza), córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75,212 y 214 del CPC y art. 24 Ley 14. 159).- Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares, durante CUARENTA DIAS en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.

Boleto N°: 4105906 Importe: $ 720
27/10 01-06-09-14-17-23-28/11 01-06/12/2017 (10 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO CIVIL TUNUYAN, AUTOS Nº 22.867, “ANDREO JOSE RENE p/ TITULO SUPLETORIO”, a fs. 26 vta. a RESUELTO: “Tunuyán, Mza. 7 de setiembre de 2.010.- Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, sito en calle Güemes 345 Vista Flores, Tyán., Mza., Inscripto al N° 35192 Fs. 349 T° 36 de Tunuyán, Superficie según mensura 900 m2 y según título 6ha 9731,74 m2, Padrón Rentas 15-07407-3, Padrón Municipal 6197.- Límites: Norte: Alfredo Luis Vila en 15 m., Sur: calle Güemes en 15,00 m., Este: Alfredo Luis Vila en 60,00 m. y Oeste: Mendez Albino y Bernardo Santos Mendez en 60,00 m.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dra. MARIA ELIZABETH LIZAN-JUEZ SUBROGANTE.”

Boleto N°: 4105910 Importe: $ 420
27/10 01-06-09-14-17-23-28/11 01-06/12/2017 (10 Pub.)

Juez del Decimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de Mendoza y conforme a lo dispuesto a fs. 11 de los autos n° 252243, caratulados "NUÑEZ ANDREA FABIANA Y OTROS C/VERDEJO DELLEPPIAGGE DAVID Y OTROS P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", notifica a terceros interesados en el inmueble asentado en el Registro de la Propiedad Raíz en Folio Real, bajo asiento Asiento A-1 y A-2, Matricula 409329/1, Padrón Catastral n°01-01-07-0012-000020-8, de propiedad de Osvaldo Verdejo, pretendido por Andrea Fabiana Nuñez y por Maria Alejandra Nuñez, propiedad sita en calle Leopoldo Lugones 227 de la Ciudad de Mendoza, el contenido del decreto que se transcribe a continuación: "Mendoza, 22 de Noviembre de 2016. Téngase presente, agréguese titulo dominal acompañando. Proveyendo fs. 5/6. De la demanda promovida TRASLADO por DIEZ DIAS al titular dominial y terceros interesados, con citación y empalzamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal. (arts. 210, 212, 214, 74 del C: P:C; y, 14 de la ley 14.159). Notif. Dese intervención a la FISCALIA DE ESTADO, GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y MUNICIPALIDAD DE CAPITAL. Notif. PUBLIQUESE edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el VOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Ofíciese al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de la litis y de publicidad noticia. Fdo.: Dra. María Mercedes Herrera-Juez".

Boleto N°: 4101644 Importe: $ 900
19-24-27/10 01-06-14-17-22-27-30/11/2017 (10 Pub.)

Cuarto Juzgado Civil, Comercial Y Minas, en autos N° 252.028, Navarro Alba Norma c/ Alvarez Antero Aquilino y otro p/ Prescripción Adquisitiva CITASE a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle José Ingenieros Nº 80, Godoy Cruz, Mendoza, a fin de que

comparezcan a estar a derecho. Fdo: Dr. Osvaldo Daniel Cobo — Juez.

Boleto N°: 4101868 Importe: $ 240
19-24-27/10 01-06-09-14-17-23-28/11/2017 (10 Pub.)

DECIMO-OCTAVO JUZGADO CIVIL, COM. Y MIN de Mendoza, en autos N° 252.271, "MARTINEZ, LEONEL OMAR C/ MARTINEZ, LUCIANA JULIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA a la Sra. Martínez, Luciana Julia y/o contra sus sucesores y/o a terceros, las resoluciones que copiadas en parte pertinente dicen: Fs. 105 "Mendoza, 03 de Agosto de 2017.- ... De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO POR DIEZ DIAS a los sucesores del titular del dominio, y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y art. 24 Ley 14.159). NOTIFÍQUESE. - Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle NEUQUÉN N° 959, LAS HERAS, CIUDAD, MENDOZA, por edictos a publicarse por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el Boletín Oficial y en el Diario "UNO", citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble.- Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y a la Municipalidad de Las Heras en la persona del Intendente y oportunamente, si correspondiere, dése intervención al Sr. Fiscal de Estado. NOTIFÍQUESE.- Oportunamente córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda (art. 214 inc. III del C.P.C.) NOTIFÍQUESE. - OFICIESE. - NOTIFÍQUESE. - Fdo. Juez Subrogante. - Fdo.: Dra. Alicia Boromei - Juez. -

Boleto N°: 4101876 Importe: $ 960
19-24-27/10 01-06-09-14-17-23-28/11/2017 (10 Pub.)

Juez del Décimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos N° 252.472, caratulados “Campos Myriam Elisabeth y Ots. C/ Pacini De Berte Elena Luisa P/ Prescripción Adquisitiva”, notifica y cita a terceros interesados y todos los que se consideren con derecho sobe el inmueble a usucapir sito calle Lucio V. Mancilla N° 2123, Lote 8, Manzana “E”, parte de la fracción “A”, Tamarindos (hoy B° Independencia), El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, Padrón Territorial N° 03-17288-9, nomenclatura Catastral N° 03-09-03-0065-000027-0000-9, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Mendoza al Asiento A -1 Matricula 261634/3 de Folio Real, la siguiente resolución, de fs.45: Mendoza, 25 de septiembre de 2017. Proveyendo fs. 42, 43 y 44: Téngase presente las ratificaciones efectuadas. Proveyendo fs. 39: Téngase presente lo expuesto. Córrase TRASLADO de la demanda y su modificación de fs. 39 al titular registral por el término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de DIEZ DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Asimismo, cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza, al Sr. Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Las Heras para que en el plazo de DIEZ DIAS hagan valer sus derechos en caso de corresponder. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. María Paula Calafell - Juez. -

Boleto N°: 4099503 Importe: $ 1080
13-19-24-27/10 01-06-09-14-17-23/11/2017 (10 Pub.)

Juez del Décimo Quinto, Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los Autos Nº 252534, caratulados "Herrera Argana Rosalia y Otros C/ Cohen Isaac P/ Prescripción adquisitiva", notifica y cita a terceros interesados y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir sito en calle Víctor Hugo N°1515, Lote 22, Manzana 11, B° Sarmiento (hoy B° Ferroviario General Belgrano), Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, Padrón Territorial N° 04/31898-6, nomenclatura Catastral N° 04-05-06-0040-000024-0000-7, inscripto al Asiento A - 1 Matricula 56.909/4

de Folio Real, la siguiente resolución, de fs. 26: Mendoza, 27 de Junio de 2017. Por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. Por ratificado. De la demanda promovida TRASLADO por DIEZ DIAS al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal. (arts. 210, 212, 214, 74 del C.P.C.; y, 14 de la ley 14.159). Notif. Dese intervención a FISCALIA DE ESTADO, GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN. Notif. PUBLIQUESE edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el BOLETIN OFICIAL y UNO. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Ofíciese al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de la litis y de publicidad noticia. Fdo: Dra. María Mercedes Herrera. Juez. -

Boleto N°: 4097266 Importe: $ 900
10-13-19-24-27/10 01-06-09-14-17/11/2017 (10 Pub.)

NOVENO JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA. AUTOS: 251.986, caratulados: "CARDENAS JULIO ELADIO C/ GUIDONE LUIS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", NOTIFICA y CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, conforme Resolutivo de fs. 19 que ordena: "Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble.- Fdo. Dra. MARIA LUZ COUSSIRAT - JUEZ SUBROGANTE". El inmueble está situado en calle Pedro Pascual Segura 2642, constante de una superficie de 1 ha y 7.773,36 mts.2, Nomenclatura Catastral 03-09-09-0009-000029-0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad como Asiento 199, fs. 166, del Tomo 22 de Las Heras.

Boleto N°: 4097686 Importe: $ 480
10-13-19-24-27/10 01-06-09-14-17/11/2017 (10 Pub.)

JUEZ 1° JUZGADO CIVIL TUNUYAN, AUTOS N° 22.211 carat. "GUERRA MODESTO C. p/ TITULO SUPLETORIO", a fs. 152 a RESUELTO: "TUNUYAN, MZA, 05 de abril de 2.011.- Cítase a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir sito en calle Del Campo s/n, Pareditas, San Carlos, Mza., con una superficie según plano de 1 ha. 4.863,54 m2 y según título de 9ha. 4.350,00 m2. Inscripción de Dominio 1° Insc. y 1°, 2° y 3° Marginal al N° 15 Fs. 45 y 46 T° 1 de San Carlos, con los siguientes límites: Norte: con Bruno Oscar Rios y Mauricio Luffi en 41,30 m, Sur: con calle Del Campo en 42,79 m., Este: con José Moronta en 354,70 m. y Oeste: con Juan Edelmiro Beron y Manuel Aldo Beron en 361,46 m.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dr. JUAN DARIO PENISSE- JUEZ."

Boleto N°: 4097703 Importe: $ 540
10-13-19-24-27/10 01-06-09-14-17/11/2017 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)
Autos N° 251.283 “MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO y OT. C / GAETE, RAFAEL DARDO y OTS. P/EJEC. RES. UD.” del Juzgado Cuarto de Paz de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza notifica a Rafael Dardo Gaete D.N.I. Nº 18.116236 lo decretado fs. 49: “Mendoza, 24 de setiembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS:. . . RESUELVO: 1) Ordenar en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor LUIS ALBERTO MARTINEZ Y MARIANO ACIEFF, se hagan íntegro pago de los honorarios reclamados respecto del demandado Sr. RAFAEL DARDO GAETE, ROSANA ROSARIO OCHOA, NERI ROBERTO GAETE Y RAUL ALFREDO ANDRADE o sea la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS ($5.832) con más las costas e intereses legales (TABN); y hasta su efectivo pago.- 2) Imponer las costas al demandado por resultar vencido. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta intertanto se realicen los bienes (art. 18 de L.A.)”. A fs. 90 “Mendoza, 18 de septiembre de 2017. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:. . . RESUELVO: i.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, y declarar al demandado RAFAEL DARDO GAETE DNI N° 18.116.236, como de ignorado domicilio. II.- Ordenar se notifique al demandado mediante edictos la presente resolución

conjuntamente con la resolución de fs. 14, a publicarse por tres veces con dos días de intervalo las actuaciones de autos y la sentencia por una vez en el Boletín Oficial y diario LOS ANTES. III.- Oportunamente dese intervención al Defensor Oficial en turno.". A fs. 95 resolvió: "Mendoza, 25 de octubre de 2017. VISTOS Y CONSIDERANDO: .. . RESUELVO: I.- Hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto por la actora, en consecuencia, corregir el error material en que se incurriere en la resolución de fs. 90 apartado II respecto a la resolución a notificar. II.- Modifíquese la resolución de fs. 90 sólo en el aparatado II, que en lo pertinente deberá decir: "II.-Ordénese notificar al demandado mediante edictos la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs. 49, debiendo publicarse la misma una vez en el Boletín Oficial y diario Los Andes. III.- Manténgase incólume el resto de la resolución de 90. Notifíquese conjuntamente con la resolución de fs. 90.

Boleto N°: 4113423 Importe: $ 132
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Notifíquese que el Señor Gustavo Ricardo Yacante, D.N.I. N° 22.316.568 ha iniciado en Persona Jurídica de la Provincia de Mendoza, el trámite de inscripción de Martillero Publico bajo el Expediente N° 6522-Y-2017 Cod. Año 00917.

Boleto N°: 4114836 Importe: $ 36
17-21-23/11/2017 (3 Pub.)

(*)
El 4 Juzgado de Paz de Mendoza, en autos Nº 255.991 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 823-IGP S/ Ejecución Ley 8018" cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 823-IGP, para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: 4116536 Importe: $ 24
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
El 8 Juzgado de Paz de Mendoza, en autos Nº 255.870 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR JIANSHE DOMINIO 886-DXL S/ Ejecución Ley 8018 "cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR JIANSHE DOMINIO 886-DXL, para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: 4116555 Importe: $ 24
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
El 8 Juzgado de Paz de Mendoza, en autos Nº 256.291 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR SUMO DOMINIO 887-ETS S/ Ejecución Ley 8018 cita a quienes se consideren con derecho al vehículo, CICLOMOTOR SUMO DOMINIO 887-ETS para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: 4116559 Importe: $ 24
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
El 7 Juzgado de Paz de Mendoza, en autos Nº 256.391 "MUNICIPALIDA DE GODOY CRUZ C/

TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 217-IZR S/ Ejecución Ley 8018" cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 217-IZR , para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: 4116956 Importe: $ 24
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
El 4 Juzgado de Paz de Mendoza, en autos Nº 252.982 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL MOTOR 162FMJ11B02138 S/ Ejecución Ley 8018" cita a quienes se consideren con derecho al CICLMOTOR MOTOMEL DOMINIO 016-HNI, MOTOR MOTOMEL 162FMJ11B02138, para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: 4116957 Importe: $ 24
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
El 4 Juzgado de Paz de Mendoza, en autos Nº 255.989 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR GUERRERO DOMINIO 362-CSA S/ Ejecución Ley 8018" cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR GUERRERO DOMINIO 362-CSA, para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: 4116958 Importe: $ 24
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
El Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 252496 caratulados “Miranda Vicente Ramon C/ Tala Julio Y Ots. P/ Escrituración” notifica por el presente al Sr. JULIO ABDO TALA D.N.I Nº 14.185.496, la siguientes resoluciones dictadas a Fojas 28: “Mendoza, 28 de diciembre 2016. I. - Por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. II. - De la demanda interpuesta, traslado a la accionada por el término de VEINTE DIAS, a los efectos de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 167, 21, 74 y 75 del CPC). NOTIFÍQUESE. III. - Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Fdo: Dra. Andrea Danti – Secretario”. A su vez a fs. 32 se resolvió: ““Mendoza, 02 de Febrero de 2017. I. - Por ampliada la demanda en los términos expuestos. Notifíquese junto con el traslado ordenado a fs. 28. II. - Por ratificado. Fdo: Dra. Andrea Danti – Secretario”. A Fs. 104 se resolvió: “Mendoza, 08 de Noviembre de 2.017.- … I. - Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar de ignorado domicilio a JULIO ABDO TALA, D.N.I. N° 14.185.496, en los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.- II. - Publíquese edictos por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el BOLETIN OFICIAL y diario UNO… NOTIFIQUESE. REGISTRESE. CUMPLASE.- Fdo: Dra. María Mercedes Herrera – Juez.” .--

Boleto N°: 4116474 Importe: $ 288
17-23-28/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Juzgado de Paz Las Heras en autos N° 35051 Caratulados: "JABALERA ELENA C/ RAPUZZI J. Y OTO p/ PVE hace saber la resolución dictada

a fs. 64: “Las Heras, Mendoza, martes, 31 de octubre del 2.017. AUTOS Y VISTOS: Estos autos 35.051, caratulados “Jabalera María Elena c/ Rapuzzi Jorge Daniel y Neme Lorena por Ejecución Típica (PVE)”; y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos. 2º) Declarar como de ignorado domicilio a Jorge Daniel Rapuzzi, D.N.I. 18.005.012. 3º) Ordenar se notifique al demandado, Jorge Daniel Rapuzzi, D.N.I. 18.005.012, la providencia de fs. 34 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora. 4º) Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo: Dr. Miguel Angel CIRONE – Juez” Asimismo, en la resolución de fs 34 el Tribunal ordenó oportunamente: “Las Heras, Mendoza, miércoles, 01 de marzo del 2.017. AUTOS Y VISTOS… RESUELVO:… Ordenar se requiera de pago a la parte demandada, por el cobro de la suma de $ 18.054,43, que le reclama el actor, con más la suma de $ 5.945,57 de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad de la parte demandada, que se encuentren en su domicilio real, susceptibles de tal medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de $ 24.000, fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. A tal efecto autorízase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Citase a la parte demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 21, 74 y 75 del Código Procesal Civil). Cópiese. Notifíquese. Fdo Dr. Miguel Angel Cirone JUEZ”. -

Boleto N°: 4116591 Importe: $ 378
17-23-28/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Juez del Quinto Juzgado de Paz Letrado de la 1° Circunscripción Judicial, en autos N° 254.940, caratulados “APPIOLAZA CARLOS ALFREDO C/ MANTEGNA GUSTAVO Y OTS. P/ EJECUCION TÌPICA (COBRO DE ALQ.)” notifica y hace saber al Sr. GUSTAVO MANTEGNA D.N.I. 12.985.855, demandado, por sí, declarado de ignorado domicilio, lo resuelto en su parte pertinente a fs.119: “Mendoza, 14 de Septiembre de 2017… VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: … II. - Líbrese mandamiento contra MANTEGNA GUSTAVO, MARIO DANIEL VILLAR Y MARISA EDITH LOURDES VILLAR. III.- Ordenar se requiera de pago al/los demandado/s por el cobro de la suma de pesos SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 64/100 ($ 65.224,64), que le reclama el actor APPIOLAZA CARLOS ALFREDO, con más la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 24/100 ($45.657,24), que se fija provisoriamente para intereses LEGALES, SIN PERJUICIO DE SU MERITUACION EN LA ETAPA DE LA LIQUIDACION Y/O LOS ÍNDICES CORRESPONDIENTES, gastos y costas de juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles de propiedad del/los demandado/s que se encuentren en su domicilio REAL, y susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de pesos CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 88/100 ($110.881,88), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio. Facúltase al Oficial de Justicia a hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. IV.- Citase al/los demandado/s para la defensa por el termino de SEIS (6) DIAS bajo apercibimiento de ley y comínasele/s por la constitución de domicilio LEGAL dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 66, 74 y 75 del Código Procesal Civil). Nofíquese. V.- Hacer saber a la parte demandada que puede concurrir al Defensor Oficial en el Palacio de Justicia para su asesoramiento en forma gratuita.” Fdo: DRA. LINA ELENA PASERO DE POSADAS. JUEZ.-

Boleto N°: 4116847 Importe: $ 342
17-23-28/11/2017 (3 Pub.)

EL CUARTO JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, NOTIFICA TRASLADO A COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA FE LIMITADA CON CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO PARA QUE EN DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EDICTAL COMPAREZCAN A TOMAR INTERVENCIÓN QUE POR DERECHO CORRESPONDA, EN LOS AUTOS N° 121.711 CARATULADOS "LOYOLA LIDIA ESTHER C/COOP. DE VIVIENDA SANTA FE LTDA.

S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", BAJO APERCIBIMIENTO DE SER REPRESENTADO EX LEGE POR EL SEÑOR DEFENSOR OFICIAL. PUBLÍQUESE POR DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DURANTE CUARENTA DÍAS (ARTS. 214, 69, 72 Y CONCORDANTES DEL C.P.C.) - FDO. DRA. MÓNICA DEL CARMEN CUBILLOS - JUEZ

Boleto N°: 4109487 Importe: $ 360
14-17-23-28/11 01-06-12-15-20-26/12/2017 (10 Pub.)

JUEZ 7º FAMILIA NOTIFICA A LUNA BEATRIZ MARGARITA DE IGNORADO DOMICILIO EN AUTOS Nº 4504/16/7F "BENEDETTI JOSE DAVID C/ LUNA BEATRIZ MARGARITA POR BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" QUE EN FECHA Y PARTE PERTINENTE DICE: "Mendoza, 3 de Octubre de 2017 I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. BEATRIZ MARGARITA LUNA, D.N.I. N° 20.631.241, en los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES la presente resolución, juntamente con el traslado de demanda de fs. 10. (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.) III.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE y a la 3° Defensoría de Pobres y Ausentes con remisión de autos. Firmado: Dra. Flavia Ferraro – Juez".- A fs. 10 el Tribunal proveyó: Mendoza, 8 de Marzo de 2013. Por presentado, parte y por constituido el domicilio legal. Declárase la reserva de los procedimientos conforme art. 83 de la ley 6.354, autorizando su compulsa por los abogados apoderados o patrocinantes de las partes, previa acreditación de sus dichos. Téngase presente lo expuesto, derecho invocado y pruebas ofrecidas. Del BLSG interpuesto, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 95, 96 y cc del CPC) NOT…Firmado: Dr. Rodolfo G. Diaz – Juez Subrogante."

S/Cargo
13-17-23/11/2017 (3 Pub.)

A herederos de ALANIZ, MIGUEL ALBERTO, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art 33°- Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte. N° 14.924-G-17 / 14.910-G-17. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales- 5° Piso- Firmado: Dra. Marcela Amarillo

Boleto N°: 4115238 Importe: $ 90
15-17-21-23-27/11/2017 (5 Pub.)

Notificar al cabo PP GRASSOSO JUAN CARLOS, DNI 21526784 para que se presente ante esta oficina de recupero del Ministerio de Seguridad sito en calle Salta N° 672 del departamento de Godoy Cruz; dentro del plazo de hasta 10 días hábiles, de 8:00 a 12.00hs a los fines de regularizar la situación de marras.

S/Cargo
16-17-21/11/2017 (3 Pub.)

Notificar al SARGENTO PP ANTONIO DANIEL MOYA AYA AMAYA para que se presente ante esta oficina de recupero del Ministerio de Seguridad sito en calle Salta N° 672 del departamento de Godoy Cruz; dentro del plazo de hasta 10 días hábiles, de 8:00 a 12.00hs a los fines de regularizar la situación de marras.

S/Cargo
16-17-21/11/2017 (3 Pub.)

Notificar al SARGENTO PP ORLANDO ATILIO AVEIRO CORTES para que se presente ante esta oficina de recupero del Ministerio de Seguridad sito en calle Salta N° 672 del departamento de Godoy Cruz; dentro del plazo de hasta 10 días hábiles, de 8:00 a 12.00hs a los fines de regularizar la situación de marras.

S/Cargo
16-17-21/11/2017 (3 Pub.)

Notificar al SARGENTO PP CACERES DA SILVA RICARDO para que se presente ante esta oficina de recupero del Ministerio de Seguridad sito en calle Salta N° 672 del departamento de Godoy Cruz; dentro del plazo de hasta 10 días hábiles, de 8:00 a 12.00hs a los fines de regularizar la situación de marras.

S/Cargo
16-17-21/11/2017 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido GOMEZ MANUEL, fallecido el 22-08-1981, de quién se pretende EXHUMACION y REDUCCION, quedando en el mismo lugar, en el CEMENTERIO DE BUEN ORDEN, de no mediar oposición.

Boleto N°: 4116016 Importe: $ 54
16-17-21/11/2017 (3 Pub.)

Juez del Quinto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas en autos N° 252.155, caratulados: "CARMONA GILBERTO LISANDRO C/ VILLEGAS FLORENCIA DEL CARMEN Y OTS. P/ PRESCRICION ADQUISITIVA", notificar a SANDRA ROSANA DIAZ, los resolutivos de a fs. 98 y 160, los que en su fecha y parte pertinente expresan: A fs. 98 de autos, el Tribunal resolvió: "Mendoza, 21 de junio de 2.017. De la demanda interpuesta TRASLADO por DIEZ DIAS al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal a mérito de la ratificación acompañada. (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del C.P.C. y 14 de la ley 14.159). Notif.… Publíquese edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble.... Téngase presente el domicilio real denunciado de Sandra Rosana Diaz. Por ratificado. FDO. DRA. FABIANA BEATRIZ MUNAFO. JUEZ.".- A fs. 160 de autos, el Tribunal resolvió: "Mendoza, 22 de septiembre de 2017. VISTOS y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. - Téngase presente la declaración bajo fe de juramento practicada por el actor Sr. Gilberto Lisandro Carmona, en relación al desconocimiento del domicilio de la Sra Sandra Rosana Díaz. (Art. 69, 2da.parte, del C.P.C.). 2. - Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al solo efecto de las notificaciones de esta acción, que la Sra. SANDRA ROSANA DÍAZ, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificársele en adelante conforme lo dis-puesto por el art. 69 del C.P.C. y publicarse por edictos, por TRES VECES en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES con intervalo de DOS DÍAS. 3. - Notifíquese por edicto la presente resolución conjuntamente con el traslado de la presente demanda ordenado a fs. 98. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. FDO. DRA. FABIANA BEATRIZ MUNAFO. JUEZ.".-

Boleto N°: 4114497 Importe: $ 342
14-17-23/11/2017 (3 Pub.)

Juez Vigesimosegundo Juzgado Civil De la Ciudad de MENDOZA, autos N° 250.533, caratulados: “Herrera Adriana Isabel p/ Gil Teresita Antonia c/ Agüero Fabiana y ots. p/ Acción de Nulidad" Notifica a JORGE FABIAN AGUERO, DNI 12.100.419, de ignorado domicilio los siguientes proveídos: fs. 162: "Mendoza, 28 de Abril de 2014. Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda incoada TRASLADO a la demandada por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y 167 del C.P.C.). Notifíquese.- Proveyendo presentación de fs. 153/156: Téngase por ampliada la demanda en tiempo y forma de ley (art. 171 del C.P.C.), en la forma señalada en la

presentación que antecede. Notifíquese la petición juntamente con traslado de la demanda ordenado ut supra.-Fdo: Dr. Ricardo Alberto Sancho- Juez. A fs. 434: "Mendoza, 25 de 0ctubre de 2017. Autos y Vistos. Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al Sr. Jorge Fabián Agüero persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 162 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por tres veces. III- Dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- Regístrese, Notifíquese. Fdo.: Dr. Ricardo Alberto Sancho-Juez.

Boleto N°: 4114746 Importe: $ 252
14-17-23/11/2017 (3 Pub.)

Por medio de la presente se emplaza al Agente Escalafón Cuerpo Seguridad, RECALDE MARCOS ANTONIO, DNI 34.352.485, para que en un término de 48 (cuarenta y ocho) horas, Justifique las Inasistencias al Servicio desde el día 04 de Noviembre al día de la fecha inclusive; según lo estipulado en el Art. 48 de la Ley Nº 7493. Caso contrario se considerará dichas inasistencias como abandono de servicio y se iniciarán las actuaciones administrativas correspondientes.

S/Cargo
16-17-21/11/2017 (3 Pub.)

PRESIDENTE COMISION ART. 354 – LEY ORGANICA DE TRIBUNALES (LEY 3898), comunica a interesados que está a su disposición por DIEZ (10) días los listados de expedientes en condiciones de destrucción originarios de los siguientes tribunales: 1º JUZ. PAZ Y MEN. - TUPUNGATO archivo 2001 (451 expedientes); 23º JUZGADO CIVIL archivo 2002 (3.365 expedientes); 6º FISCALIA CORRECCIONAL archivo 2000 (86 expedientes); 1º JUZ. CORR. - TUNUYAN archivo 2002 (285 expedientes); 24º JUZGADO CIVIL archivo 2002 (3.644 expedientes); 4º FISCALIA CORRECCIONAL archivo 2003 (14.672 expedientes); 1º JUZ. PAZ Y TRIB. SEC.2 -TUNUYAN archivo 2002 (337 expedientes); 2º TRIBUNAL TRIBUTARIO - SEC 3 archivo 2004 (497 expedientes); 13º JUZGADO CIVIL archivo 2003 (536 expedientes); 3º JUZGADO CORRECCIONAL archivo 2002 (1.930 expedientes); 5º JUZGADO CORRECCIONAL archivo 2003 (716 expedientes); según lo dispuesto por el art. 352 de la Ley Orgánica de Tribunales (Ley 3898) y a los efectos señalados por el art. 356 de la misma norma legal. Oficina de Consulta: Oficina de Clasificación de Expedientes y Preservación de Derechos, calle Dionisio Herrero N° 333 – Ex Bodega Giol, Maipú - Mendoza – en horario de Tribunales. Firmado: Dra. Ana María Pérez de Fontagnol, Secretaria.

S/Cargo
16-17-21-22-23/11/2017 (5 Pub.)

A herederos de RODRIGUEZ LIZUÑA HECTOR cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte: 937-D-2017

Boleto N°: 4110089 Importe: $ 30
15-16-17-21-22/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, EXPTE. N° 255.920 “AMPUERO FEDERICO ALCIDES C/ FUNDACIÓN MIGUEL ÁNGEL FUSTER Y OTROS P/ COBRO DE PESOS”, ordena notificar a GLADYS ESTELA FUSTER, D.N.I. N° 11.413.214, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con DOS DIAS de intervalo, las siguientes resoluciones:
A fs. 21 el Juzgado proveyó: Mendoza, 01 de junio de 2017.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado y en mérito al escrito ratificatorio acompañado. Téngase presente el BENEFICIO DE GRATUIDAD INVOCADO.- De la demanda interpuesta e inconstitucionalidad planteada, córrase traslado a la contraria por el plazo de DIEZ (10) DÍAS, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, responda, constituya domicilio legal y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 212 y

c.c. del C. P.C.). NOTIFÍQUESE.- Téngase presente la prueba ofrecida, y lo demás expuesto para su oportunidad, y en cuanto por derecho corresponda.- Oportunamente, del planteo de inconstitucionalidad y beneficio de gratuidad invocado dese vista al Ministerio Fiscal.- Resérvese en caja de seguridad la documentación acompañada conforme cargo del Sr. Jefe de Mesa de Entradas.- pd. Fdo: Dra. Marina C. Avogadro – Juez".-
A fs. 68 el Juzgado Proveyó: Mendoza, 30 de octubre de 2017.- AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos, ut supra intitulados, constancias, dictamen del Ministerio Público Fiscal que antecede, juramento prestado por la parte actora, y lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C., RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. Por ratificado. II.- Declarar que GLADYS ESTELA FUSTER, D.N.I. N° 11.413.214 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el art. 69 del C.P.C., en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, (art. 72, Inc. IV del C.P.C.). III-Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda, (Art.75, último párrafo del C.P.C.). CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.- pct. Fdo: Dra. Marina C. Avogadro – Juez.-

Boleto N°: 4110352 Importe: $ 378
09-14-17/11/2017 (3 Pub.)

JUEZ PRIMERO DE PAZ AUTOS N°: 255.484 "LETARD MIRIAM LOURDES c/ CANCINOS JOSÉ MARTÍN Y OTS p/ EJECUCIÓN ACELERADA (CAMBIARÍA)". Notifica a JOSÉ LUIS LUNA DNI 173.640.034 Y MARÍA EMILIA AGUIRRE DNI 34.083.967, demandados ignorado domicilio, fs 21: "Mendoza 01 de Marzo de 2017. VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Por presentada parte y domiciliada en el carácter invocado. Agréguese la documentación acompañada; resérvense los originales en caja de seguridad. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente las gabelas judiciales obladas, agruégense. Por cumplido el previo de fs. 17 . II.- Librar mandamiento de ejecución contra JOSÉ MARTÍN CANCINOS, D.N.I. N° 6.952.548; CARINA OFELIA GUERRA, D.N.I.N° 28.225.239; MARÍA EMILIA AGUIRRE, D.N.I. N° 34.083.967 y JOSÉ LUIS LUNA, D.N.I. Nº 17.640.034. III.- Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL ($ 51.000) que le reclama la actora; con más la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ($35.700), que se fija provisoriamente para responder a intereses calculados a tasa activa B.N.A., costos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad de los demandados, que se encuentren en sus domicilios y que sean susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ($ 86.700), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio. IV.- Cítese a los demandados para defensa por el término de SEIS DÍAS, bajo apercibimiento de ley y conmínaseles por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75 y 230 del C.P.C.).-COPIESE. REGISTRESE NOTIFIQUESE. Firmado: Dra. Marina C. Avogadro. Juez

Boleto N°: 4110774 Importe: $ 324
09-14-17/11/2017 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral San Martín, Mendoza. Ord.2457/10, cita 3 (tres) días a herederos del fallecido CASAS RAUL LUIS FRANCISCO, fallecido el 12-11-1989, de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO A CREMATORIO, desde el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Boleto N°: 4112131 Importe: $ 54
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Dra. María Marta Guastavino, titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado, Mendoza, NOTIFICA a DOMINGUEZ, GLORIA HORTENCIA, DNI 16.555.099 -declarada de domicilio ignorado- en estos autos 256.210, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ DOMINGUEZ GLORIA HORTENCIA P/ EJECUCION TIPICA (P.V.E.)" de las siguientes resoluciones: "Mendoza, 29 de mayo de 2017. Por presentado, parte y domiciliado, a mérito de la copia del poder acompañado. Téngase presente el

domicilio legal constituido. Cítese a la parte demandada para que comparezca a reconocer firma de documento acompañado, dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación en horas de audiencias, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 229 Nº1 del C.P.C..- Notifíquese. Fdo.: Dra. Maria Marta Guastavino - Juez" y a fs. 33 el Juzgado proveyó:"Mendoza, 11 de octubre del 2.017. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: APROBAR la información sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio el demandado, Dominguez Gloria Hortencia, se le notificará el decreto de fs. 19, en TRES DIAS con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. De la presente resolución, publicados que son los edictos dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Marta Guastavino, Juez"

Boleto N°: 4111871 Importe: $ 234
09-14-17/11/2017 (3 Pub.)

Séptimo Juzgado de Familia, Primera Circunscripción Judicial AUTOS N° 4040/16 YLLANES MATILDE CLARISA CONTRA ELESPE SABINO POR DIVORCIO Notificar a Sabino Elespe de ignorado domicilio: Mendoza, 13 de Octubre de 2017...Resuelvo: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Sabino Elespe, D.N.I. N°8.159.063 en los términos y efectos del art.69 del C.P.C. II.-Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión obrante a fs.25 (Arts.69 y 68 inc.I del C.P.C)...Notifíquese. Fdo. Dra. Flavia Ferraro. Juez. A fs.25: Mendoza, 28 de Marzo de 2017...De la petición de divorcio y lo expresado sobre la propuesta formulada, córrase TRASLADO a la contraria por el término de QUINCE DIAS, a fin de que se expida y formule propuesta reguladora con los elementos en que se funda o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de los dispuesto en el art.438 CCCN. Asimismo para que comparezca y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado y bajo apercibimiento de ley (52, 76, 79 y cc LNA y 20, 21, 74, 75 y cc del C.P.C.). Notifíquese...Fdo. Dra. Flavia Ferraro. Juez.

Boleto N°: 4112733 Importe: $ 234
09-14-17/11/2017 (3 Pub.)

A derecho habitantes de JOSEFINA SCANIO cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO DE LAVALLE los que se encuentran en N 260-F4- Pab.46 -AD conforme exp. 11404/V/74 Of. Defunciones - Planta Baja Fdo. Dra. Chacón - Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: 4113792 Importe: $ 90
13-15-17-22-24/11/2017 (5 Pub.)

Juez del SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, autos N° 260.482 caratulados "LUIS ALMA Y FABIÁN GODOY C/ HEREDEROS DE RICARDO GALDEANO" POR INCIDENTE ART. 317 INC.V DEL CPC", CITA Y EMPLAZA a los presuntos herederos de RICARDO GALDEANO DNI 6.874.426, en el plazo de TREINTA DÍAS a promover juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de ser iniciado por el tercero interesado. Según decreto que así lo ordena. "MENDOZA, 29 de Agosto de 2017. - Agréguese la documentación acompañada. Téngase presente lo expuesto. Conforme constancias de autos, téngase a LUIS ALMA y FABIÁN GODOY por presentado, y domiciliado en el carácter invocado. Atento a lo expuesto y lo dispuesto por el art. 317 inc. y del CPC, EMPLÁZASE a los presuntos herederos de RICARDO GALDEANO DNI 6.874.426, en el plazo de TREINTA DÍAS a promover juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de ser indiciado por el tercero interesado. Atento a lo expuesto a fs.5 vta., NOTIFÍQUESE el emplazamiento ordenado a los presuntos herederos desconocidos o de ignorado domicilio por medio de edictos a publicarse por CINCO VECES en un mes en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO UNO.... Fdo: Dra. Patricia Dolores FOX - Juez. -

Boleto N°: 4113688 Importe: $ 360

13-15-17-22-24/11/2017 (5 Pub.)

Juez del Séptimo Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, en los autos Nº 255.995 caratulados “MANGANINI PABLO EDUARDO C/ RODRIGUEZ JONATHAN ALEJANDRO P/ D. Y P. (ACCIDENTE DE TRÁNSITO)”, proveyó a fs. 98: “Mendoza, 01 DE NOVIEMBRE DE 2017. AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 94 y lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.; RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada SR. JONATHAN ALEJANDRO RODRIGUEZ D.N.I. N° 18.733.302 resulta ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley, la presente y la de fs. 36. III- Fecho, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE. Fdo: Juez Subrogante” y proveyó a fs. 36 de autos la providencia que se transcribe a continuación: “Mendoza, 03 de abril de 2.017. Por presentado, parte y domiciliado en mérito al poder acompañado. De la demanda instaurada traslado a la demandada por término de DIEZ DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75, 210, 212 yccs. Del C.P.C.).Not. Notifíquese al demandado en su domicilio real. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. CITESE EN GARANTIA a LIDERAR COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS SA para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 25 y ccs. del C.P.C., art 118 LS). Not. Asimismo, hágase saber a la partes que se aplicara el principio de las cargas probatorias dinámicas (Art. 1735 del C.C. y C.N.) en la medida que sea pertinente. Notifíquese. Fdo: Dr. Emiliano Guiñazú - Secretario Ad-Hoc”. Se informa así mismo que ante este mismo Tribunal tramitan los autos Nº 255.996 caratulados “MANGANINI PABLO EDUARDO C/ RODRIGUEZ JONATHAN ALEJANDRO P/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS” PERMITIDO LITIGAR SIN GASTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-

S/Cargo
09-14-17/11/2017 (3 Pub.)

Por el presente el Sr Hector Marcelino Muñoz, con D.N.I. N° 8.145.430, comunica que ha solicitado el cambio de titularidad de la Urna 3031- Fila 2-Subterráneo- Pabellón F del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. N° 16872-M -2017 y convoca a herederos del señor Fernando Muñoz (f), a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del tramite iniciado. en caso de no mediar oposición alguna.

Boleto N°: 4114454 Importe: $ 108
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios-JORGE ALBERTO VALDEZ -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172284.

Boleto N°: 4107224 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- BLANCA DEL CARMEN QUIROGA JUAREZ -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172286.

Boleto N°: 4107259 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- SILVIA GLADYS JOUAS CASTRO -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172288.

Boleto N°: 4107317 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- MARIA ANTONIETA IPERIQUE SOSA -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172289

Boleto N°: 4107392 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- ALFREDO CLIMACO SALAS -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172287

Boleto N°: 4107411 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- CARLOS JULIAN SOMBRA -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172285

Boleto N°: 4107412 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- MARIO ANTONIO ORTIZ CASTRO -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172290

Boleto N°: 4107413 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- DIONICIO HILAIN CHACON RIOS -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos –Director- Gerente Stro.:1172291

Boleto N°: 4107799 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- NEILA MORON SUSANA ELIZABETH -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos– Director- Gerente Stro.:1172292

Boleto N°: 4107805 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- HECTOR RENE BRANDAN PEREZ -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos– Director- Gerente Stro.:1172293

Boleto N°: 4107846 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- BRUCCOLERI ROSA YOLANDA-para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos –Director- Gerente Stro.:1172294

Boleto N°: 4107854 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- MARIA CRISTINA JUVALE SOSA-para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos –Director- Gerente Stro.:1172295

Boleto N°: 4108033 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios -JOSÉ AZNAR POYATOS- para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172296

Boleto N°: 4108035 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios JESUS DIONISIO FINOCHIARA -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos –Director- Gerente Stro.:1172297

Boleto N°: 4108039 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- MARIA HILDA HAYDEE MORENO BAZAN -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos– Director- Gerente Stro.:1172298

Boleto N°: 4108479 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- ANA ANGELINA BOSCHIN ALCANONI -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos– Director- Gerente Stro.:1172300

Boleto N°: 4109069 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios -OSCAR VIDELA- para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172302

Boleto N°: 4109110 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- GILGA MARIA ESTHER GIOVARRUSCIO FANTACCI -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172299

Boleto N°: 4109191 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios –AGUILERA MERCADO MARIO –para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172303

Boleto N°: 4109617 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios –MARY NAYLA DERRA JALIFF -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director- Gerente Stro.:1172301

Boleto N°: 4109623 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios –HECTOR RODRIGUEZ LIZUÑA -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172304

Boleto N°: 4109875 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios –IRENE DENITA RODRIGUEZ- para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172305

Boleto N°: 4110058 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios-MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ESPINOSA-para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos –Director -Gerente Stro.:1172306

Boleto N°: 4110697 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- NILDA MARIA PASTRANA PENNESI - para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos– Director -Gerente Stro.:1172309

Boleto N°: 4110882 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios -LILIANA PATRICIA ALANIZ ANDRADA- para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172307

Boleto N°: 4110883 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- AMANDA LIDIA QUIROGA PIZARRO - para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172308

Boleto N°: 4110885 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. ALANIZ LILIANA PATRICIA, D.N.I. Nº 22.900.958, por reclamo de Indemnización por Fallecimiento a comparecer a la Dirección de Asuntos Juridicos de la Dirección General de Escuelas, sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central. 1º piso, Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: 4111062 Importe: $ 90
09-13-15-17-22/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios-TERESA ROCCASALVA FASTO- para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172310.

Boleto N°: 4111425 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

A herederos de ACIAR VILLAFAÑE ALBERTO JOSE cita la oficina tecnica preivisional a reclamar derechos preivisionales, bajo apercibimiento legal. Expte: 916-D-2017

Boleto N°: 4112951 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

La Excma. Sexta Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, NOTIFICA a la Sra. ELIZABETH CRISTINA VEGA ROJAS, D.N.I. N° 92.508.954, de las siguientes resoluciones de los autos N° 156.362, caratulados "O.S.U.T.H.G.R.A. c/ VEGA ROJAS ELIZABETH CRISTINA p/ COBRO DE CUOTAS DE OBRA SOCIAL": A fojas 25, el Tribunal proveyó: "Mendoza, 26 de Diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 156.362 arriba intitulados, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 273 y 275 del Código Procesal Civil; artículos 88 y 108 del Código Procesal Laboral, el Tribunal RESUELVE: I.-Librar mandamiento de ejecución y embargo contra VEGA ROJAS ELIZABETH CRISTINA. II.- Ordenar se requiera de pago a la demandada por el cobro de la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, CON 27/100 ($43.950,27), en concepto de capital, con más la suma de PESOS DIEZ MIL ($10.000) que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de los demandados susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, CON 27/100 ($53.950,27), fijada provisoriamente para responder a capital, costas e intereses. Autorízase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, con habilitación de día, hora y lugar. III.- Cítese a la parte demandada para defensa por el termino de SEIS (6) DÍAS, bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado si no se hubiera dado cumplimiento oportuno en este sentido en la misma (artículos 21, 74 y 75 del Código Procesal Civil y 12 del Código Procesal Laboral). FDO. DRA. ELIANA LIS ESTEBAN OLIVARES. CAMARISTA. DR. DIEGO FERNANDO CISILOTTO BARNES. CAMARISTA. DRA. LAURA B. LORENTE. CAMARISTA". A fojas 45, en su parte pertinente el Tribunal resolvió: "Mendoza, 20 de setiembre de 2017. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I.-DECLARAR DE IGNORADO DOMICILIO a ELIZABETH CRISTINA VEGA ROJAS, DNI 92.508.954, y en consecuencia ordenar se notifique las resolución de fs. 25, mediante edictos que deberán publicarse durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial. II. Remítase los edictos y ofíciese al Boletín Oficial (art. 21 del C.P.L). III.- Publicados los edictos, dese intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 75 C.P.C. y 108 C.P.L.). CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE. Fdo. Dr. Diego Cisilotto, Dra. Eliana Esteban, Dr. César Rumbo, Camaristas."

S/Cargo
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

A herederos de PUERTAS AHUMADA MIGUEL ANGEL cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal

Boleto N°: 4113823 Importe: $ 30
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)
El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes Nº 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza cita y emplaza a herederos y acreedores de CIRIACA GOMEZ, L.C. Nº 2.267.239 a audiencia de comparendo el día 5 DE DICIEMBRE PROXIMO A LA HORA NUEVE (09:00HS) en Autos Nº 31.231 Caratulados "ALONSO JOSE BIENVENIDO Y GOMEZ CIRIACA P/SUCESION.- Fdo. Dra. María Inés Fernández- Juez Subrogante.-

Boleto N°: 4112760 Importe: $ 24
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, General Alvear, Mendoza, sito en calle Paso de los Andes Nº 555, cita y emplaza a herederos y acreedores de DIAZ DIOGENES ALBERTO L.E Nº 6.926.032 y BARROZO ESCOLASTICA ELVIRA D.N.I Nº F3.795.644, comparendo SEIS (06) de diciembre próximo a las (9:00hs.), para lo cual deberán acreditar los derechos que invoquen. AUTOS Nº 37.788, caratulados "DIAZ DIOGENES ALBERTO Y BARROZO ESCOLASTICA ELVIRA P/ SUCESION". Fdo. Juez

Subrogante.

Boleto N°: 4113773 Importe: $ 30
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes nº 555, de la ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Señora CARLOTA ROSA FERREYRA, DNI Nº F8.582.863, a la audiencia de comparendo el día Veintinueve (29) de Noviembre próximo a las diez (10:00) horas. Autos n° 37.492, caratulados: “FERREYRA CARLOTA ROSA P/ SUCESION”.- Fdo. Juez Subrogante.-

Boleto N°: 4114638 Importe: $ 24
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Segundo juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.014.557 "LARGHER, GLADYZ NELLY P/SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLADYZ NELLY LARGHER para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS HABILES.-

Boleto N°: 4115553 Importe: $ 18
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del Décimo Juzgado Civil en expediente Nº 252.538 Cita y emplaza herederos y acreedores y todos aquello que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. MARIA ELENA SANTOS para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días hábiles, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Secretario: Dra. Ester Anabel Frecentese.

Boleto N°: 4116244 Importe: $ 24
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Enrique Luis Queirolo en treinta días hábiles para comparecer a derecho en Autos Nº 252.669. Caratulados QUEIROLO ENRIQUE LUIS P/ SUCESIÓN. Secretaria: Dra. Romina Lauriente.-

Boleto N°: 4116253 Importe: $ 18
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada. Dra. Cecilia Landaburu en autos nº 260.774 NIETO GLORIA ELBA P/ SUCESION. Cita y emplaza a herederos y acreedores de Nieto Gloria Elba, comparendo el día Dieciocho de Diciembre de 2.017 a las once horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretario: Dra: Elizabeth Calderón

Boleto N°: 4116525 Importe: $ 18
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del Séptimo Juzgado Civil en los autos n° 252.135, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASTRO, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal

forma. Fdo. Dra. ALFREDO DANTIACQ SANCH —Juez-.-

Boleto N°: 4116693 Importe: $ 18
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil en expediente Nº 252.719, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. MARIA PATRICIA BRAVO, para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C,.-

Boleto N°: 4116696 Importe: $ 18
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, CITA a herederos y acreedores de FRANCISCO SICULO DNI NRO. 6.853.665.durante treinta dias corridos contados a partir de la notificación edictal en el expediente n° 252629. Firmado Andrea Danti- Secretaria- PUBLICAR POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL (arts. 6, 2340 y cc. del CCCN), DIARIO LOS ANDES Y DIARIO UNO. (art. 46 CPC)

Boleto N°: 4116700 Importe: $ 24
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL VIGÉSIMO PRIMER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS cita y emplaza a herederos y acreedores de AGUSTÍN GRIPPI en TREINTA DÍAS HÁBILES para comparecer a derecho en AUTOS N° 252.622 caratulados "GRIPPI, AGUSTÍN P/ SUCESIÓN". -

Boleto N°: 4116726 Importe: $ 12
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ QUINTO JUZGADO CIVIL, EXPTE, N° 252.631 "AGÜERO FRANCISCO GABRIEL P/ SUCESION" cita y emplaza acreedores, herederos, y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante SR: FRANCISCO GABRIEL AGUERO, D.N.I. N° 7.853.668.- acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó — Secretaria Vespertina Dra. Graciela Esther Calderón.

Boleto N°: 4116728 Importe: $ 24
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL DIECIOCHO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS 1° Circunscripción Judicial; Expte.N° 252.427 "CATALINI ALICIA BEATRIZ P/SUC cita y emplaza herederos y acreedores de CATALINI ALICIA BEATRIZ P/ SUC rara la audiencia del día 18/12/2017 a las 15:00 horas

Boleto N°: 4116733 Importe: $ 12
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ SEGUNDO JUZGADO CIVIL TUNUYÁN, AUTOS N°: 29.954 "FERREYRA CRISTINA CLEMENTINA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza herederos y acreedores de la causante Cristina Clementina Ferreyra, D.N.I.F.N°: 4.718.792, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: 4116751 Importe: $ 18
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Jueza del Primer Juzgado Civil Comercial y Minas –Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán Mendoza., en autos N° 29.819 caratulados: "AGUIRRE Miguel (DNI N° M. 6.898.713) p/ Sucesión" cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a comparecer al proceso dentro del término de TREINTA (30) DÍAS, haciéndoles saber que deberán acreditar el derecho que invoquen.

Boleto N°: 4116756 Importe: $ 24
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.014.596 "RINALDI, PABLO MIGUEL P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PABLO MIGUEL RINALDI para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES .

Boleto N°: 4116776 Importe: $ 18
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 18° JUZGADO EN LO CIVIL DE LA 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de VARAS CARLOS RICARDO al comparendo del día 14/12/2017 a las 14:30 horas en Expte. 252.369 "VARAS CARLOS RICARDO P/ SUC".

Boleto N°: 4116782 Importe: $ 12
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ QUINTO JUZGADO CIVIL, EXPTE, N° 252.704 "DIZ ALBERTO JOSE P/ SUCESION" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante SR. ALBERTO JOSÉ DIZ, D.N.I. N° 4.489.484.- acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó — Secretaria Vespertina Dra. Graciela Esther Calderón.

Boleto N°: 4116790 Importe: $ 24
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez Tercer Juzgado Civil, Sucesión N° 252.628 cita a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes, RUMBO ARGENTINA EDITH para que se presenten dentro de los treinta días hábiles a acreditar su derecho. Gonzalo Daniel Brandi. Secretario.-

Boleto N°: 4116800 Importe: $ 18
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA - Dra. Marcela C. Ruiz Díaz - Juez, en autos n° 261.215 "AGUILERA, MARIA EDITH P/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de AGUILERA, MARIA EDITH, comparendo, el día QUINCE DE DICIEMBRE de 2.017 A LAS DOCE HORAS, en la Sala Dr. PODETTI. Secretaria - Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4116824 Importe: $ 24

17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de LABADO JOSE DNI N° 6.909.306 durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. N° 252542. Firmado: ANDREA DANTI. SECRETARIA.

Boleto N°: 04117044 Importe: $ 12
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, a cargo del Juez Subrogante, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de GIMENEZ CLEMENTE D.N.I. Nº 3.389.304 y CABRAL FELIPA D.N.I. Nº F2.729.632 a audiencia de comparendo para el día: VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE PROXIMO A LAS NUEVE Y TREINTA (09:30HS) HORAS, autos Nº 38.553, caratulados: “GIMENEZ CLEMENTE Y CABRAL FELIPA P/SUCESION".- FDO Juez Subrogante.

Boleto N°: 4117463 Importe: $ 30
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, a cargo del Juez Subrogante, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de la SRA. UGARTE CAROLINA D.N.I. N° 25.976.333 a audiencia de comparendo para el día VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE PROXIMO A LAS DIEZ (10:00HS) HORAS, autos Nº 38.554, caratulados: “UGARTE CAROLINA P/ SUCESION".- FDO Juez Subrogante.

Boleto N°: 4117464 Importe: $ 24
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, a cargo del Juez Subrogante, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de la SRA. LUCERO ANGELICA L.C. Nº 1.373.617 a audiencia de comparendo para el día VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE PROXIMO A LAS NUEVE (09:00HS) HORAS, autos Nº 38.555, caratulados: “LUCERO ANGELICA P/SUCESION".- FDO Juez Subrogante.-

Boleto N°: 4117475 Importe: $ 24
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DOCE CIVIL, autos 253.882 caratulados: "CASTRO Agripina Adela; JOUAS Silvia Gladys y JOUAS Honorio Eladio P/ Sucesión" cita a herederos, acreedores y todos las que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CASTRO Agripina Adela; JOUAS Silvia Gladys y JOUAS Honorio Eladio para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: 4116597 Importe: $ 30
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez 17 Juzgado Civil., Comercial y Minas, Mendoza, autos Nº 252516 caratulados, "GAMBA LUIS ANSELMO P/SUCESION", cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUIS ANSELMO GAMBA, con D.N.I. Nº 6.848.033 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho,- Dra. Leticia N. Elizondo - Secretaria Vespertina-

Boleto N°: 4116611 Importe: $ 36
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Nº 1. cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. REMESAR RENEE MARIO, con DNI Nº 4.561.960, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480 Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitora o de manera autónoma con asistencia letrada (.Art. 677 del CCCN). Expediente (012051-260559), caratulado REMESAR RENEE MARIO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 4116684 Importe: $ 54
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ SUBROGANTE DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. MARIA VERONICA VACAS, en EXPTE. N° 261.175 "FERNANDEZ ORTIRI JORGE HERNAN GASTON P/ SUCESION, Cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE HERNAN GASTON FERNANDEZ ORTIRI al comparendo, el día QUINCE DE DICIEMBRE de 2.017 A LAS ONCE HORAS, en la Sala Dr. LOPEZ. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4116685 Importe: $ 36
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. BLAS ENRIQUE BARRERA, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 arios-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente (012051-260444), caratulado BARRERA BLAS ENRIQUE P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 4116688 Importe: $ 54
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto, de los bienes dejados por la causante Sra. GONZALEZ ESTHER CLEMIRA, DNI N° 4.116.333, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los, treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente (012051-260575), caratulado GONZALEZ ESTHER CLEMIRA P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 4116738 Importe: $ 54
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Jueza del Primer Juzgado Civil Comercial y Minas —Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán Mendoza., en autos N° 29.679 caratulados: "GUIÑAZU Elena Elisa (DNI N° 11.814226) y MENDEZ Orlando (DNI N° M. 7.647.705) p/ Sucesión" cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, a comparecer al proceso dentro del término de TREINTA (30) DÍAS, haciéndoles saber que deberán acreditar el derecho que invoquen.

Boleto N°: 4116765 Importe: $ 30
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ SUBROGANTE DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. MARIA VERONICA VACAS, en EXPTE. N° 261.103 "CAVALO MELVYN JUAN ANTONIO P/ SUCESION. Cita y emplaza a herederos y acreedores de CAVALO, MELVYN JUAN ANTONIO al comparendo, el día QUINCE DE DICIEMBRE de 2.017 A LAS ONCE HORAS, en la Sala Dr. PODETTI. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4116793 Importe: $ 36
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita, y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. IRMA PUGA, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente (012051-260671), caratulado PUGA IRMA P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 4116807 Importe: $ 54
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. PATRICIA DOLORES FOX, en autos N° 260.215 "MARTÍN, RAÚL GUSTAVO P/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTÍN, RAÚL GUSTAVO, para el día VEINTITRÉS de NOVIEMBRE de 2.017 a las ONCE TREINTA horas, en Sala Dr. LOPEZ. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4116829 Importe: $ 36
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ VIGÉSIMO JUZGADO CIVIL EXPTE. N° 252.431: "FERNANDEZ FERNÁNDEZ MIGUEL Y CASTRO VARGAS ANTONIA P/SUCESIÓN" cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, D.N.I. N° 93.673.416 y ANTONIA CASTRO VARGAS, D.N.I. N° 93.673.421 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES -a partir de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (arts. 6, 2340 y cc. del C.C.C.N.). Fdo. MARÍA LUZ COUSSIRAT, JUEZ

Boleto N°: 4116831 Importe: $ 36
17/11/2017 (1 Pub.)

Autos Nro. 252.381 caratulados “ANDINO OCHOA AMELIA p/SUCESION”. Tercer Juzgado Civil. NOTIFICAR A HEREDEROS DESCONOCIDOS. Mendoza 10 de Octubre de 2017. EMPLACESE a los herederos de la Sra. Amelia Andino Ochoa, en el término de TREINTA DIAS a fin de que inicien el proceso sucesorio de la misma, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante (art.317 inc. V CPC) NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Fernanda Salvini de Mussi.Juez.

Boleto N°: 4114844 Importe: $ 120
15-17-22-24-28/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de Martha Margarita Palmero, D.N.I. N° 3.043.516 al comparendo del día TRECE DE DICIEMBRE de 2017 a las ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS, en autos Nº 252.791 Palmero, Martha Margarita p/ Sucesión".-

Boleto N°: 4114855 Importe: $ 90
15-17-22-24-28/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de Pascuale Sarcinella, D.N.I. 93.411.196 al comparendo del día CUATRO de DICIEMBRE DE 2017 a las DOCE HORAS en autos n° 252.876 caratulados: "SARCINELLA, Pascuale p/ Sucesión"

Boleto N°: 4105936 Importe: $ 90
13-15-17-21-23/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de Jose Mazzeo, DNI Nº 3.345.458 al comparendo del día ONCE de DICIEMBRE de 2017 a las DOCE HORAS en autos Nº 251.971 caratulados: "MAZZEO, José p/ Sucesión".-

Boleto N°: 4109498 Importe: $ 90
07-13-17-24-30/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de Encarnación Rodríguez, DNI Nº 1.247.850 al comparendo del día ONCE de DICIEMBRE de 2017 a las ONCE HORAS, TREINTA MINUTOS en autos Nº 251.303 caratulados: "RODRIGUEZ, Encarnación p/ Sucesión".-

Boleto N°: 4109499 Importe: $ 90
07-13-17-24-30/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de Hipólito Julián Ángel Poloni, D.N.I. N° 11.286.224 al comparendo del día SIETE DE DICIEMBRE de 2017 a las DOCE HORAS en autos Nº 252.787 "POLONI, HIPÓLITO JULIÁN ÁNGEL p/ Sucesión".-

Boleto N°: 4113544 Importe: $ 90
13-15-17-22-24/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL – 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de Jorge Manuel Sepúlveda Poblete D.N.I. EXT. N° 92.701.507 al comparendo del día ONCE DE DICIEMBRE de 2017 a las DOCE HORAS en autos N° 252.907 "SEPÚLVEDA POBLETE, JORGE MANUEL p/ Sucesión"

Boleto N°: 4113580 Importe: $ 90
13-15-17-22-24/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL – 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de Santos Fernando, L.E. N° 3.351.520 y Victoria Teresa Aveiro, L. C. N° 8.323.656 al comparendo del día SIETE de DICIEMBRE de 2017 a las ONCE HORAS, TREINTA MINUTOS en autos N° 252898 caratulados: "CAMAÑO, Santos Fernando y AVEIRO, Victoria Teresa p/ Sucesión".-

Boleto N°: 4111879 Importe: $ 120
09-13-15-17-22/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de Pablo Arcángel Pannocchia, L.E. 3.346.325 al comparendo del día SEIS DE DICIEMBRE de 2017 a las ONCE HORAS TREINTA MINUTOS en autos N°252.908 caratulados "PANNOCHIA PABLO ARCANGEL VALENTIN P/ SUCESION" Fdo Leandro Passerini - Secretario, 4to Juzgado Civ, Com, y Minas

Boleto N°: 4108044 Importe: $ 120
07-09-13-15-17/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL DECIMO QUINTO CIVIL, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ GIMÉNEZ, para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos N° 252.601 caratulados "GIMENEZ JOSÉ P/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" al comparendo del VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2017 a las DIEZ HORAS. Firmado: Dra.María Mercedes Herrera- Juez.

Boleto N°: 4108662 Importe: $ 120
08-10-13-15-17/11/2017 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará. Noviembre 27, Hora 9.30, Propietario ITALO BUSCEMI, calle Gabriela Mistral 36, Ciudad, Maipu. Sup = 243,69m2. Expte 23025-D-2017.

Boleto N°: 4115159 Importe: $ 18
17-21-22/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 405.00 m2 parte Mayor Extensión para Obtención Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, propietario: DOMINGO LOPEZ, pretende: Becerra Ruben Dario, ubicada: Segundo LLaver s/nº costado norte 100 m Oeste calle Antonio Orfila, Chivilcoy, San Martín. Límites: Norte: Godoy Tiburcio, Este y Oeste: propietario, Sur: Calle Segundo Llaver. Noviembre 27, Hora 16.00. Expte. 1931-D-17.

Boleto N°: 4116029 Importe: $ 72
17-21-22/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Enrique Navarro mensurará 220.57m2, propiedad FRANCO SEGUNDO VITALITI, calle Julio Balmaceda (Este) Nº 120, La Consulta, San Carlos. Expte. Nº 22.923-D-2017. Noviembre 27, Hora 17.30.

Boleto N°: 4116057 Importe: $ 36
17-21-22/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Enrique Navarro, mensurará 3 ha 5940.00 m2, propiedad EMILIANO JOFRE, ubicada calle La Argentina s/nº y calle San Martin esq. N-W Colonia Las Rosas, Tunuyan Mendoza. Expte. 22.931-D-2017. Noviembre 27, Hora 11.00.

Boleto N°: 4116084 Importe: $ 36
17-21-22/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Enrique Guerra, Ingeniero Agrimensor mensurará 8895,26m2, parte de mayor extensión, de JUAN CARLOS RETAMALES Y OTRA, Callejón Comunero con salida a Viamonte 3889, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, desde Viamonte por Callejón comunero 256m al Este y luego al Norte 72m, costado Oeste. Se cita a condóminos del callejón. Noviembre 27, Hora 9:00. Expte. 23.026-D-2017.

Boleto N°: 4116091 Importe: $ 54
17-21-22/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Mario Marino Agrimensor mensurará aproximadamente 870 m2, propiedad LUDOVICO ROBERTO CERIOTTO, Carril Cervantes s/nº, 210 metros al Sur Calle Alberdi, sobre vereda o banquina al Este, Distrito Las Tortugas, Godoy Cruz. Noviembre 27, Hora 09:00. Expediente 23.138-D-2017.

Boleto N°: 4116097 Importe: $ 36
17-21-22/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Walter Carrasco Agrimensor mensurará aproximadamente 350 m2 propiedad de ISAAC CARONTI BASSI, pretendida por Nelson Arnaldo Coria para Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en calle Galigniana s/n a 403,76 m al Norte de calle María Auxiliadora costado Este Los

Campamentos Rivadavia. Limites Norte Isaac Caronti Bassi, Sur Francisco Felix Peralta, Este Isaac Caronti Bassi, Oeste Calle Galigniana. El dia 28 Noviembre de 2017 a las 12 hs. Expediente 1906-D-2017-01139.

Boleto N°: 4116131 Importe: $ 72
17-21-22/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Carlos Soto, agrimensor mensurará 220.00 m2 propiedad FLORENTINA S.A, Pasaje comunero de indivision Forzosa ubicada a 50 metros al Sur De Rio Diamante, costado Oeste, con salida a Av. Boulogne Sur Mer s/n° y por Oeste 27 metros al Oeste de la mencionada, costado Sur, El Challao, Las Heras Expte: 23124-D-2017 Noviembre 27 Hora 19

Boleto N°: 4116136 Importe: $ 54
17-21-22/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Ingeniero Agrimensor Alberto Rizzo, mensurará 212.85m2 de BENANCIO SALVADOR OCHOA, calle Alberdi Nº 826 las Tortugas Godoy Cruz. Noviembre 27 hora 8.30 Expediente 23232d2017

Boleto N°: 4116178 Importe: $ 18
17-21-22/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Jose Granata, mensurara aproximadamente 4ha 3.213m2, parte de mayor extensión, propiedad de MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL, ubicados en Avenida Doctor Ricardo Raúl Alfonsín o calle Acceso II, S/N°, Barrio Nuevo Amanecer, Ciudad, Capital. Punto de encuentro Manzana 2 Lote 1, Barrio Nuevo Amanecer, Ciudad, Capital. Noviembre 28 Hora 10. Expediente 13699-M-2009.

Boleto N°: 4116453 Importe: $ 54
17-21-22/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 198m2 parte Mayor Extensión para Obtención Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, propietario: JOSE PEPPI, pretende: Ruiz Rodrigo Emmanuel y Erica Paola Tello, ubicada: Justo Jose de Urquiza s/nº costado Norte 10 m Oeste Calle Renacimiento, Algarrobo Grande, Ingeniero Giagnoni, Junín. Límites Norte: Moreno Felisa Delia Lucia, Este y Oeste: propietario, Sur: Calle Justo José de Urquiza. Noviembre 27, Hora 10.00. Expte. 2589-D-17.

Boleto N°: 4116038 Importe: $ 72
17-21-22/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Ing. Agrimensor María Julieta Jáuregui Mensurará 116,03m², de MARY CARLOTA ROSALES, ubicación: Fray Mamerto Esquiú n°170, Ciudad, Capital, Mendoza. Noviembre 28 - Hora: 18 - Expediente: 23105-D-2017

Boleto N°: 4116760 Importe: $ 36
17-21-22/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 198.00 m2 parte Mayor Extensión para Obtención Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, propietario: JOSE PEPPI, pretende: Ruiz

Rodolfo Arnaldo y Gonzalez Monica Liliana, ubicada: Justo Jose de Urquiza s/nº costado norte 22 m Oeste Calle Renacimiento, Algarrobo Grande, Ingeniero Giagnoni, Junín. Límites Norte: Moreno Felisa Delia Lucia, Este y Oeste: propietario, Sur: Calle Justo José de Urquiza. Noviembre 27, Hora 10.00. Expte. 2.588-D-17.

Boleto N°: 4116044 Importe: $ 72
17-21-22/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Walter Carrasco Agrimensor mensurará aproximadamente 9 has. 5000 m2 propiedad de AGUSTÍN VIVES, pretendida por Nancy Beatriz Ochoa, para gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 ubicada en carril Retamo s/n a 548 m al Nor-Oeste de calle Sargento Cabral costado Sur Algarrobo Grande Junin. Limites: Norte Agustín Vives y Carril Retamo, Sur Bodegas y Viñedos Naser Mansur S.A., Este Fernando Víctor Pérez y Miguel de la Torre, Oeste Hugo Cesar Cabrera y Agustín Vives. El día 28 de noviembre de 2017 a las 12 hs. Expte. Nº 2931-D-17.

Boleto N°: 4116119 Importe: $ 108
17-21-22/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Walter Carrasco Agrimensor mensurará aproximadamente 342 m2 propiedad de R.P.B. SOCIEDAD ANÓNIMA, pretendida por Rosales Osvaldo Elio para Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en Diego Arenas s/n a 73,07 m al Oeste de calle Comandante Torres hasta Servidumbre de Paso a constituir y por esta Servidumbre a 20 m al Norte Ciudad Rivadavia. Limites Norte F.F.C.C.G.S.M., Sur Rosales Osvaldo Elio, Este y Oeste R.P.B. Sociedad Anónima. El Dia 27 Noviembre de 2017 a las 10 hs. Expediente Nº 2979-D-2017-01139.

Boleto N°: 4116124 Importe: $ 90
17-21-22/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Walter Carrasco Agrimensor mensurará aproximadamente 950 m2 propiedad de R.P.B. SOCIEDAD ANÓNIMA pretendida por Tagua Carlos Miguel Angel y Gomez Olga Beatriz, para Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 ubicada en Comandante Torres s/n a 20.33 m al Norte de calle Diego Arenas costado Oeste Ciudad Rivadavia. Limites Norte F.F.C.C.G.S.M., Sur con Tagua Carlos Miguel Angel y Gomez Olga Beatriz, Este Calle Comandante Torres, Oeste R.P.B. Sociedad Anónima. El Dia 27 Noviembre de 2017 a las 11 hs. Expediente Nº 2930-D-2017-01139.

Boleto N°: 4116127 Importe: $ 90
17-21-22/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas Saavedra mensurará 84.72m2 aproximadamente Parte de Mayor Extensión de NILDA ESTER SCHEJOLA COLUSSI. Ubicación: Carril Godoy Cruz S/N° 38.20m al este de la intersección con Luisa Lucía Bianchi, lado norte, Buena Nueva, Guaymallén. Noviembre 28 9.15hs. Expte: 23080-D-2017

Boleto N°: 4117051 Importe: $ 54
17-21-22/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas Saavedra mensurará 103.60m2 aproximadamente Parte de Mayor Extensión de ALICIA MARIA SCHEJOLA COLUSSI. Ubicación: Carril Godoy Cruz S/N° esquina Luisa Lucía Bianchi (noreste), Buena Nueva, Guaymallen. noviembre 28 9.00hs. Expte: 23074-D-2017

Boleto N°: 04117057 Importe: $ 36
17-21-22/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas Saavedra mensurará 119.90m2 aproximadamente Parte de Mayor Extensión de MYRIAM GLADYS VILLANOVA. Ubicación: Carril Godoy Cruz N° 6520, Buena Nueva, Guaymallen. noviembre 28 8:45hs. Expte: 23075-D-2017

Boleto N°: 4117060 Importe: $ 36
17-21-22/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas Saavedra mensurará 203.00m2 aproximadamente Parte de Mayor Extensión de HUGO JOSÉ BRUERA. Ubicación: Carril Godoy Cruz N° 6540 , Buena Nueva, Guaymallen. noviembre 28 8:30hs. Expte: 23079-D-2017

Boleto N°: 4117067 Importe: $ 36
17-21-22/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas Saavedra mensurará 119.90m2 aproximadamente Parte de Mayor Extensión de HUGO JOSE BRUERA. Ubicación: Carril Godoy Cruz N°6550, Buena Nueva, Guaymallen. noviembre 28 8:15hs. Expte: 23081-D-2017

Boleto N°: 4117071 Importe: $ 36
17-21-22/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Marcelo Bugarin , mensurara 193,93 m2 propietario ROBERTO ANTONIO MARIA TONELLI, calle Primitivo de La Reta N° 567/575 Ciudad, Capital , Mendoza . Expediente N° 21185/D/2017 Noviembre 27 Hora 11:30.

Boleto N°: 4117167 Importe: $ 36
17-21-22/11/2017 (3 Pub.)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará 3.256,50 m2, compuesta de: títulos, I: 617,00 m2, II: 610,00 m2, III: 1.334,00 m2, IV: 664,54 m2, para obtención Título Supletorio, Ley 14159, decreto 5756/58, propietarios: I: Antonio Rodríguez Viñolo y Nerina Amelia Teresa Marianetti Capredoni, II: Agustin Barrionuevo, III: Raquel Barrionuevo, IV: Agustin Barrionuevo, Nerina Amelia Teresa Marianetti Capredoni, Antonio Rodriguez Viñolo y Raquel Barrionuevo, pretendientes: MARIA IRMA GENER (50%) y FEDERICO ANTONIO GENER (50%), República del Perú 862, La Cieneguita, Las Heras. Noviembre 28, Hora 17. Expte. 21809-D-17. Limites: Norte: Germán Raúl Torres, Sur: Adrian Salvador Sgroi, Osvaldo Andres Sosa, Maria Nidia Simona Correas, Hugo Valentín Sosa, Omar Andres Curra, Amanda Pérez de Mansilla y Aldo Justino Jorquera Suárez, Este: calle República del Perú, Oeste: Cármen Vda. de Battistelli.

Boleto N°: 4111213 Importe: $ 144
16-17-21/11/2017 (3 Pub.)

Rodolfo Genovesi Agrimensor mensurará aproximadamente 15.000m2 m² gestión Titulo Supletorio Ley 14159, Titular: LAZZARO, ANTONIO Pretendida por Joana Silvina Diaz y Jorge Alejandro Villegas en calle La Fe Nº369 Capitan Montoya, Las Paredes Dpto. de San Rafael. Limites: Norte: Calle La Fe, Sur: Antonio Lazzaro, Este y Oeste: Alonso Gala y Alonso Franco.- Expte. Nº 3864-D-2017. Noviembre: 27 Hora:19

Boleto N°: 4116260 Importe: $ 72
16-17-21/11/2017 (3 Pub.)

Agrim. Fanny Raso mensurará 1300.00 m2 de GOBIERNO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. pretende Natalia Paola Lopez. Ubicación Calle Zardini s/n Lado Este a 130.00 m al norte de Ruta Nacional 143, Capitan Montoya, Las Paredes- San Rafael. Limites: Norte y Sur: Gobierno de la Nacion. Oeste: Calle Zardini. Este: San Rafael Arcangel SA.- Expte: 3493D2017. Noviembre: 27 Hora: 17

Boleto N°: 4116264 Importe: $ 72
16-17-21/11/2017 (3 Pub.)

Ruben Perez Agrimensor, mensurará 840 m2 de JUAN ALBERTO PALACIOS CALDERON, pretende Rosa Albertina Benegas, Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle Leandro N. Alem (N) 978 - Ciudad, Gral. Alvear. expte: 3794D2017.- Limites: Norte: Agustin Novoa. Sur: Pedro Guillermo Honorato. Este: Calle Leandro Alem. Oeste: Gabriela Cazorla. Noviembre: 27 Hora: 10

Boleto N°: 4116274 Importe: $ 54
16-17-21/11/2017 (3 Pub.)

Rodolfo Genovesi, Agrimensor, Mensurará 101,455m2 de JUAN VIDALLED en Calle Day Nº318 ciudad de San Rafael, expte. Nº 3865-D-207 Noviembre: 27 Hora 17

Boleto N°: 4116479 Importe: $ 18
16-17-21/11/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor David Darvich mensurará 431,20 m2 propiedad de ISAAC PASCUAL ESPINOSA (50%) y BLANCA ROSA, BLANCA MARGARITA y HUGO JOAQUIN ESPINOSA ARENAS (50%), ubicación: Calle 12 de Octubre 794, San José, Guaymallén. Noviembre 21, Hora: 15:30. Expediente: 21655-D-2017.

Boleto N°: 4114191 Importe: $ 36
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Mario Jirala Ingeniero Agrimensor, mensurará y fraccionará 2681,087 m2, titulares ARIADNA ANABEL SILICATO, por vereda Oeste de C.C.I.F. a 100 m con salida a calle Alte. Brown nº 6681 El Sauce Guaymallén. Se cita a los condóminos del C.C.I.F. Expte. 21122-D-2017. Noviembre 21, Hora 17.

Boleto N°: 4114194 Importe: $ 54
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 457,16 m2, propiedad de IGNACIO JOSE MARTINEZ, Lote 1, Manzana Y, Barrio Rincón de Drummond, calle San Martín Nº2.299, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Expediente Nº22.689-D-2.017. Noviembre 21, Hora 9.

Boleto N°: 4114198 Importe: $ 36
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará 32.737,57 m2, propietario LYMBORG S.A., ubicación: Matheu s/nº, a 300 m al Oeste de calle Alzaga, vereda Norte, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Noviembre 21, Hora 17:30. Expediente 22896D2017.

Boleto N°: 4114230 Importe: $ 36
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará 600m2 aproximadamente para obtención de titulo supletorio ley 14159 dto 5756/58 de MATHIEU ENRIQUE LUIS pretendidos por OLGA SUSANA GONZALEZ, Ubicados en México s/n°, Manzana 6 Lote 11, EL B° ESTACION ESPEJO, RESGUARDO, LAS HERAS. LIMITES: Norte: calle México; SUR, ESTE Y OESTE con ENRIQUE LUIS MATHIEU Expte. 22214-D-2017 noviembre 22 8:30 hs

Boleto N°: 4114363 Importe: $ 72
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 719.88 m2, propietario FRANCO MATIAS RETA, ubicada Callejón Comunero s/nº, Mza: F, Lote 13, Loteo Arenas Distrito Los Corralitos, Departamento Guaymallén. Hora 18:30, Noviembre 22. Expediente nº 22416-D-2017.

Boleto N°: 4114976 Importe: $ 36
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Nelo Ceccarelli Ing. civil mensurará 5158.63 m2. de GOBIERNO PROVINCIA DE MENDOZA (art. 236, inc. A, Código Civil), pretendida por Francisco Félix MARTONI y Rina Noemí GUERRERO , para gestión Titulo Supletorio ,Ley 14159 , Decreto 5756/58 , ubicada en calle Dr. Moreno 469, Tulumaya, Lavalle .Limites: Norte Cooperativa Agrícola Tulumaya Ltda., Sur calle Dr. Moreno, Este Jorge Roberto SARAVIA SEGURA y Federico Torcuato SARAVIA SEGURA , Oeste Arroyo Tulumaya. Noviembre 22 HORA 15. EXPEDIENTE 5802-D- 2014

Boleto N°: 4115104 Importe: $ 90
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Natacha Llinas mensurará 165.14m2 de CARRION MARTA MAGDALENA. ubicación: Mitre 1112, Ciudad Las Heras Noviembre 23 8:30HS EXPTE 22415-D-2017

Boleto N°: 4115143 Importe: $ 18
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensura y fracciona 2 ha 2790,44 m2, de ADOLFO ANTONIO TRIPODO, Bruno Moron esquina sur Oeste Liniers, Gutiérrez, Maipu. Expte. 22.783-D-2017. Fecha 24-11-2017, Hora 12.

Boleto N°: 4115156 Importe: $ 36
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará, aproximadamente 8.000 m2, parte de mayor extensión, propiedad de MARTA ELENA FOURCADE DE LIVELLARA, Calle Las Garzas s/nº a 100 m al Noreste de calle Del Cristo, Potrerillos, Luján de Cuyo. Noviembre 23, Hora 9. Expediente 22.688-D-2.017.

Boleto N°: 4115318 Importe: $ 54
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gustavo Garcia mensurará aproximadamente 302,41 m², para obtención Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de EDUARDO FENELON GODOY. Pretendida por AGUIRRE, ALDO JUAN. Ubicados en Calle Pedro Molina Nº 2505, San Jose, GUAYMALLEN, MENDOZA. Límites: Norte: Calle Pedro Molina. Sur: Juan Alvaro. Oeste: Calle Pedro B Palacios. Este: Carlos Jose Gavosto. Noviembre 22 hora 15:00. Expte. 22.920-D-2017 01130

Boleto N°: 4115328 Importe: $ 72

15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará 161,94 m2 (aproximadamente), propietario FERNANDO ARENAS RAFFO, pretendida por: Guillermo Francisco Ordoñez, para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Calle Angelino Arenas costado Sur a 35 metros al Este de Calle Iturralde, Villa, Santa Rosa, Noviembre 22, hora 18,30. Expediente 3107-D-2017. Limites. Norte: Calle Angelino Arenas, Sur: Segundo Genaro Blanco. Este: Juan Dicarlantonio. Oeste: Fernando Arenas Raffo.

Boleto N°: 4115357 Importe: $ 72
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Agrim. Daniela Castilla mensurará 221m2 aproximadamente gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario: BERNARDO CAMILO VERA. Pretenden: Edmundo Argentino Miranda y Elsa Reina Ferreyra. Ubicación: Angel Diez Martin 1980, Ciudad, San Rafael. Límites: Norte: Sara Susana Ludueña, Sur: Jose Ubeda, Este: calle Diez Martin, Oeste: Hayde Micheletti de Becerra. Noviembre: 22 Hora: 16. Expediente 3868D2017

Boleto N°: 4115376 Importe: $ 54
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai mensurará para Título Supletorio Ley 14159,Decreto 5756/58, 230 hectáreas aproximadamente de ALBERTO ANGEL CELAYA, EDGARDO CORREA GIBBS y SAMUEL GASPAR CORREA RUIZ, pretendida por RAUL HORACIO LABAT, la posesión es parte de mayor extensión, fundo enclavado, ubicado a 14.7 kilómetros al Oeste de Ruta Provincial N° 89, por servidumbre de paso de hecho denominado camino a estancia El Puesto, el cual se encuentra ubicado al Oeste de Ruta Provincial N° 89 a 20.3 km de la esquina Sr de la Plaza departamental de Tupungato, Distrito Los Arboles, Tunuyan. Punto de reunión: Ruta Provincial N° 89 y camino de acceso a estancia El Puesto. Colindantes: Norte, Oeste y Este los propietarios. Sur: Luis María Ramos. Noviembre 25, Hora 15.30. Expediente: 23033-D-2017.

Boleto N°: 4114792 Importe: $ 144
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Roberto Quevedo mensurará aproximadamente, 840,00 m2, para gestión de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de ANTONIO GONZALEZ, pretendida por Carmen Leonor Gonzalez y Juan Carlos Ahumada. Ubicada en callejón Martínez s/nº, a 75,67 m al Norte de Carril Godoy Cruz Nº 8156, El Sauce, Guaymallén. Expte. Nº 22.508-D-2017. Noviembre 22, Hora 17:00. Límites: Norte: Mario Alberto Cid, Sur: Carmen Leonor Gonzalez de Alvarez, Norma María de Lourdes Gonzalez de Guibaudo y Elba Yolanda Gonzalez de Cabañas, Este: Callejón Martinez, Oeste: Juan Molina y F.F.C.C. General San Martin.

Boleto N°: 4114979 Importe: $ 108
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Omar Ghazoul, mensurará para obtención de título supletorio Ley 14159. Decreto 5756/58, 1200 m2 aproximadamente. Propiedad de PRIMO MOSCHETTI. Pretendida por Gladis Renee Lázaro de Godoy. Ubicada en Fundo enclavado 115 m al oeste de calle Terrada 2485, costado Sur con salida por propiedad del pretendiente ubicada al Norte Perdriel Lujan de Cuyo. Punto de encuentro Terrada 2485. Luján de Cuyo. Limites: Norte: Con Gladys Renee Lázaro de Godoy, Sur: Con José Eduardo Lucero, Reinaldo César Álvarez, José Eduardo Lucero, Antonio Orlando Arce y Juan Horacio Arce, Este: Emilio Raúl Guevara y Oeste: Ernesto Anibal Morassutti. Noviembre: 23 Hora:17. Expte: 15308/D/2047.-

Boleto N°: 4115055 Importe: $ 108
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Carlos Savoia, Agrimensor, mensurará 1.341,73 m2 para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 - Decreto 5756/58. Propiedad LORENZO ORLANDI, pretendida por Mónica Alejandra Arias y Liliana Olga Arias. Avenida Boulogne Sur Mer N° 326 - Ciudad - San Martín. Noviembre: 22 Hora 9:00. Expediente: 2736-D-2017. Norte: Asociación Escuela Científica Basilio Culto Espiritista y Avenida Boulogne Sur Mer. Sur: José Eduardo Drago y Calle Albuela Este: Omar Gustavo Tupalle, Ana Carina Tupalle y Alejandro Tupalle. Oeste: Asociación Escuela Científica Basilio Culto Espiritista; Fernanda Soledad Fourcade; Nicolás Fourcade; Ana Beatriz Pedroza y José Eduardo Drago.

Boleto N°: 4115056 Importe: $ 108
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)
En cumplimiento por el art. 2 de la ley 11.867. El señor BENITO MORALES CALDERON D.N.I. 93022899. con domicilio en el PARAJE LA IZUELINA-VILLA ATUEL-SAN RAFAEL MENDOZA en su nombre anuncia TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO a favor de "LOS MORALES S.R.L.", CUIT 33-71442417-9, con domicilio en LA IZUELINA S/N VILLA ATUEL-SAN RAFAEL MENDOZA destinado al rubro FABRICACION DE LADRILLOS ubicado en el mismo domicilio.-Para reclamos de ley se fija en el domicilio de calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nª 65 oficina 9 SAN RAFAEL MENDOZA.

Boleto N°: 4111591 Importe: $ 60
17-21/11/2017 (2 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)
Chañares de la Luna S.A.- En los términos del Art. 60 Ley 19.550, se informa que conforme a lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 18/05/2017, se ha designado el siguiente Directorio: PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: Duilio Ariel Nuñez Porolli, D.N.I. N°24.234.433 DIRECTOR SUPLENTE: Flavia Gruini, D.N.I. 24.707.316. Todos los directores poseen domicilio real en la República Argentina y fijan domicilio especial en Ruta Nacional 7 y Costa Flores del distrito de Perdriel, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza. Tienen mandato por tres ejercicios.

Boleto N°: 04112358 Importe: $ 30
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
CONSTITUCIÓN DE **"SUMAR SALUD SAS**", SOCIO: MARCOS ARIEL SICILIA, argentino, DNI: 30.767.927, nacido el 29 de mayo de 1984, soltero, profesión profesor de gimnasia y kinesiólogo, con domicilio real en calle Ayacucho 807, barrio Loyola, Carrodilla, Lujan de Cuyo, FECHA DE CONSTITUCIÓN: 25 de octubre del 2017, RAZÒN SOCIAL: SUMAR SALUD SAS, DOMICILIO SOCIAL: ruta km1, Barrio Porvenir, Ugarteche, Lujan de Cuyo, Mendoza, OBJETO: 1) comerciales, b) inmobiliario, c) financiera, inversora, d) servicios médicos, PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99), CAPITAL SOCIAL: PESOS CIEN MIL ($100.000) representado por CIEN (100) ACCIONES de un valor nominal de PESOS CIEN ($ 1000) cada una. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL A CARGO DE MARCOS ARIEL SICILIA. Se prescinde de la sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 4115130 Importe: $ 48
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
ASERRADERO DON NICOLA S.R.L. comunica que con fecha 13 de octubre de 2017 se ha producido la

transferencia del 50% de las cuotas sociales de la empresa. El CEDENTE es la Sra. ADRIANA MABEL LAZZARO y LOS ADQUIRENTES el Sr. JUAN EDUARDO ALVAREZ con el 35% y la Sra. MARIA FLORENCIA ALVAREZ LAZZARO con el 15% restante.

Boleto N°: 4115341 Importe: $ 24
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
WASABI MENDOZA SA: Comunica que por acta de Directorio de fecha 17 de Octubre de 2017, y segun consta en fojas 23 del libro de Actas de Directorio y asamblea, se decidio cambiar el domicilio legal y fiscal a calle San Martin 92, Piso:1 Dpto.: A de la ciudad de Mendoza.-

Boleto N°: 4115352 Importe: $ 18
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
CLAUGER SRL comunica que con fecha 15-09-2017 se realizó mediante instrumento privado la cesión del 100% de las cuotas sociales que el Sr. GERMAN GABRIEL TIRENTI, DNI 23.932.065, poseía en CLAUGER SRL, CUIT 30-71219769-9, a la Sra. SUSANA ALVAREZ, DNI 6.438.839.

Boleto N°: 4115910 Importe: $ 18
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
RECICLARG RECYCLING TECHNOLOGY S.A., en Asamblea General Extraordinaria con fecha 16 de Marzo de 2017, en carácter de unánime, conforme al art. 237 de la Ley 19550, se decide modificar el artículo cuarto del estatuto social del objeto social, dicha modificación agrega a continuación del último inciso, el siguiente párrafo: “En el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social, la Sociedad velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, las personas vinculadas a ésta y el medioambiente”. A su vez se modifica también el artículo Décimo Tercero del Título III, dicha modificación, agrega el siguiente párrafo: “En el desempeño de su cargo los administradores, deberán tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones, los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de los socios, los empleados de la sociedad y sus filiales, los clientes, proveedores y otras partes directa o indirectamente vinculadas a la sociedad, como por ejemplo la comunidad donde directa o indirectamente opera la sociedad. Así mismo, deberán velar por la protección del medio ambiente local y global y por los intereses de la sociedad en el corto y largo plazo. El cumplimiento de la obligación antedicha por parte de los administradores solo podrá ser exigible por los socios y la sociedad.

Boleto N°: 4114406 Importe: $ 78
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
ALDA-GRACIA Sociedad Anónima: Por Asamblea General Extraordinaria del 17 de Octubre de 2017, se aprobó por unanimidad el segundo punto del orden del día:” Ampliación del Objeto Social y reforma del artículo cuarto del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma:”Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Computación, Representación y Mandatos, Fideicomisos, Licitaciones, Leasing, Transporte privado.

Boleto N°: 4114502 Importe: $ 30
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)

INTEGRAL LIBROS S.A. - Cambio de domicilio legal: Amico Murad German con DNI 31.546.846 en carácter de Presidente de Directorio en ejercicio, notifica por este medio el cambio de domicilio dentro de la Provincia de Mendoza, debido al traslado de la sede social Integral Libros S.A. a la calle Schestakow N° 2890 de Ciudad, en el Departamento de Ciudad de Mendoza, en la Provincia de Mendoza conforme lo aprobado por unanimidad en Asamblea de Socios de fecha 05 de agosto de 2016.

Boleto N°: 4116791 Importe: $ 30
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUCAMAR S.A.- Directorio: Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 06 de junio de 2017 se resolvió fijar en uno el número de directores titulares y en uno el de directores suplentes, designando como Director titular y Presidente del Directorio a Mariano Walter Seretti, DNI 24.932.910, quien revestirá el carácter de presidente y como director suplente a Carina Julia Grandía, DNI 25.782.114.

Boleto N°: 4116856 Importe: $ 24
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
BIOILS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA comunica que con fecha 16 de Octubre de 2017, el directorio cambió el domicilio Legal, Fiscal y de la Sede Social dispuesto por el Art nº 11 inc segundo de la ley 19.550 de la sociedad fijando el mismo en calle Rodriguez Peña N° 6.501, Distrito Coquimbito, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: 4116873 Importe: $ 18
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
ALTO BARRIALES S.A. Comunica que por acta de Asamblea Ordinaria del día 05 de Setiembre de 2017 se nombra nuevo Directorio compuesto por el Presidente Sr. José Muscará, DNI 16.868.289 , y Director Suplente el Sr. Felipe Ricardo Martin, DNI 8.072.868, quienes fijan domicilio especial en San Martin 1124, Los Barriales, Junin , Mendoza y ejercerán sus cargos hasta el 31/12/2019.-.

Boleto N°: 4116966 Importe: $ 24
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
CMQ Sociedad Anónima simplificada. 1) Socios: Señor IGNACIO NAHUEL YUNES LEON, DNI Nº 36277240, CUIL/CUIT/CDI Nº 20362772401, de nacionalidad Argentina, nacido el 27/06/1991, profesión: Contador, estado civil: Soltero, con domicilio en la calle ZAPATA 48 7 A MENDOZA_CAPITAL, MENDOZA , CARLOS MARIANO BERTONA ALTIERI, DNI Nº 28267567, CUIL/CUIT/CDI Nº 20282675677, de nacionalidad Argentina, nacido el 05/10/1980, profesión: ABOGADO, estado civil: Casado, con domicilio en la Malbec 705 Bº Las Candelas, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza , ALEJANDRO ESTRELLA DNI Nº 23.589.569, CUIL/CUIT/CDI Nº 20235895693, de nacionalidad Argentina, nacido el 25/10/1973, profesión: Licenciado en administración de empresas, estado civil: casado, con domicilio en Malbec 705 Bº Las Candelas, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, MARIA CELINA BERTONA ALTIERI DNI Nº 26.361.186, CUIL/CUIT/CDI Nº 27263611867, de nacionalidad Argentina, nacida el 08/02/1978, profesión: Medica, estado civil: casada, con domicilio en la calle Malbec 705 Bº Las Candelas, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, y FJR S.A.S con domicilio legal en Sarmiento 43, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, representada en este acto por su administrador el Sr. LEONARDO JOSE ANDREU DNI Nº 22.973.345, CUIL/CUIT/CDI Nº 20-22973345-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 07/10/1972, profesión: abogado , estado civil: casado , con domicilio en la calle San Martin 3031, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 2) Fecha de instrumento de constitución: Contrato social de fecha 21 de Octubre de 2017, 3) Denominación: CMQ

Sociedad Anónima simplificada (en formación).-4) Domicilio: Avda. España 713, 4to piso de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.- 5) Término: La duración es de CIEN años a partir del día de su inscripción en el registro público de sociedades comerciales.-6) Objeto: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la realización de servicios médicos y de salud, los citados servicios médicos y de salud serán realizados por profesionales matriculados y habilitados y su responsabilidad será personal, sin perjuicio de la responsabilidad de la sociedad, como también podrá desarrollar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (h) Salud, y (i) Transporte privado. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) CAPITAL: El Capital Social es de $ 250.000,00 (doscientos cincuenta mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de $ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8) ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, habiéndose decidido por unanimidad designar un (1) administrador titular y este será el señor CARLOS MARIANO BERTONA ALTIERI, DNI Nº 28267567, CUIL/CUIT/CDI Nº 20282675677 y un (1) administrador suplente y este será el señor IGNACIO NAHUEL YUNES LEON, DNI Nº 36277240, CUIL/CUIT/CDI Nº 20362772401. 9) Cierre de ejercicio social: el 31 de Diciembre de cada año. 10) Suscripción e integración: IGNACIO NAHUEL YUNES LEON, suscribe la cantidad de 50.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. CARLOS MARIANO BERTONA ALTIERI, suscribe la cantidad de 50.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. ALEJANDRO ESTRELLA, suscribe la cantidad de 50.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. MARIA CELINA BERTONA ALTIERI, suscribe la cantidad de 50.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. FJR S.A.S, suscribe la cantidad de 50.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante plazo fijo Banco BBVA Frances a nombre del Administrador titular CARLOS MARIANO BERTONA ALTIERI, DNI Nº 28267567, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Boleto N°: 4116435 Importe: $ 300
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)

LABORATORIO LAIQUEN SOCIEDAD ANÓNIMA. Comunicase que por ACTA SUBSANATORIA - Escritura N° 83 de fecha 09 de Noviembre de 2017, fojas N° 193, Notario Richardi María Elena, Titular del Registro Notarial N° 471 de Capital Mendoza se procedió a subsanar las observaciones planteadas por Dirección de Personas Jurídicas a la Conformación e Inscripción de “LABORATORIO LAIQUEN SOCIEDAD ANONIMA” razón por la cual se modificó el Artículo Cuarto del Estatuto Social, relativo al Objeto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: “Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades:- a) Industriales, b) Comerciales, y c) Servicios. También podrá participar en fideicomisos, de otras sociedades o uniones transitorias de empresas que faciliten el cumplimiento de su objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes

o sus estatutos.

Boleto N°: 4116832 Importe: $ 66
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
BIOILS ARGENTINA S.A. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 08 de Noviembre de 2017, se aprobó por unanimidad un aumento de Capital Social por la suma de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000,00), elevándolo en consecuencia de la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000,00), a la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000,00) mediante la emisión de 1.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, por la suma de $ 100 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; y con una Prima de Emisión total pesos veintiséis millones veinticinco mil ($ 26.025.000,00), correspondiente al excedente entre el aporte de dólares estadounidenses un millón quinientos mil con 00/100 (U$S 1.500.000,00) valuados en pesos veintiséis millones ciento setenta y cinco mil con 00/100 ($ 26.175.000,00) y el aumento de capital de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000,00). En la misma asamblea se aprobó por unanimidad la reforma del Estatuto Social en su artículo 5 el que quedó redactado de la siguiente manera " Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de PESOS doscientos mil ($ 200.000), representado por dos mil (2.000) ACCIONES de un valor nominal de PESOS ($ 100) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción.- Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 Ley 19.550 (t.o. 1984) y serán firmados por el Presidente y/o Director.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción-

Boleto N°: 4116876 Importe: $ 90
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
BIOILS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 06 de Noviembre de 2017, se aprobó por unanimidad: la renuncia al cargo de Presidente y Director Titular del Sr. Guiñazú Cristian Gastón DNI 24.461.860 y la designación de los nuevos miembros del Directorio de BIOILS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente y único Director Titular el Sr. Riquelme Ortega Aldo Eduardo Pasaporte N° 7736257-6, y Director Suplente el Sr. Giordano Jorge Abel DNI 31.806.362, por el término hasta cumplimentar el mandato del renunciante que vence el 31/12/2017.

Boleto N°: 4116970 Importe: $ 36
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
NOE MARTZ S.A Comunica aumento de capital con reforma de estatuto que a través de la escritura Nº 76 de fecha 18/10/2017 pasada ante la escribana María Marta Diaz Titular del Reg Notarial 472 Se resolvió modificar el Título I Artículo Quinto del Estatuto de NOE MARTZ S.A. realizado por escritura 8 Fs 9 de fecha 23/01/2012 pasado ante la citada notaria el cual queda redactado de la siguiente manera Artículo Quinto CAPITAL El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00) representando MIL (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho un voto por acción de PESOS CIEN valor nominal cada una Las acciones serán ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES con derecho a un voto por acción Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los Artículos 211 y 212 de la Ley 19550 y serán firmadas por el Presidente Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción Asimismo se modificó el capítulo cuarto del Acta Constitutiva el que queda redactada de la siguiente manera: El capital Social se suscribe totalmente integrando los socios en efectivo el cien por ciento Suscribieron en total 1000 Acciones representativas del capital social de valor $ 100 c/u del siguiente modo Norma Mabel LLANTEN suscribe ochocientas acciones (80 %) por un total de Pesos ochenta mil con cero centavos Néstor Omar BARROSO suscribe doscientas acciones (20 %) por un total de Pesos veinte mil con cero centavos de

PESOS CIEN de valor nominal cada una las acciones son ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción.

S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
DILEN S.A. (Elección de Directores). De conformidad con lo determinado por el artículo 60 de la Ley 19.550 (t.o.1984), se hace saber que " DILEN S.A.", con sede social ubicada en 25 DE MAYO 945 2° piso of. 5 Ciudad Capital, Provincia de Mendoza, en Asamblea Ordinaria celebrada el 15 de Abril de 2016 procedió a la elección de miembros del Directorio. Quedando conformado como sigue: único director titular y Presidente Estela Edith Carbó D. N. I. Nº 11.275.550 con domicilio en Cte. Salas 150 piso 5 dpto. “D” San Rafael Mendoza, único director suplente Bernabé Antonio Eduardo D. N. I. Nº 23.883.552 con domicilio en Martin M. Güemes Nº 829 de San Rafael Mendoza, Los nombrados fijaron domicilio especial, a los efectos de lo determinado por el artículo 256 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), en Godoy Cruz N° 84 San Rafael, Mendoza. La duración en el mandato corresponde hasta el 26 de Junio de 2019. (Cambio de Sede Social). Se comunica que por asamblea general ordinaria Unánime de fecha 26 de junio de 2017, se decidió trasladar de sede social a la calle Godoy Cruz N° 84 de la ciudad de San Rafael provincia de Mendoza.

Boleto N°: 4117140 Importe: $ 72
17/11/2017 (1 Pub.)

S.A. Argentino Arabe C.I. y F. El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 2017 a las 21:00 horas en el domicilio de calle Las Heras nº 359, planta baja, local, de la Ciudad de Mendoza, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: Orden del día 1) Consideración de la memoria del Directorio, estados contables e informes del síndico y auditor correspondientes al ejercicio económico financiero finalizado el 31 de agosto de 2016. 2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades correspondiente a dicho ejercicio. 3) Designación de un director titular por finalización de su mandato y de directores suplentes. 4) Tratamiento de causas de convocatoria fuera de término. 5) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta junto con el Presidente. Nota: En caso de no reunirse el quórum estatutario y legal necesario, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el mismo día con un intervalo de una hora de la primera, en la citada sede social.

Boleto N°: 4115439 Importe: $ 330
16-17-21-22-23/11/2017 (5 Pub.)

VELA LUKA SA comunica que por Resolución de Asamblea Extra Ordinaria Unánime del día 12/09/2017 obrantes a fojas 14 Del libro de actas de Asamblea n°1 se ha aceptado la renuncia de los siguientes directores Sra. Cristina Haydee Petkovic, directora titular Sra Silvia Amparo Petkovic y Sr Mario Francisco Evaristo Petkovic, directores suplentes y se ha decidido conformar el nuevo Directorio de VELA LUKA SA del siguiente modo: Presidente: Ingrid Eleonora Petkovic DNI 12.090.548 y Director Titular: Adriana María Petkovic DNI 06.167.085 y Director Suplente Federico Zeid Petkovic DNI 26.557.870. Todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres años a partir del 12/09/2017 Hasta el 31/08/2020.

Boleto N°: 4114136 Importe: $ 126
13-15-17/11/2017 (3 Pub.)

Estancia Las Rosas AGSA : Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Simultánea: Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 2 de diciembre de 2017, a las 9 horas, en primera convocatoria y una hora después, en segunda convocatoria, en la Escribanía Anglat sito en Av. España 551. Planta Baja, Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Sr. LGS y sus efectos. 3) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del

Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2016. 4) Destino del resultado del ejercicio. 5) Aprobación de la gestión de los directores. 6) Aprobación de la retribución a los directores ejecutivos y dominicales conforme lo autoriza el artículo 261 LGS. 7) Ratificación de contratos con partes vinculadas. Los puntos 1 a 6 serán tratados con carácter ordinario. El punto 7 será tratado con carácter extraordinario. NOTA: Documentación a disposición de los Sres. accionistas en la escribanía Anglat sito en Av. España 551; Planta Baja. Mendoza. Cualquier requerimiento de información adicional deberá ser solicitado por escrito al directorio en forma fehaciente ante la Escribanía Anglat en cualquier momento dentro del plazo de esta convocatoria y hasta cinco (5) días hábiles previos a la fecha de celebración de la asamblea. Asamblea General Ordinaria: Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 2 de diciembre de 2017, a las 14.00 horas, en primera convocatoria y a las 15:00 horas, en segunda convocatoria, en la Escribanía Anglat sito en Av. España 551, Planta Baja, Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la Presidente. 2) Elección y retribución de Síndico Titular y síndico suplente. 3) Elección de directores titulares y suplentes. NOTA: Los accionistas que deseen ejercer derecho de voto acumulativo deben cumplir con los requisitos esenciales exigidos por el artículo 263 LGS y normas reglamentarias para implementar el sistema de voto acumulativo que competirá con el sistema ordinario por el tercio de las vacantes a cubrir. El presidente de la asamblea será la máxima autoridad en el proceso de elección quien confeccionará las correspondientes cédulas electorales.

Boleto N°: 4113850 Importe: $ 720
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

La **Compañía de Seguros La Mercantil Andina Sociedad Anónima**, comunica que por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada con fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, se ha dispuesto la designación del Directorio que se detalla a continuación, quienes iniciarán su mandato a partir del primero de noviembre del año dos mil diecisiete y finalizarán el día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho: DIRECTORES TITULARES: CPN Pedro MIRANTE, Ing. Verónica PALLINI, Lic. Daniela BALDINI, Bachiller en Ciencias Matías Guillermo MAYOL, Dra. Graciela TESTON, Lic. Patricio Martín IGLESIAS. DIRECTORES SUPLENTES: Ing. Andrés Emilio QUANTIN, Lic. Fernando OLEKSUK y al CPN Pablo Andrés SEITLER.SÍNDICOS TITULARES al Dr. Matías CAMBIASO, Dr. Claudio VAZQUEZ y Dra. Florencia ORTIZ FREULER .SÍNDICOS SUPLENTES Dr. Juan José MARE, Dr. Norberto ALMEYDA y al Dr. Diego FERRARIPRESIDENTE: CPN Pedro MIRANTE; VICEPRESIDENTE: Ing. Verónica PALLINI; SECRETARIO: Dra. Graciela TESTON; TESORERO; Bachiller en Ciencias Matías Guillermo MAYOL.

Boleto N°: 4114067 Importe: $ 300
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

GOBIERNO DE MENDOZA
SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA
Resolución Nº 419/2017
“Provisión de Gas Natural Zona Este”
Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental – Expediente Nº 190-D-2017-18007
Lugar: Casa de la Cultura, ubicado en Calle 9 de Julio Esquina Sarmiento, Departamento San Martín.
Fecha: 21 de Noviembre de 2017, a las 10:00
La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados, la Manifestación

General de Impacto Ambiental del Proyecto denominado “Provisión de Gas Natural Zona Este” (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley Nº 5961 y su Decreto Reglamentario Nº2109/1994).
Lugares para la consulta de información pertinente: La Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse en la Unidad de Evaluaciones Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial ubicada en la calle Boulogne Sur Mer 3200 Ciudad de Mendoza, de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs., en la Dirección de Planificación Ambiente y Obras Privadas de la Municipalidad de San Martín ubicada en Calle 9 de Julio 500 del citado Departamento, de lunes a viernes de ocho horas (8.00 hs.) a trece horas (13 hs.), en la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Rivadavia, ubicada en calle Lavalle 732, del citado Departamento, de lunes a viernes de ocho horas (8.00 hs.) a trece horas (13 hs.), en la Dirección de Salud y Medio Ambiente, ubicada en calle Julio A. Roca 281, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza.
Instructores a cargo de la Audiencia Pública: la Dra. María Eugenia Luján por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Lic. María Cecilia Blanco, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales, a quienes se les delega la plena conducción de la misma.
La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos, Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse: en la Unidad de Evaluaciones Ambientales, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y en Áreas Municipales, en las direcciones y horarios establecidos en el párrafo anterior. También se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar y fecha indicados para la realización de la Audiencia Pública desde las 9:00 hs. hasta las 10:00 hs.
Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la inscripción y proporcionar datos personales.

S/Cargo
20/10 17/11/2017 (2 Pub.)

GOBIERNO DE MENDOZA
SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA
Resolución Nº 418/2017
“Línea de Transmisión y Estaciones Transformadoras en 500 kV, entre E.T. Rio Diamante Provincia de Mendoza – E.T. Charlone Provincia de Buenos Aires”
Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental – Expediente Nº 260-D-2017-18007, reconstrucción Expte: 536-S-12-03792
Proponente: Ministerio de Energía y Minería de la Nación y la Secretaria de Energía Eléctrica de la Nación a través del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (CAF), representado por el Ingeniero Roberto M. Moreno Leiva en calidad de Responsable Ambiental y Social de la misma. Cualquier consulta respecto al Proyecto podrá realizarse al mail rmleiva@cfee.gov.ar
Lugar: Centro de Congresos y Exposiciones San Rafael, ubicado en calle Tirasso s/n – Parque Juan Domingo Perón, del Departamento San Rafael.
Fecha: 21 de Noviembre de 2017, a las 11:00
La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados, la Manifestación General de Impacto Ambiental del Proyecto denominado “Línea de Transmisión y Estaciones Transformadoras en 500 kv, entre E.T. Rio Diamante Provincia de Mendoza – E.T. Centro Provincia de Buenos Aires” (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley Nº 5961 y su Decreto Reglamentario Nº2109/1994).
Lugares para la consulta de información pertinente: La Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá

consultarse en la Unidad de Evaluaciones Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial ubicada en la calle Boulogne Sur Mer 3200 Ciudad de Mendoza, de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs., en el Área Ambiental de la Municipalidad de San Rafael, ubicada en calle Central del Parque Juan Domingo Perón, del citado Departamento, de lunes a viernes de ocho horas (8.00 hs.) a trece horas (13 hs.) y en la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Gral. Alvear en calle Avenida Alvear oeste 550 de ocho horas (8 hs) a trece horas (13 hs), Provincia de Mendoza.
Instructores a cargo de la Audiencia Pública: la Dra. María Paula Llosa por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Arq. María Soledad Barros, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales, a quienes se les delega la plena conducción de la misma.
La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos, Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse: en la Unidad de Evaluaciones Ambientales, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y en Áreas Municipales, en las direcciones y horarios establecidos en el párrafo anterior. También se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar y fecha indicados para la realización de la Audiencia Pública desde las 9:00 hs. hasta las 10:00 hs.
Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la inscripción y proporcionar datos personales.

S/Cargo
20/10 17/11/2017 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)
OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE DOS (2) EQUIPOS DE GASTROVIDEOSCOPIO, CON DESTINO AL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL EL CARMEN DE LA OSEP”.
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 88/2017
EXPTE.: 12756- 9G - 2017
FECHA DE APERTURA: 30/11/2017
HORA: 12:00 HS.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.020.000,00
VALOR DEL PLIEGO: $ 700,00-.

S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA OBRA SOCIAL, DE UN SISTEMA AUTOMATIZADO DE VERIFICACIÓN BIOMÉTRICO- DACTILAR PARA LA VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD DE AFILIADOS A TRAVÉS DE HUELLAS DACTILARES, CON DESTINO A LA OSEP”.
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 89/2017
EXPTE.: 20930- C - 2017
FECHA DE APERTURA: 11/12/2017
HORA: 12:00 HS.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 14.203.282,50
VALOR DEL PLIEGO: $ 7.000,00-

S/Cargo

17/11/2017 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENRAL DE ESCUELAS

Alquiler de inmueble destinado al funcionamiento de la Esc. 9-007 “Salvador Calafat” Dpto. de General Alvear.
Licitación: 5046/2017- CUC 218
Repartición Destino: Dirección General de Escuelas
Apertura: 04/12/17 a las 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 1.260.000,00
Pliegos de Condiciones: Subdirección de Compras DGE, sita en Casa de Gobierno, Ala Este, 3º Piso, Mendoza.
Lugar de Apertura: Subdirección de Compras-DGE, sita en Casa de Gobierno, Ala Este, 3º piso, Mendoza.
Consulta por Internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENRAL DE ESCUELAS

Alquiler de inmueble destinado al funcionamiento de la Esc. 2-034 “Dr. Ricardo Gutiérrez” Dpto. de Capital.
Licitación: 5047/2017- CUC 218
Repartición Destino: Dirección General de Escuelas
Apertura: 04/12/17 a las 11:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 1.008.000,00
Pliegos de Condiciones: Subdirección de Compras DGE, sita en Casa de Gobierno, Ala Este, 3º Piso, Mendoza.
Lugar de Apertura: Subdirección de Compras-DGE, sita en Casa de Gobierno, Ala Este, 3º piso, Mendoza.
Consulta por Internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENRAL DE ESCUELAS

Alquiler de inmueble destinado al funcionamiento de la Esc. 0-159 “Ciudad de Mendoza” Dpto. de Capital.
Licitación: 5048/2017- CUC 218
Repartición Destino: Dirección General de Escuelas
Apertura: 06/12/17 a las 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 2.700.000,00
Pliegos de Condiciones: Subdirección de Compras DGE, sita en Casa de Gobierno, Ala Este, 3º Piso, Mendoza.
Lugar de Apertura: Subdirección de Compras-DGE, sita en Casa de Gobierno, Ala Este, 3º piso, Mendoza.
Consulta por Internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
DIRECCIÓN GENRAL DE ESCUELAS

Alquiler de inmueble destinado al funcionamiento de la Esc. 5-012 “Albertina N. de Cia” Dpto. de Malargue.
Licitación: 5049/2017- CUC 218
Repartición Destino: Dirección General de Escuelas
Apertura: 06/12/17 a las 11:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 792.000,00
Pliegos de Condiciones: Subdirección de Compras DGE, sita en Casa de Gobierno, Ala Este, 3º Piso, Mendoza.
Lugar de Apertura: Subdirección de Compras-DGE, sita en Casa de Gobierno, Ala Este, 3º piso, Mendoza.
Consulta por Internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

(*)
HOSPITAL DR. CARLOS F. SAPORITI

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6, EXPEDIENTE N° 2152/D/2017. "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL".
APERTURA - DÍA Y HORA: VIERNES 1 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 10: 00 HS.
LUGAR: SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS - HOSPITAL DESCENTRALIZADO DR. CARLOS F. SAPORITI.
VALOR DEL PLIEGO: $ 750,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100).-
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: SECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS, HOSPITAL DESCENTRALIZADO CARLOS F. SAPORITI,
INDEPENDENCIA E ITALIA, RIVADAVIA, MENDOZA.
INFORMES AL TEL: (02634) 445122 - 442253 - 442150 - 442345
NOTA: PUBLICACIÓN 1 (UN) DÍA A PARTIR DEL VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

S/Cargo
17/11/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE PROYECTOS Y LICITACIONES

OBRA:
“REEMPLAZO CUBIERTA DE TECHO DEL REGISTRO CIVIL DE CAPITAL-CALLE BUENOS AIRES Nº335-CIUDAD-MENDOZA”
Expte. Nº:2996-D-2017-30093
Resolución:304-SI-2017
Presupuesto Oficial: $2.662.791,00.-
Precio del Pliego: $2.600.-
Visita de obra obligatoria: Día 28 de noviembre de 2017, 10:00hs, no será obligatorio para concurrir a la misma haber adquirido el pliego – .
Lugar de encuentro: Ingreso Registro Civil de Calle Buenos Aires 335.-
Apertura simultánea de Sobres Nº 1 y 2:
DIA: 06 de Diciembre del año 2017 HORA: 09:00

La documentación respectiva, podrá ser consultada por los interesados en : Pagina WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza, WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR (CUC 122) y la sede de la DIRECCION DE PROYECTOS Y LICITACIONES, 8º Piso de Casa de Gobierno, Centro Cívico, Mendoza, a partir del día 22 de noviembre de 2017 en horario de 8:00 a 13:00 horas (Correo Electrónico licitaciones-infraestructura@mendoza.gov.ar).

S/Cargo
16-17/11/2017 (2 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE PROYECTOS Y LICITACIONES

OBRA:
"REMODELACIÓN INTEGRAL DE BAÑOS, COCINAS Y DESAGÜES PLUVIALES DE CASA DE GOBIERNO"
Expte. Nº:2845-D-2017-30093
Resolución:305-SI-2017
Presupuesto Oficial: $27.961.993, 00.-
Precio del Pliego: $27.000.-
Presupuesto Alternativa Obligatoria: S39.463.924,00.-
Visita de obra obligatoria: Día 27 de noviembre de 2017, 10:00hs, no será obligatorio para concurrir a la misma haber adquirido el pliego – .
Lugar de encuentro: Hall central 8vo. Piso Cuerpo Central - Casa de Gobierno.
Apertura simultánea de Sobres Nº 1 y 2:
DIA: 05 de Diciembre del año 2017 HORA: 09:00
La documentación respectiva, podrá ser consultada por los interesados en: Pagina WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza, WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR (CUC 122) y la sede de la DIRECCION DE PROYECTOS Y LICITACIONES, 8º Piso de Casa de Gobierno, Centro Cívico, Mendoza, a partir del día 21 de noviembre de 2017 en horario de 8:00 a 13:00 horas (Correo Electrónico licitaciones-infraestructura@mendoza.gov.ar).

S/Cargo
16-17/11/2017 (2 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PROVINCIA DE MENDOZA
FE DE ERRATAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1036/2017
EXPTE. N° 11.692
LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1036/2017 – EXPTE. 11.692 PARA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 12:00 HS., PARA "ADQUISICIÓN DE CAJAS NAVIDEÑAS PARA EL PERSONAL DE H. LEGISLATURA Y H. CÁMARA DE SENADORES".
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PODRÁN SER IMPRESOS DESDE LA PÁGINA WEB: WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR.

S/Cargo
14-15-16-17-21-22-23/11/2017 (7 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PROVINCIA DE MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1035/2017

EXPTE. N° 11.682
LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1035/2017 – EXPTE. 11.682 PARA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HS., PARA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO DESTINADO A SALON DE PASOS PERDIDOS DE LA H. LEGISLATURA PROVINCIAL”.
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PODRÁN SER IMPRESOS DESDE LA PÁGINA WEB: WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR.

S/Cargo
13-14-15-16-17-21-22-23/11/2017 (8 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PROVINCIA DE MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1034/2017
EXPTE. N° 11.681
LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1034/2017 – EXPTE. 11.681 PARA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HS., PARA “PROVISION DE ARTICULOS DE ILUMINACION DESTINADOS A LA H. CÁMARA DE SENADORES”.
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PODRÁN SER IMPRESOS DESDE LA PÁGINA WEB: WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR.

S/Cargo
13-14-15-16-17-21-22-23-24-27-28/11/2017 (11 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PROVINCIA DE MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1033/2017
EXPTE. N° 11.664
LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1036/2017 – EXPTE. 11.692 PARA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 12:00 HS., PARA “ADQUISICIÓN DE CAJAS NAVIDEÑAS PARA EL PERSONAL DE H. LEGISLATURA Y H. CÁMARA DE SENADORES”.
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PODRÁN SER IMPRESOS DESDE LA PÁGINA WEB: WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV

S/Cargo
13-14-15-16-17-21-22-23/11/2017 (8 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PROVINCIA DE MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1032/2017
EXPTE. N° 11.651
LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1032/2017 – EXPTE. 11.651 PARA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HS., PARA “PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DESTINADO A LA H. CÁMARA DE SENADORES”
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PODRÁN SER IMPRESOS DESDE LA PÁGINA WEB: WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR.

S/Cargo
08-09-10-13-14-15-16-17-21/11/2017 (9 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 91/2017
OBRA: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Buenos Aires (1º Distrito), Córdoba, Mendoza, La Rioja, San Juan, San Luis, Neuquén y La Pampa.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Trescientos Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Con 00/100 ($ 300.535.000,00) referidos al mes de Mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.
GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Tres Millones Cinco Mil Trescientos Cincuenta ($ 3.005.350).
LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 05 de Diciembre de 2017, a las 11:00 Hs.
VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero ($0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar "Licitaciones" "Obras" "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 91/2017 – Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 03 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

Boleto N°: 4106823 Importe: $ 1260
03-06-07-08-09-10-13-14-15-16-17-21-22-23-24/11/2017 (15 Pub.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
PROCESO DE CONTRATACIÓN 82-0019-LPU17
Clase: Etapa Única Nacional
Modalidad: Ajuste alzado
Expediente Nº: EX2017-19233312-APN-DC#ME
Objeto de la contratación: Construcción de Jardines de Infates (Zona Cuyo y Córdoba) con la provisión de materilaes, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.
Garantía de mantenimiento de contrato: Suma equivalente al 1% del Presupuesto Oficial.
Presupuesto oficial: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 30/00 ($250.615.587,30)
ACTO DE APERTURA
Lugar/ Dirección
La presentación de las ofertas se realizará a través del sistema CONTRAT.AR, hasta el día establecido en dicho sistema.
La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sisitema CONTRAT.AR (www.contratar.gob.ar). En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondientes.
Día y hora: El día 18/01/2018, a las 15:00 horas
VISITA Y RETIRO DE PLIEGOS
Lugar/Dirección:
El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrarán disponibles en el portal http://contratar.gob.ar.
Los interesados, inscriptos o preinscriptos en él podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.
CONSULTAS AL PLIEGO:
Lugar/Modo de presentación
Para efectuar consultas al pliego de bases y condicones particulares, el proveedor deberá haber cumplido

con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR. Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.
Plazo y horario:
Hasta el día 02/01/2018 a las 18:00 horas.

S/Cargo
31/10 01-02-03-06-07-08-09-10-13-14-15-16-17-21/11/2017 (15 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL
Tarifas de publicaciones a partir del 1 de enero de 2017 LEY Nº 8.923:

1. Venta de ejemplares que se encuentren únicamente en soporte papel se fija el importe de $12
2. Copia certificada por cada hoja del Boletín Oficial que se encuentre en soporte magnético se fija el importe de $ 5
3. Copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial $4
4. Publicación de avisos en el Boletín Oficial:
 a. Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras $6
 b. En las publicaciones en que la composición no sea corrida teniendo en cuenta el soporte papel la tarifa será por centímetro de columna $ 7
 c. En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de $180
 d. En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
 e. Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 f. Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial

Recaudación:

Saldo Anterior	$335108
Entrada día 16/11/2017	$3114
Total	$338222

Gobierno de la Provincia de Mendoza

2017 - A¿¿o del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número: BO-2017-00217235-GDEMZA-SSLYT#MC

Mendoza, Viernes 17 de Noviembre de 2017

Referencia: BOLETIN OFICIAL Nº 30492 17/11/2017

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 144 pagina/s.

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.11.17 08:01:45 -03'00'

Julieta Priolo
Subdirectora
Subsecretaría Legal y Técnica - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.11.17 08:01:48 -03'00'